

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Facultad de Derecho (MADRID)	28027801
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Máster	Acceso a la Procura	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Máster Universitario en Acceso a la Procura por la Universidad Nacional de Educación a Distancia		
RAMA DE CONOCIMIENTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas		
CONJUNTO	CONVENIO	
Nacional	CONVENIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL MASTER HABILITANTE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES ENTRE EL COLEGIO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
MANUEL DIAZ MARTÍNEZ	COORDINADOR DEL MASTER	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	04591881T	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Juan Antonio Gimeno Ullastres	Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	50276323W	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Ana Rosa Martín Minguijón	Decana de la Facultad de Derecho de la Uned	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	17433321B	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	913986009
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vrector-investigacion@adm.uned.es	Madrid	913987406	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, a ____ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Acceso a la Procura por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Derecho	
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:		Procurador de los Tribunales		
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento aprobado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
NORMA	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Nacional de Educación a Distancia				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
028	Universidad Nacional de Educación a Distancia			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90	0	30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	54	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027801	Facultad de Derecho (MADRID)

1.3.2. Facultad de Derecho (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Si	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
200	200	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	3.0	54.0
RESTO DE AÑOS	3.0	36.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	3.0	51.0
RESTO DE AÑOS	3.0	39.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LA UNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/ESPACIOEURO/MENUESPACIOEUROPEO/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_DOC%20DEFINITIVO%20APROBADO%20EN%20CONSEJO%20SOCIAL-11-07-11.PDF		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones
CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de ética, la legalidad y los valores de la convivencia social
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e interviniente
CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas
CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma
CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.
CE2 - Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
CE3 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio
CE4 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales que informan las relaciones del procurador de los tribunales con el cliente, con las otras partes, con el tribunal o autoridad pública y entre los procuradores y demás profesionales.
CE5 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del procurador de los tribunales

CE6 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales, y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de los representados.
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
CE8 - Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de procurador de los tribunales, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal
CE9 - Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de la una representación técnica.
CE10 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los Tribunales le encomienden
CE11 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática
CE12 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su representación técnica de calidad.
CE13 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de procurador de los tribunales.
CE14 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo.
CE15 - Desarrollar destrezas que permitan al procurador de los tribunales mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico e interdisciplinar.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1 Acceso

Requisitos de Acceso (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010):

Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.”

Puesto que el Máster de Acceso a la Procura se oferta para cubrir los requisitos de formación y práctica profesional que establece la Ley de Acceso, se establece como requisito de admisión el previsto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de

la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales: “Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento”.

Según el artículo 3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, dichos requisitos son los siguientes:

1. Los títulos universitarios de grado a que se refiere la letra a) del artículo 2 deberán acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas: a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos. b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos. c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales. d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis. e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas. f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción. g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto. h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

2. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o los órganos de evaluación de las comunidades autónomas a que se refiere el artículo 24.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluirán, en su caso, en el informe de evaluación que emiten en el procedimiento de verificación del correspondiente plan de estudios, la acreditación del cumplimiento de las exigencias previstas en el apartado anterior. 3. Se entenderá que cumplen los requisitos previstos en el apartado primero los títulos universitarios de grado que a la entrada en vigor de este reglamento hayan obtenido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades con la denominación de Graduado en Derecho. En el caso de estudiantes extranjeros, la Comisión de

Coordinación Académico podrá exigir la acreditación de conocimiento del idioma castellano suficiente (nivel B2), realizándose, en su caso, una prueba de nivel específica.

Se reservará en cada edición un 5% de las plazas disponibles para estudiantes discapacitados.

4.2.2 Criterios de Admisión de estudiantes

En el Máster de Acceso a la Procura, a la hora de establecer las condiciones de acceso, se ha tenido en cuenta el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007;

Los estudiantes podrán ser admitidos al Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, el procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:

- 1.- Nota media del expediente académico
- 2.- Título de Doctor/a: 1 punto
- 3.- DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos
- 4.- Master oficial 0,5 puntos
- 5.- Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1 punto.

En los Certificados Académicos de la Titulación que da acceso al Máster deberá constar la nota media del expediente.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La UNED ofrece los siguientes servicios a los estudiantes

1. Orientación antes de matricularse

La UNED proporciona al alumno orientación durante el periodo de matrícula para que se ajuste al tiempo real del que dispone para el estudio y a su preparación previa para los requerimientos de las

materias. Con esto se pretende que no abandone y que se adapte bien a la Universidad. Para ello cuenta tanto con información en la web como con orientaciones presenciales en su Centro Asociado.

2. Guías de Apoyo .

Para abordar con éxito los estudios en la UNED es necesario que el estudiante conozca su metodología específica y que desarrolle las competencias necesarias para estudiar a distancia de forma autónoma, y así, ser capaz de autorregular su proceso de aprendizaje. Para ello, se han elaborado una serie de guías de apoyo inicial al entrenamiento de estas competencias: o Competencias necesarias para Estudiar a Distancia. o Orientaciones para la Planificación del Estudio. o Técnicas de estudio. o Preparación de Exámenes en la UNED.

3. Jornadas de Bienvenida de Formación para nuevos estudiantes en los Centros Asociados.

La UNED es consciente de la importancia que tiene para el estudiante nuevo, conocer su Universidad e integrarse en ella de la mejor forma posible. Asimismo, está especialmente preocupada por poner a su alcance todos los recursos posibles para que pueda desarrollar las competencias necesarias para ser un estudiante a distancia. Por ello, le ofrece un Plan de Acogida para nuevos estudiantes. Este Plan tiene tres objetivos fundamentales:

- # Brindarle la mejor información posible para que se integre de forma satisfactoria en la Universidad.
- # Orientarle mejor en su decisión para que se matricule de aquello que más le convenga y se ajuste a sus deseos o necesidades.
- # Proporcionarle toda una serie de cursos de formación, tanto presenciales como en-línea, sobre la metodología específica del estudio a distancia y las competencias que necesita para llevar a cabo un aprendizaje autónomo, regulado por él mismo. En definitiva, se trata de que logre una buena adaptación al sistema de enseñanza-aprendizaje de la UNED para que culmine con éxito sus estudios.

4. Comunidad Virtual de estudiantes nuevos

El estudiante nuevo formará parte de la "Comunidad virtual de estudiantes nuevos" de su Facultad/ Escuela, en la que se le brindará información y orientación precisas sobre la UNED y su metodología, así como sugerencias para guiarle en sus primeros pasos.

5. aLF

aLF es una plataforma de e-Learning y colaboración que permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos online. aLF facilita hacer un buen uso de los recursos de que disponemos a través de Internet para paliar las dificultades que ofrece el modelo de enseñanza a distancia. Para ello ponemos a su disposición las herramientas necesarias para que, tanto el equipo docente como el alumnado, encuentren la manera de compaginar el trabajo individual como el aprendizaje cooperativo. Funcionalidades:

- # Gestión de grupos de trabajo bajo demanda.
- # Espacio de almacenamiento compartido.

- # Organización de los contenidos.
- # Planificación de actividades.
- # Evaluación y autoevaluación.
- # Servicio de notificaciones automáticas.
- # Diseño de encuestas.
- # Publicación planificada de noticias.
- # Portal personal y público configurable por el usuario.

6. El Centro de Orientación, Información y Empleo de la Uned. (COIE)

El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE) es un servicio especializado de información y orientación académica y profesional que ofrece al alumno todo el soporte que necesita tanto para su adaptación académica en la UNED como para su promoción profesional una vez terminados sus estudios. La dirección web del COIE es:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,569737&_dad=portal&_schema=PORTAL

¿Qué ofrece el COIE?:

- # Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- # Orientación profesional: asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales de cada carrera.
- # Información y autoconsulta: o Titulaciones. o Estudios de posgrado. o Cursos de formación. o Becas, ayudas y premios. o Estudios en el extranjero.
- # Empleo: o Bolsa de empleo y prácticas: bolsa on-line de trabajo y prácticas para estudiantes y titulados de la UNED o Ofertas de empleo: ofertas de las empresas colaboradoras del COIE y las recogidas en los diferentes medios de comunicación. o Prácticas: podrá realizar prácticas en empresas siempre y cuando haya superado el 50% de los créditos de tu titulación.

7. Servicio de Secretaría Virtual

El servicio de Secretaría Virtual proporciona servicios de consulta y gestión académica a través de Internet de manera personalizada y segura desde cualquier ordenador con acceso a la red. Para utilizar el servicio, el estudiante deberá tener el identificador de usuario que se proporciona en la matrícula.

Los servicios que ofrece la Secretaría Virtual son los siguientes:

Cuenta de correo electrónico de estudiante: El usuario podrá activar o desactivar la cuenta de correo electrónico que ofrece la UNED a sus estudiantes.

Cambio de la clave de acceso a los servicios: Gestión de la clave de acceso a la Secretaría Virtual.

Consulta de expediente académico del estudiante y consulta de calificaciones.

Consulta del estado de su solicitud de beca.

Consulta del estado de su solicitud de título.

Consulta del estado de su solicitud de matrícula

8. Tutoría presencial en los Centros Asociados.

La UNED es plenamente consciente de la importancia que la tutoría presencial tiene para sus estudiantes, por lo que los alumnos podrán resolver todas sus dudas y llevar a cabo actividades de aprendizaje durante las tutorías presenciales en su Centro Asociado más cercano, donde contará con tutores especializados. En la actualidad, la tutoría presencial se ha reforzado gracias a sistemas avanzados de videoconferencia y pizarras digitales interactivas (aulas AVIP), que permiten ofrecer, al tiempo, la tutoría en directo a distintos Centros Asociados a la vez optimizando, así, los recursos disponibles, tanto de los Centros grandes como de los pequeños. La plataforma AVIP pretende ser la clave del acceso a la educación para el siglo de Internet. Los Centros Asociados facilitan, además, la formación de grupos de trabajo y estudio constituidos por estudiantes pertenecientes al mismo Centro.

9. La Biblioteca

La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto.

La Biblioteca se identifica plenamente en la consecución de los objetivos de la Universidad y en su proceso de adaptación al nuevo entorno de educación superior. La estructura del servicio de Biblioteca la constituyen las Bibliotecas: Central, Psicología e IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia), Ingenierías, y la biblioteca del Instituto Universitario "Gutiérrez Mellado". Esta estructura descentralizada por campus está unificada en cuanto a su política bibliotecaria, dirección, procesos y procedimientos normalizados. Los servicios que presta son:

Información y atención al usuario.

Consulta y acceso a la información en sala y en línea.

Adquisición de documentos.

Préstamo y obtención de documentos (a domicilio e interbibliotecario).

Publicación científica en abierto: la Biblioteca gestiona el repositorio institucional e-SpacioUNED donde se conservan, organizan y difunden los contenidos digitales resultantes de la actividad científica y académica de la Universidad, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados con más facilidad e incrementando notablemente su visibilidad e impacto.

Reproducción de materiales: fotocopadoras de autoservicio, equipos para consulta de microformas, descargas de documentos electrónicos, etc.

10. La Librería Virtual

La Librería Virtual es un servicio pionero que la UNED pone a disposición de sus estudiantes, con el fin de que éstos puedan adquirir los materiales básicos recomendados en las guías de las distintas titulaciones. Asimismo facilita a cualquier usuario de internet la adquisición rápida y eficaz del fondo de la Editorial UNED, la mayor editorial universitaria española.

11. UNIDIS

El Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (Unidis) es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED. Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyan a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los universitarios con discapacidad.

12. REPRESENTACION DE LOS ESTUDIANTES

Los representantes de estudiantes desarrollan en la UNED una función de gran importancia para nuestra Universidad. Los Estatutos de la UNED y el Estatuto del Estudiante Universitario subrayan el carácter democrático de la función de representación y su valor en la vida universitaria. En el caso de la UNED, los órganos colegiados de nuestra Universidad en los que se toman las decisiones de gobierno cuentan con representación estudiantil. Los representantes desarrollan sus funciones en las Facultades y Escuelas, en los Departamentos, en los Centros Asociados y en otras muchas instancias en las que es necesario tener en cuenta las opiniones y sugerencias de los colectivos de estudiantes. Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, así como desde los Centros Asociados, se facilita esta labor de representación defendiendo sus intereses en las distintas instancias, apoyando sus actividades con recursos económicos y reconociendo su actividad desde el punto de vista académico. Nuestra comunidad universitaria está reforzando la participación de estudiantes en los procesos de decisión que, sin duda, redundan en beneficio de la vida universitaria tanto en las Facultades y Escuelas como en los Centros Asociados.

13. APOYO EN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Conforme al artículo 6 de la Ley 34/2006 de 30 de octubre y artículos 14 y 15 del Reglamento 775/2011 del 3 de junio, las prácticas tendrán los siguientes objetivos:

a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales

- b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de Instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de procurador.
- c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de procurador de los Tribunales.

Tal y como indica el artículo 15 del Real Decreto 775/2011 del 3 de junio, los lugares de realización de las prácticas serán:

Juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores de los tribunales, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas.

Siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la procura, una parte de ellas podrán ser desarrollada en establecimiento policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios, y en general entidades que desarrollen actividades de interés general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 6/1996 de 15 de Enero, del Voluntariado y que estén formalmente reconocidos ante la autoridad nacional o autonómica competente.

4.3.2. Tutorías en el lugar de realización de la prácticas

Conforme al artículo 16 del Reglamento, el alumno contará con el apoyo de un equipo de profesionales en el lugar donde realice las prácticas. Este equipo realizará un seguimiento periódico de la actividad del alumno debiendo redactar una memoria explicativa de su evolución. El alumno tendrá derecho a solicitar una entrevista con el tutor a cuyo cargo se encuentra.

Tal y cómo dispone la cláusula VII del Convenio suscrito por la UNED con el Consejo General de Procuradores de España, referido a las prácticas externas, el Consejo garantizará el cumplimiento de los requisitos del periodo de prácticas establecidos en dicho Reglamento para todos los estudiantes matriculados en el Master.

En todo caso, se respetará la regulación establecida en el Estatuto General de los Procuradores de España de acuerdo con el artículo 6.2 de la Ley 34/06 de 30 de octubre sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, estableciéndose el número máximo de tres alumnos por tutor. El Consejo General de Procuradores de España impondrá a los tutores elegidos el deber de presentar a la Comisión Académica la programación de las actividades prácticas, el método de evaluación y la calificación de las prácticas a impartir, y un informe por alumno acerca de la correcta realización de las mismas y de la calificación obtenida.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

No hay reconocimiento de créditos

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver anexos. Apartado 5.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales

Estudio del material básico y complementario

Ejercicios prácticos

Evaluación

Preparación y debate de casos con el tutor de prácticas externas, asistencia a actuaciones procesales con el tutor de prácticas externas y realización de los trámites en notaría, registros y juzgados bajo su supervisión.

Elaboración de la memoria de prácticas externas

Debate de la memoria con el tutor de prácticas externas

Elaboración y discusión con el tutor del sumario del trabajo de fin de máster

Elaboración del trabajo de fin de máster

Exposición y debate del trabajo del fin de máster ante el tribunal evaluador

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Contenidos: En ello puede el alumnado consultar el texto completo trabajos relativos a la asignatura.

Legislación : se pone a disposición del alumnado los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la mas significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales mas relevantes sobre la materia.

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumnado las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos. Además los alumnos podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPS y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-Uned

Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de los casos, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la Uned mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas

Evaluación continua: test, temas de desarrollo, casos prácticos, análisis de sentencias

Evaluación de la memoria externa de las prácticas

Evaluación del trabajo de fin de máster

5.5 SIN NIVEL 1

NIVEL 2: MODULO OBLIGATORIO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	54	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

27	27	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Especificados en el punto 5.1 Descripción Plan de Estudios		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Especificados en el punto 5.1 Descripción Plan de Estudios		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.		
CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones		
CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de ética, la legalidad y los valores de la convivencia social		
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e interviniente.		
CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas		
CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.		

CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma		
CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
Seleccione un valor		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Especificados en el punto 5.1 Descripción Plan de Estudios		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Especificados en el punto 5.1 Descripción Plan de Estudios		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.		
CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones		
CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de ética, la legalidad y los valores de la convivencia social		
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e interviniente.		
CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas		
CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.		
CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma		
CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

		30
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Especificados en el punto 5.1 Descripción Plan de Estudios		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Especificados en el punto 5.1 Descripción Plan de Estudios		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.		
CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones		
CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de ética, la legalidad y los valores de la convivencia social		
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e interviniente.		
CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas		
CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.		

CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma		
CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Catedrático de Universidad	8.8	100.0	8.1
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Titular de Universidad	29.4	100.0	27.0
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Contratado Doctor	17.7	100.0	16.2
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2.9	100.0	2.7
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	10
TASA DE EFICIENCIA %	
80	
TASA	VALOR %
No existen datos	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS	
Además del sistema de garantía de calidad descrito con detalle en el apartado siguiente de esta memoria, así como los sistemas de evaluación, el Máster contará con otros mecanismos de control simultáneo y posterior del progreso y los resultados del aprendizaje. El primero, obviamente, es la propia metodología docente arriba expuesta permite al profesorado comprobar, en el mismo momento, si el proceso de aprendizaje es adecuado y da buenos resultados. Esa simultaneidad e inmediatez permite, en su caso, corregir deficiencias y adoptar pautas y técnicas que también de modo instantáneo redunden en un mejor aprendizaje.	

El segundo son las tutorías, tanto las individuales como las que efectuarán colectivamente la dirección y la secretaría académica del Máster.

En tercer lugar, la Comisión de Coordinación Académica, en sus reuniones periódicas efectuará un seguimiento de los resultados del aprendizaje teniendo en cuenta no sólo las actas de evaluación, sino el resultado de dichas tutorías colectivas.

Por último, la Memoria de Prácticas, el informe del tutor externo sobre el desarrollo de las mismas, y el Trabajo Fin de Máster, con el sistema de seguimiento del mismo a lo largo de su génesis y elaboración, el informe final del director o directora y su calificación por el Tribunal evaluador, son igualmente procedimientos conclusivos para asegurar que el titulado ha cubierto satisfactoriamente los objetivos formativos de la titulación, y que cuenta con las competencias descritas en el título.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1185865&_dad=portal&_schema=PORTAL
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2012
Ver anexos, apartado 10.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No hay procedimiento de adaptación	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17433321B	Ana Rosa	Martín	Minguijón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Obispo Trejo s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decana@der.uned.es	636340978	913986044	Decana de la Facultad de Derecho de la Uned
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50276323W	Juan Antonio	Gimeno	Ullastres
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	Madrid

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrector-investigacion@adm.uned.es	913986009	913987406	Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
04591881T	MANUEL	DIAZ	MARTÍNEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNED ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA OBISPO TREJO N°2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mdmartinez@der.uned.es	609098866	913988028	COORDINADOR DEL MASTER

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : CONVENIO CONSEJO GENERAL DE LOS PROCURADORES.pdf

HASH MD5 : 9a7d1472ce8f693a813b5816d44e2de9

Tamaño : 465990

**CONVENIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL
MASTER HABILITANTE PARA LA OBTENCIÓN DEL
TITULO DE
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES**

En Madrid, a 19 de enero de 2012

REUNIDOS

De una parte, **D. JUAN GIMENO ULLASTRES**, en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio (BOE de 30 de junio de 2009), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24); el art. 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22 de septiembre)".

Y de otra, el **EXCMO. SR. D. JUAN CARLOS ESTÉVEZ FERNÁNDEZ-NOVOA**, Presidente del Consejo General de Procuradores de España, en nombre y representación del mismo, cargo que ostenta desde su elección en sesión plenaria celebrada en Madrid el 27 de julio de 2001, con representación legal del mismo en virtud del art. 7, apartado 4º, en relación con el apartado 4º del art. 9 de la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero, además de en las Normas de Funcionamiento del Consejo General de Procuradores, en el texto vigente que resultó aprobado por el Pleno del día 20 de diciembre de 2007, que previene en su art. 35, apartado a), que actúa en nombre y representación de la citada Corporación.

EXPONEN

I. Que tanto la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) como el Consejo General de Procuradores de España, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, tienen entre sus objetivos y misiones la formación y la capacitación profesional de quienes pretenden ejercer la profesión de Procurador de los Tribunales.

II. Que la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, exige la superación de una formación específica y una posterior acreditación de la aptitud profesional para la obtención del título profesional de Procurador de los Tribunales.

III. Que las instituciones firmantes manifiestan su firme intención de colaborar a los efectos de dicha Ley mediante la impartición por la Universidad firmante de las

enseñanzas conducentes a la obtención de título oficial universitario de "Máster Universitario habilitante para la obtención del título de Procurador de los Tribunales", cuyo programa de prácticas quedará garantizado por el Consejo General de Procuradores de España, que suscribe el presente convenio.

IV. Por todo ello, y con tal fin, las partes, en la representación que ostentan, se reconocen la mutua capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente documento y, tras valorar la oportunidad y conveniencia de formalizar el correspondiente convenio, acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

I. OBJETO

El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Consejo General de Procuradores de España para la impartición de la formación profesional exigida en el capítulo segundo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, al amparo de lo previsto en el artículo 5.4 del Real Decreto 775/2011 por el que aprueba el Reglamento de la citada Ley.

II. ENSEÑANZA PARA LA IMPARTICIÓN DEL MASTER

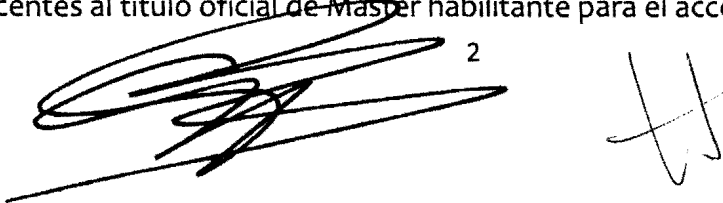
Las partes optan por la vía prevista en la letra c) del artículo 4.1 del Reglamento de la Ley, mediante la impartición de un título oficial de Máster universitario de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

III. EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DEL MASTER

La UNED será responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes y de la expedición y registro del título así como del procedimiento de modificación o extinción del plan de estudios.

IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL TÍTULO

La UNED presentará igualmente ante la Administración Pública competente la oportuna solicitud de autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes al título oficial de Máster habilitante para el acceso a la profesión de



Handwritten signature and initials. The signature is on the left, and the initials 'HJ' are on the right. A small number '2' is written above the signature.

Procurador de los Tribunales.

V. COMISIÓN ACADÉMICA

El Master está adscrito a la Facultad de Derecho de la UNED.

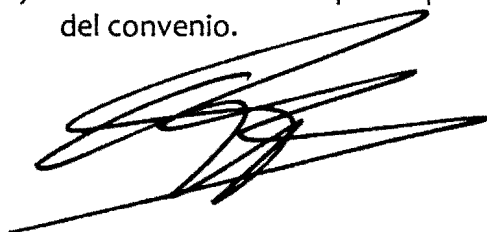
La dirección del Máster la asumirá la Comisión Académica que estará formada por el Decano de la Facultad de Derecho de la UNED, el Presidente del Consejo General de Procuradores de España, o persona en quien delegue, por los Coordinadores del Master, y por el Presidente de la Comisión de Formación del Consejo General de Procuradores de España.

La Coordinación del Máster se encomienda a profesores doctores, con dedicación a tiempo completo, y vinculación permanente con la UNED, nombrados al efecto por el Rector, y al Director ejecutivo de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho, que coordinará la impartición de los 30 créditos prácticos del Master.

Es función del Decano de la Facultad de Derecho el convocar la Comisión Académica.

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Elaborar la propuesta del Master, la cual habrá de incluir el Plan de estudios, tanto en sus contenidos organizativos como en los académicos dando cumplimiento a la normativa vigente.
- b) Elaborar la memoria económica del master.
- c) Establecer las condiciones de selección, admisión y criterios de evaluación de los estudiantes.
- d) Aprobar un protocolo y un plan para distribuir y publicitar el master, reclutamiento de candidatos así como los criterios de admisión y selección de estudiantes.
- e) Decidir el conjunto de estudiantes admitidos al Master.
- f) Elaborar la memoria anual del Master, evaluar los resultados obtenidos y proponer, en su caso, propuestas de mejora.
- g) Nombrar a los profesores responsables de cada módulo.
- h) Nombrar a los tutores de las prácticas externas a propuesta del Consejo General de Procuradores de España.
- i) Resolver las dudas que se puedan plantear en la interpretación y ejecución del convenio.



- j) Cualquier otra función relacionada con el Master que no esté regulada en el presente convenio y que no esté asignada legalmente a los órganos de la Universidad o del Consejo General de Procuradores.

Son funciones de los Coordinadores del Master:

- b) Ejecutar los acuerdos de la Comisión Académica.
- c) Coordinar a los responsables de cada módulo, horarios lectivos y los profesores responsables.
- d) Ejecutar el presupuesto del Master.

VI. PROFESORADO

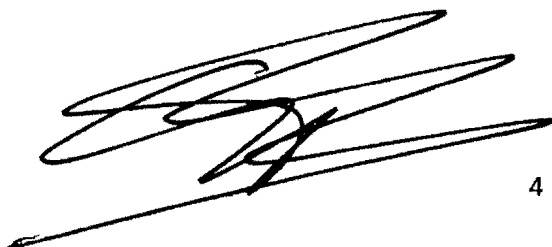
De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Acceso, el personal docente del Master deberá tener una composición equilibrada entre procuradores y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Además, los procuradores que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una Universidad.

VII. PRÁCTICAS EXTERNAS

De acuerdo con el artículo 5, apartados 1 y 4, del Reglamento de la Ley de Acceso, el Consejo General de Procuradores de España garantizará el cumplimiento de los requisitos del periodo de prácticas establecidos en dicho Reglamento para todos los estudiantes matriculados en el Master.

En todo caso, se respetará la regulación establecida en el Estatuto General de los Procuradores de España de acuerdo con el artículo 6.2 de la Ley 34/06 de 30 de octubre sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, estableciéndose el número máximo de tres alumnos por tutor.

El Consejo General de Procuradores de España impondrá a los tutores elegidos el deber de presentar a la Comisión Académica la programación de las actividades prácticas, el método de evaluación y la calificación de las prácticas a impartir, y un informe por alumno acerca de la correcta realización de las mismas y de la calificación obtenida.



VIII. GESTIÓN ECONÓMICA DEL MASTER

La Gestión económica del Master corresponderá a la UNED. La UNED transferirá al Consejo General de Procuradores de España las cantidades necesarias para sufragar los costes ocasionados por el mantenimiento del programa de prácticas de los estudiantes, según los acuerdos que adopte la Comisión de Seguimiento a la que se refiere la cláusula XI.

IX. SUBVENCIONES Y AYUDAS

Las instituciones firmantes podrán suscribir convenios y recibir subvenciones y ayudas de entidades públicas y privadas con el fin de articular financiación adicional para el Master.

X. PUBLICIDAD

En todas las actividades de promoción y publicidad de Master, así como en los actos públicos, ediciones y cualquier otro acto de difusión, habrán de figurar los anagramas o logotipos de la UNED y del Consejo General de Procuradores de España.

XI. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

A la firma de este Convenio se constituirá una Comisión mixta de seguimiento integrada por dos representantes de la UNED y dos representantes del Consejo General de Procuradores de España, nombrados por los responsables correspondientes que será presidida por el representante de la UNED de mayor rango jerárquico.

La comisión se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes interesadas. Los acuerdos serán adoptados con arreglo a las reglas que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados, teniendo el Presidente, voto de calidad en caso de empate.

Serán funciones de esta Comisión la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades objetos del presente convenio.

XII. NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector



Público (Texto Refundido aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), según lo señalado en su art. 4.1.c), sin perjuicio de posible aplicación para integrar lagunas de interpretación.

XIII. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD) y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley (RLOPD):

- La UNED autoriza, expresamente, a que el Consejo General de Procuradores de España acceda a la información de carácter personal contenida en los ficheros de titularidad del primero, con la única finalidad de llevar a cabo los servicios recogidos en este Convenio.

En el caso de que el Consejo General de Procuradores de España someta a tratamiento o almacene, de cualquier modo, datos personales de los ficheros titularidad de la UNED, se compromete a adoptar las medidas de seguridad aplicables en función de la naturaleza de la información de carácter personal, según lo dispuesto en los artículos 89 a 114 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (RLOPD). Así, deberá adoptar las medidas, técnicas y organizativas, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico natural. Asimismo, para el caso en que el servicio implique tratamiento de datos personales en las propias instalaciones del Encargado de Tratamiento, además de adoptar las medidas de seguridad correspondientes, elaborará un Documento de Seguridad o completará el que ya dispusiera, en su caso, identificando al Responsable de Fichero e incluyendo el/los fichero/s o tratamiento/s de datos personales que pertenece/n a éste, así como asociando" las medidas de seguridad a implantar en relación con dicho tratamiento (art. 82.2. RLOPD).

- El Responsable de Fichero o Tratamiento tendrá la facultad de exigir al Encargado de Tratamiento, prueba del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación de protección de datos, solicitando copia del Documento de Seguridad (al menos en la parte que le afecte), del informe de Auditoría, o de cualquier otro documento que estime conveniente siempre que se refiera a datos personales que trata por cuenta de aquél. En el supuesto de que no quede acreditada, a juicio del Responsable del Fichero o Tratamiento, el cumplimiento de las obligaciones que como Encargado de



6



Tratamiento le corresponden, el primero podrá rescindir unilateralmente el contrato.

- Queda terminantemente prohibida la aplicación o utilización de la información de carácter personal con un fin distinto al previsto en el presente contrato, así como su cesión o comunicación a terceros, ni siquiera para su conservación.

- En caso de que el Consejo General de Procuradores de España utilizara los datos de carácter personal para finalidades distintas a las aquí señaladas, o los cediera o comunicara a terceros, incumpliendo las estipulaciones del presente contrato, será considerado, a todos los efectos, Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido y, especialmente, las derivadas del incumplimiento de lo dispuesto en la LOPD.

- El Responsable de Fichero apodera al Encargado de Tratamiento para que subcontrate, en nombre y por cuenta del primero, el tratamiento de los datos necesarios para la prestación de los servicios objeto de subcontratación. A estos efectos, el Encargado de Tratamiento deberá informar previamente al Responsable de Fichero de la identidad de la persona/s física/s o jurídica/s a la cual pretende él subcontratar una parte o la totalidad de los servicios objeto de este contrato, así como la descripción de los propios servicios que serían objeto de esta subcontratación. La validez del apoderamiento que el responsable en su caso otorgue (y que en tal caso deberá constar por escrito) quedará sujeta a la firma de un contrato escrito entre el Encargado de Tratamiento y el Subcontratista, que recoja términos análogos a los previstos en este contrato con el contenido íntegro establecido en el artículo 12 de la LOPD y a la asunción expresa por el Encargado de Tratamiento en su propio nombre y el Subcontratista de una responsabilidad solidaria por cualquier incumplimiento de los términos del tratamiento por este último.

- En todo caso, el Encargado de Tratamiento deberá entregar al Responsable del Fichero o Tratamiento una copia del contrato suscrito con la persona física o jurídica subcontratada, teniendo facultad el Responsable del Fichero de revocar contrato y denegar la posibilidad de subcontratar, de no cumplir con la normativa vigente aplicable. En este caso, el Encargado de Tratamiento será el único responsable del destino de la información o documentación que hubiere comunicado al Subcontratista, debiendo en su caso ser recuperada y asegurándose que éste no almacena copia alguna.

- Una vez finalizada la prestación contractual, los datos de carácter personal deben ser devueltos al Responsable del Fichero o Tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, excepto cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución



de los mismos garantizando el Responsable del Fichero o Tratamiento dicha conservación.

- Aquellos datos que no se devuelvan deberán destruirse adoptando las medidas de seguridad para evitar el acceso por parte de terceros. También podrá el Encargado del Tratamiento conservar los datos de carácter personal, debidamente bloqueados, en tanto puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Fichero o Tratamiento.

XIV. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

El presente convenio de colaboración tiene carácter administrativo y se registrará por lo establecido en las cláusulas del mismo o, en su defecto, por la norma administrativa que se señale.

Las cuestiones relativas a la interpretación y ejecución del presente convenio se decidirán en el seno de la Comisión de seguimiento

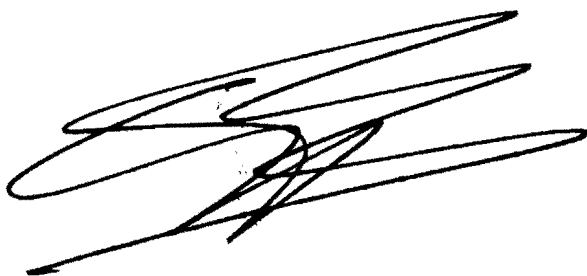
XV. VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá vigencia indefinida.

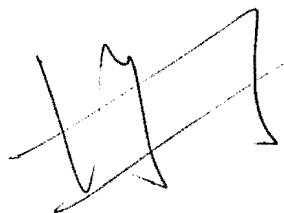
No obstante lo anterior, cada una de las partes, si estimara incumplimiento grave de las obligaciones de alguna de las otras partes, podrá desvincularse comunicándolo con una antelación de tres meses.

En el caso de denuncia expresa siempre se habrá de garantizar a los estudiantes la posibilidad de finalizar sus estudios, de conformidad con las reglas generales de extinción de planes de estudios.

Y para que conste, suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa



Juan Gimeno Ullastres

ANEXOS : APARTADO 2

Nombre : Memoria_APARTADO2_PROCURA_07122011.pdf

HASH MD5 : c6369416636dcc23274c0c2eea494fef

Tamaño : 38295

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

2.1.1 Interés académico, científico o profesional del título propuesto

Con la presente propuesta de verificación del Máster oficial en Procura se persigue, una vez publicado el Real Decreto 775/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (en adelante, Reglamento de la Ley de Acceso), la adaptación de la oferta formativa de la Universidad proponente a los requerimientos de formación ya concretados reglamentariamente, a fin de posibilitar a todos aquellos titulados en Derecho, sea como licenciados o como graduados, que necesiten obtener en el futuro el correspondiente título profesional para ejercer la procura, así como a aquellos que, sin necesitarlo, deseen completar su formación jurídica de carácter generalista o alcanzar otros objetivos profesionales o académicos, tener acceso a una formación universitaria de calidad de acuerdo con la vía prevista por el artículo 4.a) del Reglamento de la Ley de Acceso.

A tal fin, la Universidad proponente tiene presente lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Este Máster se asienta sobre la estrecha colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Consejo General de Procuradores de España (CGPE), en aplicación del artículo 5.4 del Reglamento de la Ley de Acceso, que reza así: “La Universidad Nacional de Educación a Distancia podrá acordar la colaboración institucional prevista en este artículo con los correspondientes Consejos Generales de colegios profesionales de abogados y de procuradores de los tribunales.”

Esta memoria de verificación se presenta, en consecuencia, a los efectos del artículo 7.2 del Reglamento de la Ley de Acceso, según el cual, “La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o los órganos de evaluación de las comunidades autónomas a que se refiere el artículo 24.3 del citado Real Decreto 1393/2007, incluirá, en su caso, en el informe de evaluación que emite en el procedimiento de verificación del correspondiente plan de estudios, la acreditación del cumplimiento de las exigencias previstas en los capítulos II y III de este reglamento”.

El **interés profesional** del Máster resulta incuestionable para la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Consejo General de Procuradores de España. La realización conjunta de esta oferta formativa resulta indeclinable y forma parte de su responsabilidad social como entidades que tienen entre sus objetivos y misiones la formación y la capacitación profesional de quienes pretenden ejercer la procura.

Aunque el Máster propuesto no da acceso directo a la profesión regulada de la procura, al exigir la Ley de Acceso a los licenciados o graduados con posterioridad a su entrada en vigor la realización de una prueba de capacitación ulterior a su obtención, el título se propone, en definitiva, para dar cumplimiento a los requerimientos de formación que establecen dicha Ley y su Reglamento. Por tanto, se trata de un título de eminente interés profesional, bastando la remisión a dicha norma legal para justificarlo.

En tal sentido, el preámbulo de la Ley 34/2006 cifra como objetivo de la formación y la evaluación exigidas para la obtención del título profesional de procurador o procuradora de los tribunales la formación práctica de profesionales que cumplan un papel esencial a nuestra sociedad como colaboradores fundamentales en la impartición de justicia, redundando la calidad del servicio que prestan directamente en la tutela judicial efectiva que nuestra Constitución garantiza a la ciudadanía. Así, como reza el preámbulo del Reglamento de la Ley de Acceso, “para alcanzar el objetivo de una capacitación profesional especialmente cualificada la ley establece un sistema de formación en la excelencia que tiene tres pilares básicos: la realización de un curso formativo específico en el que se han de adquirir un conjunto de competencias profesionales específicas, el desarrollo de un período de prácticas externas y la realización de una evaluación de la aptitud profesional que culmina el proceso de capacitación con carácter previo a la inscripción en el correspondiente colegio profesional”. Pues bien, el Máster propuesto integra dos de dichos pilares. Por un lado, la formación en las competencias profesionales específicas que establece el Reglamento en su artículo 11 y que, obviamente, deben incorporarse a la planificación de los estudios a fin de alcanzar la acreditación conjunta de los Ministerios de Educación y Justicia. De otra, un período de prácticas externas de 30 créditos ECTS que, pese a que el artículo 2 de Reglamento contempla como un requisito adicional a la superación de los cursos de formación, puede y debe ser plenamente integrado en la estructura del Máster, no sólo porque encaja en la ordenación de este tipo de enseñanzas según el RD 1393/2007, sino por la conveniencia de una plena coordinación de ambos tipos de experiencias formativas en la preparación del licenciado o de la licenciada, o del graduado o de la graduada para afrontar la prueba de evaluación final acreditativa de su capacitación profesional y, en definitiva, para el ejercicio mismo de la profesión en el futuro.

De la relevancia de la procura da buena cuenta, igualmente, el siguiente fragmento del preámbulo de su Estatuto regulador: “Los procuradores como representantes de las partes en el proceso deben garantizar de manera activa una representación de calidad, rápida y eficaz de los derechos de los ciudadanos en controversia.”

Es igualmente incuestionable, por todo ello, el **interés académico** que encierra la titulación propuesta. Teniendo en cuenta la amplia demanda en estudios de Derecho registrada históricamente y, en particular, en los últimos años, el Máster en Procura permite dar continuidad a los estudiantes egresados de la Licenciatura en Derecho, actualmente en proceso de extinción, y del Grado en Derecho ya implantado, dentro de la oferta formativa de la Universidad proponente. En este sentido, un Máster en Procura ajustado a los requerimientos legales y reglamentarios reseñados, resulta no sólo indeclinable desde el punto de vista ya señalado de nuestra responsabilidad social como universidad pública, sino absolutamente necesaria para alcanzar una oferta de postgrado completa y dotada de coherencia. Así, la oferta académica de la Universidad proponente en el área de los estudios jurídicos no podría calificarse de adecuada si, junto con los estudios de carácter generalista propios del Grado en Derecho, sin duda ya orientados a la formación profesional en todos los ámbitos de actuación de los futuros juristas, no existiera una oferta de estudios de postgrado dirigida a la especialización y la formación profesional específica, siendo evidente, por las razones ya señaladas, que dentro de dicha oferta adquiere pro futuro una singular importancia y proyección el Máster en Procura. El interés académico y profesional del Máster convergen de esta manera en la necesidad de implantar el Máster en Procura adaptado a las exigencias de la Ley de

Acceso para dar así satisfacción a un amplio universo de estudiantes, como acreditan los siguientes datos de acceso a los estudios de Derecho en la UNED:

Estudiantes de nuevo ingreso en Licenciatura y Grado en Derecho de la UNED:

2007/2008 (Lic. Derecho)	2008/2009 (Lic. Derecho)	2009/2010 (Lic. Derecho)	2010/2011 (Grado Derecho)	2011/2012 (Grado Derecho)
262 (Plan 53) 5532 (Plan 2000)	39(Plan 53) 6562(Plan 2000)	6214 (Plan 2000)	967 (Licenciatura) 7615 (Grado)	9996 (Licenciatura) 14.752 (Grado)

- Estudiantes egresados Licenciatura en Derecho de la UNED:

2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011
1406	1187	1026	1038	1200

Por lo demás, pese a su marcado carácter profesional, tampoco puede desdeñarse el **interés científico** que presenta el Máster por una serie de factores como la colaboración entre profesionales de la procura y el profesorado universitario, que puede dar lugar a la apertura de nuevas líneas de investigación, el hecho de que el Máster forme parte del conjunto de Másteres que integran el período de formación de los programas de doctorado existentes, sin perjuicio de que los egresados del Máster deban complementar su formación mediante la realización en el futuro de determinados complementos de formación en metodología investigadora.

Para la impartición del Máster se propone, de conformidad con los Estatutos de la UNED, la metodología propia de la **enseñanza a distancia**. Esta modalidad de enseñanza-aprendizaje es coherente con el carácter conjunto del Máster y con ella se pretende asegurar su viabilidad, sin merma de la calidad, mediante la optimización de los recursos materiales y personales disponibles, combinándose en dosis adecuadas la actividad formativa no presencial, a través de la utilización intensiva de la plataforma virtual de la que dispone la UNED, para la impartición de los 60 créditos teóricos, y una actividad presencial parcialmente desconcentrada, pero plenamente coordinada, dirigida a la orientación en los 30 créditos de prácticas externas.

2.1.2. Objetivos generales del título

En plena sintonía con la Ley de Acceso, y de acuerdo con el preámbulo de su Reglamento, el objetivo principal del Máster es mejorar la capacitación profesional de los futuros procuradores y procuradoras en cuanto que colaboradores relevantes de la Administración de Justicia con el fin de que los ciudadanos tengan garantizada una representación de calidad como elemento esencial para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Dicha formación deberá realizarse conforme a los principios de no discriminación y accesibilidad universal. Este requerimiento del Reglamento de la Ley de Acceso entronca con otro de los objetivos principales del Máster, que es incidir y profundizar en la fundamental formación en valores que debe proporcionarse a cualquier estudiante que pretenda desarrollar su futuro profesional en cualquier ámbito de la actividad jurídica y, en este caso, en el de la Procura, mediante la sensibilización permanente en los valores éticos y deontológicos de la profesión.

No se trata, en definitiva, de proporcionar una simple formación técnica, sino que, a partir de una concepción del Derecho como cauce formal de la justicia, se pretende una formación axiológica o en valores que trascienda a aquélla y que inspire a los futuros y las futuras profesionales de la Procura en cada una de sus actuaciones y en sus relaciones con los clientes y el resto de operadores jurídicos implicados en la tarea de interpretar y aplicar el Derecho, muy especialmente en relación con los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el marco de una cultura de paz y de valores democráticos.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos del Máster son los siguientes:

- Dar cumplimiento a los requerimientos de formación que establece la Ley 34/2006, de 30 de octubre, en relación con los profesionales de la Procura.
- La formación profesional de calidad de los futuros procuradores y procuradoras de los tribunales en cuanto que colaboradores relevantes de la Administración de Justicia para la garantía del ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.
- Facilitar la futura inserción profesional de los egresados mediante el conocimiento del marco jurídico y el entorno real del ejercicio profesional de la Procura.
- Sensibilizar a los y las estudiantes en los valores democráticos y en los valores éticos y deontológicos de la profesión.
- Preparar a los y las estudiantes para la acreditación de su capacitación profesional

2.1.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Dado que el Máster se orienta al cumplimiento de los requisitos formativos de eminente contenido práctico que establece la Ley de Acceso, los agentes externos más interesados en la ordenación de la enseñanza son, obviamente, los profesionales de la Procura.

Ahora bien, dado el interés en alcanzar el máximo de colaboración entre la Universidad solicitante y los colegios profesionales, se incorporó una representación conjunta de la UNED y del Consejo General de los Procuradores de España para la elaboración del Plan de Estudios. Queda así plenamente garantizado, por tanto, que en la elaboración de

esta memoria se han tenido en cuenta los criterios deducidos por el agente externo más interesado en el programa formativo propuesto.

La composición de la Comisión para la elaboración del plan de estudios es la siguiente:

- Doña Ana Rosa Martín Minguijón (Decana de la Facultad de Derecho de la UNED, Catedrática de Derecho Romano)
- Don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa (Presidente del Consejo General de Procuradores de España)
- Francisco Cerrillo Ruesta (Director de Formación del Consejo General de Procuradores de España y Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Valencia)
- Don Manuel Díaz Martínez (Coordinador del Máster, Profesor Titular de Derecho Procesal)
- Doña Cristina Elías Méndez (Directora Ejecutiva de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED, Profesora Titular de Derecho Constitucional)
- Don José Núñez Fernández (Secretario de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED, Profesor de Derecho Penal)
- Secretario/a.

Consultas internas

En el trabajo de elaboración del Plan de Estudios, la Comisión ha realizado diversas consultas a profesionales de uno y otro ámbito (procuradores, Departamentos y profesores de la Facultad de Derecho de la UNED) a fin de recabar el máximo de criterios y opiniones expertas.

Por otra parte, de acuerdo con las directrices de la UNED para la elaboración de planes de estudios, la propuesta de la Comisión fue elevada a la Junta de la Facultad de Derecho el día 14 de Diciembre de 2011, como centro proponente del programa formativo, que la informó antes de su aprobación.

Consultas externas

No obstante lo señalado en cuanto a la participación de los profesionales de la procura en la Comisión de elaboración del Plan de Estudios, es evidente que la labor profesional de procuradores y procuradoras de los tribunales no sólo interesa a las corporaciones en profesionales en la que estos se integran, sino que, como profesionales coadyuvantes de la Administración de Justicia, son una pieza clave en su desarrollo y su desempeño profesional afecta sustancialmente al ejercicio profesional del resto de actores relacionados con la misma, es decir, Jueces y Magistrados, Fiscales, Secretarios Judiciales y Abogados, así como a los profesionales oficiales (Notarios y Registradores), razón por la cual durante la fase de exposición pública de esta propuesta de Máster las corporaciones y colectivos que agrupan a estos profesionales fueron invitados a participar mediante la presentación de alegaciones y la participación en una reunión con los miembros de la Comisión de Elaboración del Plan de Estudios, que ha tenido en cuenta las mismas informando de todo ello a los órganos competentes de la UNED.

2.1.4 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

En el conjunto de Másteres con contenido eminentemente jurídico que oferta la UNED, el Máster Oficial en Procura se distingue por sus objetivos de especialización en un ámbito profesional específico no delimitado materialmente, sino funcionalmente. Frente a otros másteres de especialización profesional o de orientación investigadora que se centran en ámbitos jurídico-materiales determinados, el Máster Oficial en Procura, de acuerdo con la normativa que lo regula, se ordena a la adquisición por el estudiante de las competencias, habilidades y actitudes propias de este ámbito profesional específico de entre los múltiples en los que pueden desenvolverse profesionalmente los graduados y graduadas en Derecho y los licenciados.

ANEXOS : APARTADO 3

Nombre : PUNTO 4.1.pdf

HASH MD5 : 2e7286140480a78cfd7a3b1849e9928

Tamaño : 22065

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

4.1.1 Perfil de ingreso recomendado

Dado que el Máster se propone a fin de posibilitar el cumplimiento de los requisitos de formación exigidos por la Ley 34/2006, de 30 de octubre de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador y por el Reglamento de dicha ley, aprobado por Real Decreto 775/2001, de 3 de junio, a efectos de la obtención del título profesional de Procurador de los Tribunales, sólo serán admitidos al mismo, de forma coherente con el artículo 1.a) de dicho Reglamento, quienes estén en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del mismo Reglamento.

Complementariamente se recomiendan las siguientes aptitudes: buena expresión oral y escrita, razonamiento inductivo y deductivo, capacidad de observación, capacidad de identificación del problemas e iniciativa para su resolución y capacidad organizativa.

La UNED ofrece un Plan de Acogida institucional que permite desarrollar acciones de carácter global e integrador, de forma que el Rectorado y sus servicios, las Facultades y Escuelas, los Centros Asociados, así como el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) y el Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE) están comprometidos en un programa conjunto y coordinado con una secuencia temporal que consta de tres fases:

1. Información al estudiante potencial y orientación a la matrícula
2. Información y orientación al estudiante nuevo
3. Entrenamiento en el uso de recursos y competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia, con seguimiento de los estudiantes con más dificultades.

Todas estas acciones están diseñadas para proporcionar la necesaria información, orientación, formación y apoyo que una persona necesita para integrarse en las mejores condiciones en la universidad y abordar, con éxito, sus estudios.

4.1.2 Acciones de difusión específicas del máster

La información básica sobre el Máster y sus objetivos, dada su condición de requisito para la obtención del título profesional de Procurador o Procuradora de los Tribunales, se proporciona a los estudiantes del Grado en Derecho desde el momento mismo de su ingreso en estos estudios a fin de que dispongan desde el principio de información relevante para su orientación curricular.

Una información más detallada sobre el contenido, objetivos y planificación del Máster se ofrece en cada Universidad a través de las distintas actividades y jornadas sobre salidas profesionales dirigidas a los estudiantes de últimos cursos de la Licenciatura y, en el futuro, del Grado. Junto a profesionales de distintas ramas y actividades jurídicas, una de las sesiones se dedica a informarles de los Másters que oferta la Facultad, acudiendo el Coordinador del Máster para exponer sus rasgos básicos y contestar cuantas dudas y consultas planteen los asistentes.

Asimismo, existen folletos informativos que recogen los objetivos, las materias de estudio y la planificación de las enseñanzas, que se difunden no sólo en la Facultad, sino en ámbitos y organizaciones relacionados con las profesiones jurídicas, como Colegios profesionales, sindicatos y organizaciones empresariales, Administraciones públicas y corporativas, etc.

Por último, toda la información digitalizada del Máster será objeto de difusión a través de las páginas web corporativas de los Colegios de Procuradores que participan en el Máster, y del Consejo General de los Procuradores de España.

Fases y Acciones del Plan de Acogida

1.Fase de Información al estudiante potencial y orientación a la matrícula

Esta primera fase tiene como objetivo que cualquier estudiante potencial obtenga, de forma fácil y clara, toda aquella información necesaria para iniciar sus estudios en la universidad. El plan proporciona, además, orientación en su proceso de matrícula, tanto de forma presencial como a través de Internet. Para lograr este objetivo se contemplan las siguientes acciones:

Objetivos:

- 1)Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información necesaria acerca de qué es la UNED, quién puede estudiar en la Universidad, cuál es su metodología específica, qué estudios se ofertan, dónde pueden cursarse, etc.
- 2)Que los estudiantes dispongan de toda la información necesaria para conocer el perfil profesional de cada titulación, el perfil académico o

programa de formación en función de este perfil, el desarrollo de prácticas externas, medios y recursos específicos de cada Facultad y Escuela, tipo de evaluación, etc.

3)Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información necesaria acerca de su Centro Asociado.

4)Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información y orientación necesarias para llevar a cabo su matrícula y realizar una matrícula ajustada a sus características personales y disponibilidad de tiempo

Medios:

A distancia

1)Folletos informativos.

2)Apartado específico en la web de la UNED para “Futuros Estudiantes” con información multimedia disponible acerca de la universidad, su metodología, sus Centros Asociados y recursos.

3)Información elaborada por las Facultades/Escuelas relativa a cada una de sus titulaciones con presentaciones multimedia a cargo de los responsables de cada Centro.

4)Orientaciones en la web para la realización de la matrícula presencial y en línea.

5)Herramienta de planificación general de la matrícula para ayudar al estudiante a realizar una matrícula realista y ajustada a sus posibilidades. Esta herramienta se descarga de la web en el apartado de Futuro Estudiante.

6)Oficina de Atención al Estudiante, con enlace desde la web al correo electrónico y asistencia telefónica.

7)Emisión de programas de radio y televisión con posterior digitalización para su acceso a través de Internet con información relevante para el estudiante potencial

8)DVD con la oferta académica de la UNED que incluye un apartado de Plan de Acogida para Futuro Estudiante con la toda la información anteriormente mencionada.

9)Asistencia del COIE central, en línea y telefónica.

10)Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado, a través de dirección de correo electrónico, directamente desde la web y mediante apoyo telefónico

Presenciales

- 1) Difusión en los medios de comunicación locales.
- 2) Jornadas en Centros de Secundaria.
- 3) Jornadas de Puertas Abiertas para proporcionar todo el apoyo administrativo necesario para una realización óptima del proceso de matrícula.
- 4) Atención presencial en las Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado.
- 5) Cursos 0 presenciales previos a la matriculación (ver apartado 3)
- 6) Orientación presencial para la realización de la matrícula, tanto a cargo del PAS de Centros como de los COIE.

2. Información y orientación al estudiante nuevo

La segunda fase tiene lugar al comienzo de cada curso académico. Con ella se pretende prevenir el abandono y el fracaso, orientando y guiando al nuevo estudiante desde el inicio del curso, proporcionándole toda la información necesaria, tanto presencial como en línea, para una integración y adaptación eficientes a la universidad.

3. Entrenamiento en el uso de recursos y competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia, con seguimiento de los estudiantes con más dificultades.

La UNED ofrece programas de formación especialmente dirigidos a sus estudiantes nuevos, destinados a entrenar las competencias para ser un estudiante a distancia mediante el desarrollo de cursos *en línea* y presenciales. Asimismo ofrece apoyo personalizado al estudiante, tanto presencial como *en línea*.

Objetivos

Los objetivos de esta fase son que el estudiante nuevo logre, a través de los medios de formación que la universidad le proporciona:

- Formación para el buen desempeño con la metodología de la UNED,
- Entrenamiento de estrategias de aprendizaje autónomo y autorregulado
- Desarrollo, en general, de competencias genéricas necesarias para el estudio superior a distancia.
- Desarrollo de competencias instrumentales de apoyo al aprendizaje:

o Habilidades en el uso de las TIC aplicadas al estudio en la UNED

o Habilidades en la gestión de la información (búsqueda, análisis y organización) aplicadas al estudio.

Asimismo, se pretende que el estudiante nuevo con más dificultades pueda tener apoyo a través de los programas de orientación del COIE.

ANEXOS : APARTADO 5

Nombre : PUNTO 5 PLAN DE ESTUDIOS _ sin profesores y asignaturas_.pdf

HASH MD5 : 9c090ab69233d8db614ef9eab3747670

Tamaño : 369399

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1.1 Descripción general del plan de estudios

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS	
Obligatorios:	54
Optativos:	0
Prácticas Externas:	30
Trabajo Fin de Máster:	6
TOTAL:	90

El programa formativo que deberán cursar los estudiantes se estructura mediante una materia obligatoria, un módulo de prácticas externas y el módulo trabajo fin de máster. El módulo teórico agrupa todos los conocimientos y habilidades necesarios para la práctica de la Procura a partir del aprendizaje del marco jurídico y organizativo de la profesión y el posterior análisis progresivo de las funciones que corresponden a este tipo de profesionales. El módulo de Prácticas Externas permitirá, la traslación de los resultados del aprendizaje alcanzados en el módulo obligatorio a una experiencia real de ejercicio profesional, concibiéndose el módulo Trabajo Fin de Máster, por último, como una actividad tendente a plasmar la experiencia formativa del estudiante bajo la forma de elaboración de un expediente o de un dictamen relativo a un caso concreto abordado a lo largo de los estudios y la práctica realizados de forma previa o simultánea. Por otra parte, los módulos se articulan en materias y asignaturas, siendo la asignatura la unidad organizativa del contenido del Plan, la unidad de gestión académica y de gestión administrativa, y, por tanto, la unidad de evaluación y de incorporación al expediente académico.

La estructura del Plan de Estudios que se propone es la siguiente:

MASTER DE LA PROCURA UNED Y CONSEJO GENERAL DE LOS PROCURADORES DE ESPAÑA

MÓDULO OBLIGATORIO: MATERIAS 1,2,3,4,5

MATERIA 1. EL EJERCICIO DE LA PROCURA (17 ECTS)

ASIGNATURA 1. EJERCICIO PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL (6 ECTS)

Descriptor:

La postulación procesal en el Derecho comparado. El Estatuto de la Procura. Las funciones del procurador de los tribunales y su régimen jurídico. Organización profesional de la procura. Fines y funciones de los colegios de procuradores. La mutualidad de procuradores. Especial referencia al Derecho autonómico en materia de colegios profesionales. El ejercicio profesional individual, colectivo y la colaboración profesional: Marco jurídico asociativo.

Protección de datos de carácter personal. Protección de los consumidores y usuarios.

Requisitos y obligaciones estatutarias en el ejercicio profesional. El oficial habilitado. La retribución del procurador: el arancel de derechos. Asistencia jurídica gratuita y turno de oficio. Especial referencia al Derecho autonómico en materia de justicia gratuita.

Competencias del Reglamento relacionadas:

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.

5. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del procurador de los tribunales.

6. Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

8. Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de procurador de los tribunales, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

13. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de procurador de los tribunales.

15. Desarrollar destrezas que permitan al procurador de los tribunales mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.

ASIGNATURA 2. DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROCURADORES (5 ECTS)

Descriptor:

La deontología profesional. Código deontológico de la Procura.

Derechos y deberes de los procuradores. El secreto profesional.

Responsabilidad de los operadores jurídicos. La responsabilidad del procurador: responsabilidad civil, penal, gubernativa. La responsabilidad disciplinaria: Potestad disciplinaria y procedimiento

Competencias del Reglamento relacionadas:

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.

4. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales que informan las relaciones del procurador de los tribunales con el cliente, con las otras partes, con el tribunal o autoridad pública y entre los procuradores y demás profesionales.

5. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del procurador de los tribunales.

7. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

**ASIGNATURA 3. FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL DEL PROCURADOR:
REPRESENTACIÓN Y MANDATO (6 ECTS)**

Descriptor:

El contrato de mandato. El contrato de mandato en el Código Civil y en la doctrina jurisprudencial. La aceptación del mandato. Regulación legal del mandato. La representación: negocio de apoderamiento, el poder y la relación representativa, clases. El arrendamiento de servicios y de obra.

La representación procesal: concepto y clases. Formas de otorgar el poder. Aceptación del poder. Supuestos de representación procesal *ex lege*. Extensión objetiva y límites de la representación procesal. La suficiencia del poder. El poder general para pleitos. Poder especial: Supuestos. La extinción de la representación procesal: efectos procesales. La renuncia voluntaria y la representación pasiva. Competencias de carácter instrumental para el ejercicio de la procura. La provisión de fondos: El procedimiento para obtener los fondos, habilitación de fondos y la cuenta del procurador.

Competencias del Reglamento relacionadas:

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.

2. Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

3. Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos

de comunicación, ejecución y vías de apremio.

6. Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

9. Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

14. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo.

15. Desarrollar destrezas que permitan al procurador de los tribunales mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.

MATERIA 2. DERECHO PROCESAL (22 ECTS)

ASIGNATURA 1. PROCESOS EN LOS DISTINTOS ÓRDENES JURISDICCIONALES (9 ECTS).

Descriptor:

Los sujetos que intervienen en los distintos procesos y las funciones de cada uno de ellos. Funciones jurisdiccionales y cuasi-jurisdiccionales.

El Secretario Judicial: funciones y organización; demás personal al servicio de la Administración de Justicia: funciones. La oficina judicial: organización y funcionamiento. Unidades procesales de apoyo directo; servicios comunes procesales. Procesos ordinarios con especialidades. Procedimientos especiales: proceso monitorio y cambiario; procedimiento concursal. El proceso monitorio europeo y proceso europeo de escasa cuantía. La jurisdicción voluntaria.

La intervención del Procurador en los procedimientos penales. Peculiaridades de la representación técnica en el proceso laboral.

El proceso monitorio europeo y proceso europeo de escasa cuantía. La jurisdicción voluntaria.

La intervención del Procurador en los procedimientos penales. Peculiaridades de la representación técnica en el proceso laboral.

La intervención del Procurador en el proceso contencioso administrativo.

Los gastos procesales, concepto naturaleza y clases. La tasa judicial: concepto y regulación. Incidencia tributaria de los gastos procesales. Las costas procesales, concepto, clases, imputación y exclusión. La declaración sobre costas, condena y límites. La tasación de costas, competencia, trámites e impugnación. Ejecución de las costas. La liquidación de intereses y su impugnación.

Procesos matrimoniales.

Los órganos de gobierno del poder judicial y sus funciones: Consejo General del Poder Judicial: composición y estructura interna; estatuto de los miembros; forma de adopción de acuerdos; competencias. Otros órganos

de gobierno: Salas de gobierno de los tribunales colegiados; Presidentes de tribunales y audiencias; Presidentes de Salas de Justicia; Jueces decanos y Juntas de Jueces. Composición y atribuciones. La repercusión procesal de las funciones gubernativas.

Competencias del Reglamento relacionadas:

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.

2. Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

9. Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

14. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo.

ASIGNATURA 2. LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN (4 ECTS)

Descriptor:

Los actos procesales: concepto y naturaleza jurídica. Requisitos de tiempo de los actos procesales: días y horas hábiles para la realización de actos procesales; cómputo de los plazos procesales; responsabilidad del procurador en el cumplimiento de los plazos procesales; requisitos de lugar de los actos procesales: actos realizados fuera de la sede del órgano jurisdiccional. Ineficacia de los actos procesales: clases de ineficacia y medios para hacer valer la ineficacia. Clasificación de los actos procesales: actos del juez, de las partes y del secretario judicial. En especial, los actos de comunicación: clases de actos de comunicación y forma de practicarlos; intervención del Colegio de Procuradores en los actos de comunicación; servicio de notificaciones de los colegios de procuradores, traslado de copias, régimen de los actos de comunicación telemáticos. El auxilio judicial.

Cooperación jurídica internacional, normativa europea y principales tratados internacionales;

Derecho internacional privado.-

Competencias del Reglamento relacionadas:

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.

3. Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

9. Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

10. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

11. Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

14. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo.

ASIGNATURA 3. ACTUACIÓN PROFESIONAL EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN (9 ECTS)

Descriptor:

La ejecución civil: problemática que se plantean en la práctica con las disposiciones generales sobre la ejecución. La ejecución provisional. Las medidas cautelares. La ejecución no dineraria. El lanzamiento. La ejecución dineraria: el embargo de bienes; las medidas de garantía del embargo; el depósito judicial como medida de garantía y la intervención del Colegio de Procuradores en calidad de depositario. La intervención del Procurador en la investigación del patrimonio del ejecutado. La tercería de dominio. La tercería de mejor derecho. La vía de apremio. Las peculiaridades de la realización forzosa de bienes muebles; la realización forzosa de los bienes inmuebles: formas de realización forzosa; en especial: la subasta pública judicial; los problemas prácticos que se plantean con la subasta pública; el convenio de realización y la venta por persona o entidad especializada: la consideración del Colegio de Procuradores como entidad especializada. La ejecución hipotecaria. La ejecución en el ámbito concursal. La ejecución de títulos ejecutivos europeos. Peculiaridades de la ejecución en la jurisdicción contencioso-administrativa, social y en la ejecución de la condena civil en el proceso penal.

Competencias del Reglamento relacionadas:

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.

2. Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

3. Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

6. Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

9. Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

10. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

12. Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su representación técnica de calidad.

14. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo.

MATERIA 3. LA POSTULACIÓN PROCESAL Y LOS REGISTROS PÚBLICOS. ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO (6 ECTS)

ASIGNATURA 1: LA POSTULACIÓN PROCESAL Y LOS REGISTROS PÚBLICOS.ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO (6 ECTS)

Descriptor:

Los Registros públicos: sus clases. El Registro civil. Los Registros de bienes inmuebles y de bienes muebles. Inicio del procedimiento registral: el asiento de presentación, sus efectos. Títulos inscribibles: especialmente el documento judicial y su calificación. El titular registral y el principio de tracto sucesivo. La finca registral: la inmatriculación y sus medios, modificaciones registrales de las fincas. Derechos y situaciones jurídicas que acceden al Registro. Los asientos que se practican en el Registro: inscripción, cancelación, nota marginal y anotación, circunstancias, caracteres y, en su caso, extinción. Estudio específico de las distintas clases de anotación: la de demanda, embargo, ampliación y prórroga, derecho hereditario y otras. Aspectos registrales del procedimiento de ejecución de hipoteca, la eficacia del llamado principio de prioridad registral. Medios judiciales y extrajudiciales de impugnación de la calificación registral.

El Registro mercantil

Competencias del Reglamento relacionadas:

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.

12. Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su representación técnica de calidad.

MATERIA 4. INFORMÁTICA JURÍDICA Y GESTIÓN PROFESIONAL: ESPECIAL REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN JUDICIALES BASADOS EN LAS TIC (4 CRÉDITOS)

ASIGNATURA 1: INFORMÁTICA JURÍDICA Y GESTIÓN PROFESIONAL: ESPECIAL

REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN JUDICIALES BASADOS EN LAS TIC(4 ECTS)

Descriptor:

- La informática jurídica: concepto y marco legal. Instrumentos informáticos básicos necesarios para la gestión profesional de los procuradores.
- La firma electrónica: concepto, clases y marco legal Funcionalidades. Aplicaciones prácticas de la firma electrónica.
- La digitalización de documentos: Concepto y marco legal. Sistemas válidos. La práctica en la digitalización de documentos. Marco legal de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia. Marco legal de las tecnologías de la Información en la legislación procesal. La prueba por medios audiovisuales e instrumentos de archivo: Conceptos, evolución y marco legal actual. Régimen procesal: especial referencia a la aportación. La utilización de las tecnologías de la información en el proceso de ejecución: peculiaridades del documento electrónico público y su acceso al Registro. Especial referencia a las subastas electrónicas. Los sistemas y aplicaciones judiciales basados en las TICs. Lexnet: Marco jurídico. Funcionamiento. Práctica.

- Competencias del Reglamento relacionadas:

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.

10. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

11. Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

MATERIA 5. MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: ESPECIAL REFERENCIA A LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE (5 ECTS)

ASIGNATURA 1: MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: ESPECIAL REFERENCIA A LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE (5 ECTS)

Descriptor:

Las técnicas de resolución alternativa de conflictos y el ejercicio de la Procura. La mediación Materias objeto de mediación. Técnicas de mediación y actividades de negociación. El arbitraje. Materias susceptibles de arbitraje. Modalidades de configuración. Sujetos. Reglas de procedimiento. La impugnación del arbitraje.

Arbitrajes sectoriales: laboral, consumo, transportes, marítimo, etc. Aplicación de técnicas de resolución alternativa de conflictos en materias sectoriales: conformidad en el proceso penal, defensores, etc. -

Competencias del Reglamento relacionadas:

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.

9. Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

15. Desarrollar destrezas que permitan al procurador de los tribunales mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.

MÓDULO TRABAJO FIN DE MÁSTER (6 ECTS)

Descriptor:

Actos de comunicación en procesos declarativos y ejecutivos. Actuaciones profesionales dentro del proceso de ejecución. Actuaciones profesionales ante los Registros Públicos. Uso de herramientas y sistemas telemáticos en el ámbito profesional.

Competencias del Reglamento relacionadas:

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.

2. Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

3. Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

9. Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

11. Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

14. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo.

MÓDULO PRÁCTICAS EXTERNAS (30 ECTS)

Descriptor:

Aplicación práctica de todos los contenidos del Máster en una situación real de ejercicio profesional. En particular, conocimiento de la organización y funcionamiento del despacho profesional, cuestiones deontológicas y de responsabilidad. El contenido específico, es decir el tipo de actuaciones profesionales en las que intervendrá el estudiante dependerá de los asuntos gestionados por el despacho en el período en que se realicen las prácticas. En todo caso, exigirá su inserción en la dinámica de trabajo del puesto de destino; asunción del clima laboral de la entidad y del rol asignado; discusión con el tutor externo de las actividades encomendadas y de la forma de desarrollarlas; consulta con el tutor de la Universidad sobre preparación y estudio de los casos planteados.

Competencias del Reglamento relacionadas:

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.
2. Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
3. Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
4. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales que informan las relaciones del procurador de los tribunales con el cliente, con las otras partes, con el tribunal o autoridad pública y entre los procuradores y demás profesionales.
5. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del procurador de los tribunales.
6. Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.
7. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
8. Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de procurador de los tribunales, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
9. Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.
10. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.
11. Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

12. Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su representación técnica de calidad.

13. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de procurador de los tribunales.

14. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo.

15. Desarrollar destrezas que permitan al procurador de los tribunales mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se incluirán **todas** las actividades formativas que se realizarán.

Número	Actividad formativa
1	AF1 – Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales
2	AF2 – Estudio del material básico y complementario
3	AF3 – Ejercicios prácticos
4	AF4 – Evaluación
5	AF5- Preparación y debate de casos con el tutor de prácticas externas, asistencia a actuaciones procesales con el tutor de prácticas externas y realización de los trámites en notarías, registros y juzgados bajo su supervisión.
6	AF6- Elaboración de la memoria de prácticas externas
7	AF7-Debate de la memoria con el tutor de prácticas externas
8	AF8-Elaboración y discusión con el tutor del sumario del trabajo de fin de máster
9	AF9-Elaboración del trabajo de fin de máster
10	AF10-Exposición y debate del trabajo del fin de máster ante el tribunal evaluador

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES (opcional)

Se incluirán **todas** las metodologías docentes que se utilizarán.

Las asignaturas se impartirán conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumnado pero asistido por el profesorado y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Procura se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumnado encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumnado consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumnado los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia

y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de los casos, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

Además, los alumnos podrán acceder a videconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La metodología específica de la UNED permite que el alumnado pueda ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados en la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED, la evaluación de los alumnos, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

1. Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- 2.- Evaluación Continua: Test, Temas de desarrollo, Casos prácticos, Análisis de sentencias.
- 3.- Evaluación de la memoria externa de las prácticas.
- 4.- Evaluación del trabajo de fin de máster

En todos los sistemas de evaluación, el alumnado dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

5.5 NIVEL 1 (MATERIAS)

Existen elementos de Nivel 1: ☒ SI ☐ NO

Código	Nivel 1 (Módulos)
1	Módulo obligatorio
2	Módulo Prácticas Externas
3	Módulo Trabajo Fin de Máster

(*) Si existen varias **especialidades**, se incluirá un módulo optativo por cada una de las especialidades (Módulo Optativo: Especialidad en X, Módulo Optativo: Especialidad en Y,...).

Si existen varias **orientaciones**, se incluirá un módulo optativo por cada una de las orientaciones (Módulo Optativo: Orientación Profesional, Módulo Optativo: Orientación Investigadora,...).

MASTER DE ACCESO A LA PROCURA

FICHA DE LA ASIGNATURA

“Ejercicio profesional y organización colegial”

1. Datos básicos

ECTS	6
Unidad temporal	☒ Cuatrimestral ☐ Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: ☒ ECTS Cuatrimestre 2: ☐
Lenguas en que se imparte	☒ Castellano ☐ Valenciano Inglés ☐ Otros
Código	

2. Requisitos específicos

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 3 de junio, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

3. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número	Resultado
1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se

	sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

4. Contenidos

Programa

- 1) La postulación procesal en el Derecho comparado. El Estatuto de la Procura. Las funciones del procurador en los tribunales y su régimen jurídico. Organización profesional de la procura. Fines y funciones de los colegios de procuradores. La mutualidad de procuradores. Especial referencia al Derecho autonómico en materia de colegios profesionales.
- 2) El ejercicio profesional individual, colectivo y la colaboración profesional: marco jurídico asociativo. Protección de datos de carácter personal. Protección de los consumidores y usuarios: Parte Primera: Protección de consumidores y usuarios. Parte Segunda: Contratación y consumidores. Parte Tercera: Sectores normativos específicos. Parte Cuarta: Defensa de los consumidores.
- 3) Requisitos y obligaciones estatutarias en el ejercicio profesional. El oficial habilitado. La retribución del procurador: el arancel de derechos. Asistencia jurídica gratuita y turno de oficio. Especial referencia al Derecho autonómico en materia de justicia gratuita.

5. Competencias

5.1 Básicas (*Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas*)

Número	Competencia
1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ¹ . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin

¹ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

	ambigüedades.
6	Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento ² (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).
7	Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles como Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros; habilidad para negociar de forma Eficaz; habilidad para la mediación y resolución de conflictos; habilidad para coordinar grupos de trabajo o liderazgo (en el marco del aprendizaje)
8	Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.

Número	Competencia
	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial. Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del procurador de los tribunales. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de procurador de los tribunales, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal. Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

² Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

	Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su representación técnica de calidad. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de procurador de los tribunales. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo. Desarrollar destrezas que permitan al procurador de los tribunales mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.
--	---

6. Actividades formativas
(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE COMPRENDEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL TRABAJO QUE DEBE REALIZAR) AQUÍ SE HA PUESTO UN EJEMPLO DE UNA ASIGNATURA DE 6 ECTS

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	60	33,33%
2	Estudio del material básico y complementario	70	38,88%
3	Ejercicios prácticos	25	13,88%
4	Evaluación	25	13,88%
5	Otros		
6	Otros		
TOTAL			

7. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumnado pero asistido por el profesorado y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Procura del que forma parte esta asignatura de Asesoramiento jurídico civil se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumnado encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumnado consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumnado los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y

adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que el alumnado pueda ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- a) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- b) Test
- c) Temas de desarrollo
- d) Casos prácticos
- e) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumnado dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

MASTER DE ACCESO A LA PROCURA

FICHA DE LA ASIGNATURA:

“DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y REGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROCURADORES”

8. Datos básicos

ECTS	5.
Unidad temporal	☒ Cuatrimestral ☐ Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: ☒ ECTS Cuatrimestre 2: ☐
Lenguas en que se imparte	☒ Castellano ☐ Valenciano Inglés ☐ Otros

Código

8. Requisitos específicos

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 3 de junio, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

9. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número	Resultado
1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se

	sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

10. Contenidos

El concepto de Ética; Ética, Derecho y Política; Principios generales de Ética Pública; -Hacia una codificación de la Ética Pública; Ética y deontología profesional
La deontología profesional. Código deontológico de la Procura.
Derechos y deberes de los procuradores. El secreto profesional.
Responsabilidad de los operadores jurídicos. La responsabilidad del procurador: responsabilidad civil, penal y responsabilidad pública.

11. Competencias

5.1 Básicas (Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas)

Número	Competencia
1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ³ . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
6	Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento ⁴ (competencia en el uso de las TIC;

³ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

⁴ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

	en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).
7	Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles como Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros; habilidad para negociar de forma Eficaz; habilidad para la mediación y resolución de conflictos; habilidad para coordinar grupos de trabajo o liderazgo (en el marco del aprendizaje)
8	Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.

Número	Competencia
1	Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales que informan las relaciones del procurador de los tribunales con el cliente, con las otras partes, con el tribunal o autoridad pública y entre los procuradores y demás profesionales.
2	Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del procurador de los tribunales.
3	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.
4	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
5	Conocer, comprender e interpretar los principios y valores constitucionales como concreciones de algunos valores éticos
6	Poseer una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica mediante la reflexión filosófico-ética
7	Poseer valores y principios éticos públicos

12. Actividades formativas (TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE COMPRENDEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL TRABAJO QUE DEBE REALIZAR) AQUÍ SE HA PUESTO UN EJEMPLO DE UNA ASIGNATURA DE 3 ECTS

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	50	33.33%
2	Estudio del material básico y complementario	50	33.33%
3	Ejercicios prácticos	25	16.66%
4	Evaluación	25	16.66%
5	Otros		
6	Otros		

TOTAL		150	100
13. Metodología docente			
Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura de Asesoramiento jurídico penal se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:			
Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura			
Legislación: se pone a disposición del alumno los textos deontológicos y jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.			
Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia.			
Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio			
Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.			
Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.			
Teleclases: El contenido temático se expondrá en clases gravadas que quedarán disponibles en la plataforma virtual			
Además, los alumnos podrán acceder a videodeferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.			
8. Sistemas de evaluación			
La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:			
f) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas. g) Test h) Temas de desarrollo i) Casos prácticos j) Análisis de sentencias			

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

MASTER DE ACCESO A LA PROCURA

FICHA DE LA ASIGNATURA

“FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL DEL PROCURADOR: REPRESENTACIÓN Y MANDATO”

14. Datos básicos

ECTS	6
Unidad temporal	☒ Cuatrimestral ☐ Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: ☒ ECTS Cuatrimestre 2: ☐
Lenguas en que se imparte	☒ Castellano ☐ Valenciano Inglés ☐ Otros
Código	

15. Requisitos específicos

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 3 de junio, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

16. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número	Resultado
1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se

	sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

17. Contenidos

Descriptor: El contrato de mandato y la representación procesal.

Desarrollo: Contenidos y metodología

El contrato de mandato

El contrato de mandato en el Código Civil y en la doctrina jurisprudencial. La aceptación del mandato. Regulación legal del mandato. La representación: negocio de apoderamiento, el poder y la relación representativa, clases. El arrendamiento de servicios y de obra.

La representación procesal

Se trata de estudiar a través de la discusión de casos reales, cuales son los requisitos que deben concurrir en el poder de representación procesal, para que la intervención del Procurador en el proceso sea válida. Se seleccionarán supuestos de hecho que permitan identificar las formas de otorgar el poder y la extensión y límites de la representación, distinguiendo entre el poder general, especial y especialísimo. Asimismo, en el marco de la relación de servicios que liga al Procurador con su cliente, se establecerán supuestos donde se aprecie como se lleva a cabo la percepción de la provisión de fondos y el pago de sus derechos arancelarios, y cuando procede el proceso de ejecución de jura de cuentas. Tomando como referencia los procesos en los que resulta preceptiva la intervención a través de Procurador, las cuestiones a abordar serán las siguientes:

1. La capacidad de postulación como presupuesto procesal. Supuestos en que procede la intervención a través de Procurador y la posibilidad de los litigantes de comparecer por sí mismos.
2. Formas de otorgar el poder: poder intervenido por un Notario o expedido por el Secretario Judicial (*apud acta*).
3. Facultades procesales que otorga el poder general.
4. Supuestos en que procede el otorgamiento de un poder especial.
5. Supuestos de extinción de la representación procesal y sus efectos.
6. La obligación del poderdante de proveer de fondos al Procurador y supuestos en que procede su exigibilidad por vía de apremio.
7. Supuestos de representación procesal *ex lege*. Referencia a la representación del Estado y demás entes públicos.

18. Competencias

5.1 Básicas (Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29

de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas)

Número	Competencia
1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ⁵ . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
6	Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento ⁶ (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).
7	Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles como Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros; habilidad para negociar de forma Eficaz; habilidad para la mediación y resolución de conflictos; habilidad para coordinar grupos de trabajo o liderazgo (en el marco del aprendizaje)
8	Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.

Número	Competencia
	1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial. 2. Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales. 3. Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio. 4. Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de

⁵ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

⁶ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

	cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados. 5. Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad. 6. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo. 7. Desarrollar destrezas que permitan al procurador de los tribunales mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.

19. Actividades formativas
(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE COMPRENDEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL TRABAJO QUE DEBE REALIZAR) AQUÍ SE HA PUESTO UN EJEMPLO DE UNA ASIGNATURA DE 3 ECTS

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	60	33.3%
2	Estudio del material básico y complementario	60	33.3%
3	Ejercicios prácticos	30	16.6%
4	Evaluación	30	16.6%
5	Otros		
6	Otros		
TOTAL			

20. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura de Asesoramiento jurídico penal se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didácticos complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- k) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- l) Test
- m) Temas de desarrollo
- n) Casos prácticos
- o) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

MASTER DE ACCESO A LA PROCURA

FICHA DE LA ASIGNATURA

“PROCESOS EN LOS DISTINTOS ORDENES JURISDICCIONALES”

1. Datos básicos

ECTS	9
Unidad temporal	X Cuatrimestral ☐ Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: X ECTS Cuatrimestre 2: ☐
Lenguas en que se imparte	X Castellano Inglés ☐ Otros

Código

2. Requisitos específicos

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 30 de octubre, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

3. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número	Resultado
1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

4. Contenidos

SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO

Los sujetos que intervienen en los distintos procesos y las funciones de cada uno de ellos. Funciones jurisdiccionales y cuasi-jurisdiccionales.

LA OFICINA JUDICIAL

El Secretario Judicial: funciones y organización; demás personal al servicio de la Administración de Justicia: funciones. La oficina judicial: organización y funcionamiento. Unidades procesales de apoyo directo; servicios comunes procesales. Procesos ordinarios con especialidades.

LA REPRESENTACIÓN TÉCNICA EN LOS DISTINTOS PROCESOS

Procedimientos especiales: proceso monitorio y cambiario; procedimiento concursal. El proceso monitorio europeo y proceso europeo de escasa cuantía. La jurisdicción voluntaria.

La intervención del Procurador en los procedimientos penales. Peculiaridades de la representación técnica en el proceso laboral.

El proceso monitorio europeo y proceso europeo de escasa cuantía. La jurisdicción voluntaria. La intervención del Procurador en los procedimientos penales.

Peculiaridades de la representación técnica en el proceso laboral.

Especialidades de la intervención del Procurador en el proceso contencioso administrativo.

EFFECTOS ECONÓMICOS EN EL PROCESO

Los gastos procesales, concepto naturaleza y clases. La tasa judicial: concepto y regulación. Incidencia tributaria de los gastos procesales. Las costas procesales, concepto, clases, imputación y exclusión. La declaración sobre costas, condena y límites. La tasación de costas, competencia, trámites e impugnación. Ejecución de las costas. La liquidación de intereses y su impugnación

PROCESOS MATRIMONIALES

ACTUACIONES DE UN PROCURADOR EN TORNO A LOS PROCESOS MATRIMONIALES. Introducción. Normativa aplicable. Competencia y Jurisdicción. Especial referencia a los Tribunales eclesiásticos y su composición. PROCESOS MATRIMONIALES CIVILES. PROCESO DE NULIDAD MATRIMONIAL CANONICO. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS NULIDADES CANONICAS.

LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL Y SUS FUNCIONES.

Consejo General del Poder Judicial: composición y estructura interna; estatuto de los miembros; forma de

adopción de acuerdos; competencias. Otros órganos de gobierno: Salas de gobierno de los tribunales colegiados; Presidentes de tribunales y audiencias; Presidentes de Salas de Justicia; Jueces decanos y Juntas de Jueces. Composición y atribuciones. La repercusión procesal de las funciones gubernativas.

5. Competencias

5.1 Básicas (*Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas*)

Número	Competencia
1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ⁷ . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
6	Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento ⁸ (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).
7	Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles como Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros; habilidad para negociar de forma Eficaz; habilidad para la mediación y resolución de conflictos; habilidad para coordinar grupos de trabajo o liderazgo (en el marco del aprendizaje)
8	Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 30 de octubre.

Número	Competencia
	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión

⁷ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

⁸ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

	de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.
	Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
	Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.
	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo.
	Desarrollar destrezas que permitan al procurador de los tribunales mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.

6. Actividades formativas
(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE COMPRENDEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL TRABAJO QUE DEBE REALIZAR) AQUÍ SE HA PUESTO UN EJEMPLO DE UNA ASIGNATURA DE 3 ECTS

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	90	33,3%
2	Estudio del material básico y complementario	90	33,3%
3	Ejercicios prácticos	45	16,6%
4	Evaluación	45	16,6%
5	Otros		
6	Otros		
TOTAL			

7. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura de Asesoramiento jurídico penal se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura
Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia
Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio
Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.
Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el

estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- a) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- b) Test
- c) Temas de desarrollo
- d) Casos prácticos
- e) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

MASTER DE ACCESO A LA PROCURA**FICHA DE LA ASIGNATURA****“LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN”****8. Datos básicos**

ECTS	4
Unidad temporal	☒ Cuatrimestral ☐ Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: ☐ ECTS Cuatrimestre 2: ☒
Lenguas en que se imparte	☒ Castellano ☐ Valenciano Inglés ☐ Otros
Código	

9. Requisitos específicos

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 3 de junio, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

10. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número	Resultado
1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

11. Contenidos

Descriptor: Requisitos de los actos procesales. Especial referencia a actos de comunicación.

Desarrollo: Contenidos y metodología

Se trata de estudiar a través de la discusión de casos reales, los requisitos que deben concurrir en la realización de los actos procesales. Se seleccionarán supuestos de hecho que permitan identificar los distintos requisitos y comprender la trascendencia que estos actos tienen para garantizar el principio de contradicción o audiencia bilateral que forma parte del derecho reconocido en el art. 24.1 CE. Tomando como referencia la estructura del proceso, las cuestiones a abordar serán las siguientes:

8. Lugar, tiempo y forma de realización de los actos procesales.
9. Supuestos de ineficacia y tratamiento procesal de la nulidad. Referencia al incidente excepcional de nulidad de actuaciones
10. Clasificación de los actos procesales en función de su autor: actos del Juez, de las partes y del Secretario Judicial
11. Supuestos en los que procede la práctica de los actos de comunicación en función de su contenido: notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.
12. Formas de practicar los actos de comunicación: especial referencia a la forma y efectos que produce la comunicación a través del Procurador.
13. Supuestos en que se pueda discernir cuando procede la comunicación por correo, telegrama o medios semejantes, la comunicación mediante la entrega personal y directa al destinatario y la comunicación a través de edictos.
14. Supuestos en que procede la realización de los actos de comunicación por medios electrónicos, informáticos y similares. Referencia a la firma electrónica. Se planteará también un debate sobre las garantías que deben concurrir para dotar de seguridad a las comunicaciones judiciales.
15. Supuestos en los que procede el auxilio judicial interno e internacional.
16. Notificación y actos de comunicación internacional
17. Régimen y procedencia de la obtención de pruebas en el extranjero
18. Eficacia extraterritorial de ciertos documentos públicos

12. Competencias

5.1 Básicas (Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas)

Número	Competencia
1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales

	en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ⁹ . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
6	Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento ¹⁰ (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).
7	Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles como Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros; habilidad para negociar de forma Eficaz; habilidad para la mediación y resolución de conflictos; habilidad para coordinar grupos de trabajo o liderazgo (en el marco del aprendizaje)
8	Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.

Número	Competencia
	1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial. 2. Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio. 3. Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad. 4. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

⁹ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

¹⁰ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

	5. Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática. 6. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo.

13. Actividades formativas

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	30	33.3%
2	Estudio del material básico y complementario	30	33.3%
3	Ejercicios prácticos	15	16.6%
4	Evaluación	15	16.6%
5	Otros		
6	Otros		
TOTAL			

14. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura de Asesoramiento jurídico penal se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y

contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- f) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- g) Test
- h) Temas de desarrollo
- i) Casos prácticos
- j) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

MASTER DE ACCESO A LA PROCURA**FICHA DE LA ASIGNATURA****“Actuación profesional en los procesos de ejecución”****15. Datos básicos**

ECTS	Número de créditos: ...9.....
Unidad temporal	☒ Cuatrimestral ☐ Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: ☐ ECTS Cuatrimestre 2 X:
Lenguas en que se imparte	☒ Castellano ☐ Valenciano Inglés ☐ Otros
Código	

16. Requisitos específicos

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 3 Junio, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

17. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número	Resultado
1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más

	relevantes sobre los que se sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

18. Contenidos

La ejecución civil: problemática que se plantean en la práctica con las disposiciones generales sobre la ejecución. La ejecución provisional. Las medidas cautelares. La ejecución no dineraria. El lanzamiento. La ejecución dineraria: el embargo de bienes; las medidas de garantía del embargo; el depósito judicial como medida de garantía y la intervención del Colegio de Procuradores en calidad de depositario. La intervención del Procurador en la investigación del patrimonio del ejecutado. La tercería de dominio. La tercería de mejor derecho. La vía de apremio. Las peculiaridades de la realización forzosa de bienes muebles; la realización forzosa de los bienes inmuebles: formas de realización forzosa; en especial: la subasta pública judicial; los problemas prácticos que se plantean con la subasta pública; el convenio de realización y la venta por persona o entidad especializada: la consideración del Colegio de Procuradores como entidad especializada. La ejecución hipotecaria. La ejecución en el ámbito concursal. La ejecución de títulos ejecutivos europeos. Peculiaridades de la ejecución en la jurisdicción contencioso-administrativa, social y en la ejecución de la condena civil en el proceso penal.

19. Competencias

5.1 Básicas (*Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas*)

Número	Competencia
1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

4	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ¹¹ . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
6	Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento ¹² (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).
7	Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles como Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros; habilidad para negociar de forma Eficaz; habilidad para la mediación y resolución de conflictos; habilidad para coordinar grupos de trabajo o liderazgo (en el marco del aprendizaje)
8	Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.

Número	Competencia
	1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial. 2. Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales. 3. Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio. 6. Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados. 9. Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad. 10. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales,

¹¹ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

¹² Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

	conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. 12. Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su representación técnica de calidad. 14. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo.

20. Actividades formativas
(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE COMPRENDEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL TRABAJO QUE DEBE REALIZAR) AQUÍ SE HA PUESTO UN EJEMPLO DE UNA ASIGNATURA DE 3 ECTS

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	90	33.3%
2	Estudio del material básico y complementario	90	33.3%
3	Ejercicios prácticos	45	16.6%
4	Evaluación	45	16.6%
5	Otros		
6	Otros		
TOTAL			

21. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura de Asesoramiento jurídico penal se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y

estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.	
Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.	
Además, los alumnos podrán acceder a videokonferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.	
8. Sistemas de evaluación	
La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas: k) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas. l) Test m) Temas de desarrollo n) Casos prácticos o) Análisis de sentencias En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.	
MASTER DE ACCESO A LA PROCURA	
FICHA DE LA ASIGNATURA LA POSTULACION PROCESAL Y LOS REGISTROS PUBLICOS. ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO	
22. Datos básicos	
ECTS	Número de créditos: 6
Unidad temporal	☒ Cuatrimestral ☐ Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: ☐ ECTS Cuatrimestre 2: ☒
Lenguas en que se imparte	☒ Castellano ☐ Valenciano Inglés ☐ Otros
23. Requisitos específicos Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 30 de octubre, estar en posesión del título	

de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

24. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número	Resultado
1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

25. Contenidos

Descriptor: Los Registros Públicos: sus clases

Desarrollo: Principios que rigen la materia

A la sociedad en general y, a los poderes públicos en particular, les interesa que determinados hechos, actos o negocios jurídicos relativos a los diversos sujetos de derecho, puedan ser conocidos por los restantes miembros de la comunidad. Por ello surge la necesidad de dotar a las relaciones jurídicas en general, e inmobiliarias en particular, de mecanismos de seguridad, cuya finalidad sea publicitar dichos actos con el objeto de que puedan ser conocidos por terceros.

Por tanto, el estudio de esta disciplina se estructura a través de los siguientes contenidos:

El alcance de la publicidad legal. El carácter público de los Registros. Las diferentes funciones encomendadas a los mismos. Los sujetos y actos inscribibles. Los asientos que se practican (con

referencia a sus clases y a los medios a través de los cuales se les da publicidad). Especial atención requiere su organización y funcionamiento. El sistema de hoja personal y de folio real. El proceso de inscripción desde que se presenta el documento –notarial, judicial, administrativo– hasta que se da publicidad a la inscripción (presentación, calificación, recursos, remisión a los Registros Centrales), así como, los principios registrales que rigen su funcionamiento.

Siendo de destacar la gran importancia que en el momento actual tiene la informatización y acceso telemático a los Registros públicos.

En referencia al Derecho registral inmobiliario se analizarán los aspectos registrales del procedimiento de ejecución de hipoteca, la eficacia del llamado principio de prioridad registral, así como los medios judiciales y extrajudiciales de impugnación de la calificación registral.

26. Competencias

5.1 Básicas (*Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas*)

Número	Competencia
1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ¹³ . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
6	Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento ¹⁴ (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).
7	Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles como Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros; habilidad para negociar de forma Eficaz; habilidad para la mediación y resolución de conflictos; habilidad para

¹³ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

¹⁴ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

	coordinar grupos de trabajo o liderazgo (en el marco del aprendizaje)		
8	Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.		
5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 30 de octubre.			
Número	Competencia		
1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.		
12	Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su representación técnica de calidad.		
27. Actividades formativas (TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE COMPRENDEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL TRABAJO QUE DEBE REALIZAR)			
Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	50	28 %
2	Estudio del material básico y complementario	65	36 %
3	Ejercicios prácticos	45	25 %
4	Evaluación	20	11 %
5	Otros		
6	Otros		
TOTAL			
28. Metodología docente			
Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Procura del que forma parte esta asignatura se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:			
Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura			
Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.			

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia
Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio
Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.
Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.
Además, los alumnos podrán acceder a videconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.
8. Sistemas de evaluación
La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas: p) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas. q) Test r) Temas de desarrollo s) Casos prácticos t) Análisis de sentencias En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

MASTER DE ACCESO A LA PROCURA

FICHA DE LA ASIGNATURA

La postulación procesal y los registros públicos. Especial referencia al derecho registral inmobiliario

29. Datos básicos

ECTS	Número de créditos: 6
Unidad temporal	☒ Cuatrimestral ☐ Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: ☐ ECTS Cuatrimestre 2: ☒
Lenguas en que se imparte	☒ Castellano ☐ Valenciano Inglés ☐ Otros

Código

30. Requisitos específicos

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 30 de octubre, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

31. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número	Resultado
1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se

	sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

32. Contenidos

Descriptor: Los Registros Públicos: sus clases

Desarrollo: Principios que rigen la materia

A la sociedad en general y, a los poderes públicos en particular, les interesa que determinados hechos, actos o negocios jurídicos relativos a los diversos sujetos de derecho, puedan ser conocidos por los restantes miembros de la comunidad. Por ello surge la necesidad de dotar a las relaciones jurídicas en general, e inmobiliarias en particular, de mecanismos de seguridad, cuya finalidad sea publicitar dichos actos con el objeto de que puedan ser conocidos por terceros.

Por tanto, el estudio de esta disciplina se estructura a través de los siguientes contenidos:

El alcance de la publicidad legal. El carácter público de los Registros. Las diferentes funciones encomendadas a los mismos. Los sujetos y actos inscribibles. Los asientos que se practican (con referencia a sus clases y a los medios a través de los cuales se les da publicidad).

Especial atención requiere su organización y funcionamiento. El sistema de hoja personal y de folio real. El proceso de inscripción desde que se presenta el documento –notarial, judicial, administrativo- hasta que se da publicidad a la inscripción (presentación, calificación, recursos, remisión a los Registros Centrales), así como, los principios registrales que rigen su funcionamiento.

Siendo de destacar la gran importancia que en el momento actual tiene la informatización y acceso telemático a los Registros públicos.

En referencia al Derecho registral inmobiliario se analizarán los aspectos registrales del procedimiento de ejecución de hipoteca, la eficacia del llamado principio de prioridad registral, así como los medios judiciales y extrajudiciales de impugnación de la calificación registral.

33. Competencias

5.1 Básicas (Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas)

Número	Competencia
1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados

	con su área de estudio.
3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ¹⁵ . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
6	Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento ¹⁶ (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).
7	Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles como Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros; habilidad para negociar de forma Eficaz; habilidad para la mediación y resolución de conflictos; habilidad para coordinar grupos de trabajo o liderazgo (en el marco del aprendizaje)
8	Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 30 de octubre.

Número	Competencia
1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.
12	Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su representación técnica de calidad.

34. Actividades formativas (TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE COMPRENDEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL TRABAJO QUE DEBE REALIZAR)

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	50	28 %
2	Estudio del material básico y complementario	65	36 %
3	Ejercicios prácticos	45	25 %
4	Evaluación	20	11 %
5	Otros		
6	Otros		
TOTAL			

¹⁵ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

¹⁶ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

35. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Procura del que forma parte esta asignatura se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia
--

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videodeferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- u) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- v) Test
- w) Temas de desarrollo
- x) Casos prácticos
- y) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

FICHA DE LA ASIGNATURA	
“INFORMÁTICA JURÍDICA Y GESTIÓN PROFESIONAL: ESPECIAL REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN JUDICIALES BASADOS EN LAS TIC”	
36. Datos básicos	
ECTS	Número de créditos 4
Unidad temporal	☒ Cuatrimestral ☐ Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: ☐ ECTS Cuatrimestre 2: X
Lenguas en que se imparte	☒ Castellano ☐ Valenciano Inglés ☐ Otros
Código	
37. Requisitos específicos Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 3 de junio, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.	
38. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).	
Número	Resultado
1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y

	colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

39. Contenidos

- La informática jurídica: concepto y marco legal. Instrumentos informáticos básicos necesarios para la gestión profesional de los procuradores.
- La firma electrónica: concepto, clases y marco legal Funcionalidades. Aplicaciones prácticas de la firma electrónica
- La digitalización de documentos: Concepto y marco legal. Sistemas válidos. La práctica en la digitalización de documentos. Marco legal de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia. Marco legal de las tecnologías de la Información en la legislación procesal. La prueba por medios audiovisuales e instrumentos de archivo: Conceptos, evolución y marco legal actual. Régimen procesal: especial referencia a la aportación. La utilización de las tecnologías de la información en el proceso de ejecución: peculiaridades del documento electrónico público y su acceso al Registro. Especial referencia a las subastas electrónicas. Los sistemas y aplicaciones judiciales basados en las TICs. Lexnet: Marco jurídico. Funcionamiento. Práctica.

40. Competencias

5.1 Básicas (Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas)

Número	Competencia
1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ¹⁷ . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

¹⁷ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

6	Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento ¹⁸ (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).
7	Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles como Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros; habilidad para negociar de forma Eficaz; habilidad para la mediación y resolución de conflictos; habilidad para coordinar grupos de trabajo o liderazgo (en el marco del aprendizaje)
8	Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.

Número	Competencia
	1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial. 10. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. 11. Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

41. Actividades formativas (TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE COMPRENDEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL TRABAJO QUE DEBE REALIZAR) AQUÍ SE HA PUESTO UN EJEMPLO DE UNA ASIGNATURA DE 3 ECTS

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	30	25%
2	Estudio del material básico y complementario	30	25%
3	Ejercicios prácticos	30	25%
4	Evaluación	30	25%
5	Otros		
6	Otros		
TOTAL			

42. Metodología docente

¹⁸ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura de Asesoramiento jurídico penal se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didácticos complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura
Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia
Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio
Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.
Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- z) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
 - aa) Test
 - bb) Temas de desarrollo
 - cc) Casos prácticos
 - dd) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

MASTER DE ACCESO A LA PROCURA**FICHA DE LA ASIGNATURA****“Mediación y Arbitraje”****43. Datos básicos**

ECTS	5
Unidad temporal	☒ Cuatrimestral ☐ Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: ☐ ECTS Cuatrimestre 2: X ☐
Lenguas en que se imparte	☒ Castellano ☐ Valenciano Inglés ☐ Otros

Código**44. Requisitos específicos**

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 3 de junio, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

45. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número	Resultado
1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

46. Contenidos

Programa

- 1) **LA MEDIACIÓN EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DEL DERECHO CIVIL:** Régimen jurídico y legislación aplicable.
- 2) **ARBITRAJE DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO CIVIL:** I. El convenio arbitral; II. El objeto del arbitraje; III. El laudo arbitral; IV. Algunos ámbitos civiles sometidos a arbitraje: 1. Arbitraje y Derecho de Familia; 2. Arbitraje y Derecho de Sucesiones; 3. Arbitraje y arrendamientos.
- 3) **ARBITRAJE DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO MERCANTIL:** I. El arbitraje de transporte; II. El arbitraje societario; III. El arbitraje concursal; IV. El arbitraje en algunos de los Derechos de Propiedad Intelectual; V. El arbitraje marítimo; VI. El arbitraje en materia de seguros.

47. Competencias

5.1 Básicas (*Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas*)

Número	Competencia
1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ¹⁹ . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y

¹⁹ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

	sin ambigüedades.
6	Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento ²⁰ (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).
7	Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles como Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros; habilidad para negociar de forma Eficaz; habilidad para la mediación y resolución de conflictos; habilidad para coordinar grupos de trabajo o liderazgo (en el marco del aprendizaje)
8	Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.

Número	Competencia
	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial. Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del procurador de los tribunales. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de procurador de los tribunales, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal. Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

²⁰ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

	Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática. Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su representación técnica de calidad. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de procurador de los tribunales. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo. Desarrollar destrezas que permitan al procurador de los tribunales mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.
--	--

48. Actividades formativas
(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE COMPRENDEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL TRABAJO QUE DEBE REALIZAR) AQUÍ SE HA PUESTO UN EJEMPLO DE UNA ASIGNATURA DE 5 ECTS

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	50	33,33%
2	Estudio del material básico y complementario	60	40%
3	Ejercicios prácticos	20	13,33%
4	Evaluación	20	13,33%
5	Otros		
6	Otros		
TOTAL			

49. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Procura del que forma parte esta asignatura de Asesoramiento jurídico civil se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo algunos trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia.

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiriera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- ee) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- ff) Test
- gg) Temas de desarrollo
- hh) Casos prácticos
- ii) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

MASTER DE ACCESO A LA PROCURA

FICHA DE LA ASIGNATURA

“TRABAJO FIN DE MÁSTER”

1.Datos básicos

ECTS	6
Unidad temporal	☒ Cuatrimestral ☐ Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: ☐ ECTS Cuatrimestre 2: ☐ ECTS Cuatrimestre 3: ☒
Lenguas en que se imparte	☒ Castellano ☐ Valenciano Inglés ☐ Otros

Código

REQUISITOS

Requisitos específicos

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 3 de junio, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

En virtud de lo establecido en la Regulación de los trabajos de Fin de Máster en las enseñanzas universitarias oficiales, conducentes al título oficial de máster de la UNED aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, el Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.

1. **Resultados de aprendizaje** (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número	Resultado
1	Ser capaz de afrontar las funciones y actuaciones propias del profesional de la Procura ante un caso o supuesto de hecho dado en el que se requiere intervención.

2.Contenidos

Actos de comunicación en procesos declarativos y ejecutivos. Actuaciones profesionales dentro del proceso de ejecución. Actuaciones profesionales ante los Registros Públicos. Uso de herramientas y sistemas telemáticos en el ámbito profesional.

A continuación, se aporta la Regulación de los trabajos de Fin de Máster en las enseñanzas universitarias oficiales, conducentes al título oficial de máster de la UNED aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010,

REGULACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER EN LAS ENSEÑANZAS CONDUCTENTES AL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER DE LA UNED.

Al regular las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece, en el caso de los estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster que: “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos”.

En este contexto, resulta aconsejable el establecimiento de unas normas que unifiquen criterios y procedimientos para garantizar una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos, sin perjuicio de las posibles especificidades de cada Máster.

Artículo 1. Objeto.

Esta normativa contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los Trabajos de Fin de Máster que se establezcan en los diferentes Planes de Estudio de los Títulos Oficiales de Máster impartidos en la UNED.

Artículo 2. Características.

1. El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.
2. El Trabajo de Fin de Máster será realizado bajo la supervisión del tutor/a asignado.
3. El Trabajo de Fin de Máster deberá ser evaluado una vez que se tenga constancia (preferiblemente a través de las Actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

Artículo 3. Comisión del Máster y Comisiones Evaluadoras

1. La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.
2. Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta del Coordinador/a de cada Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres miembros, dos de los cuales serán profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED y el tercero, preferentemente y siempre que sea posible, el tutor/a, no pudiendo haber más de dos miembros de la Comisión que pertenezcan al mismo Departamento. Si el tutor/a no pudiera asistir al acto de presentación del Trabajo de Fin de Máster, el tercer miembro de la Comisión Evaluadora será también otro profesor del Máster o de otro Máster de la UNED.

En el caso de que la Comisión Coordinadora del Máster lo estime conveniente, podrán formar parte de la Comisión Evaluadora profesores externos, que deberán ser doctores en el caso de los Másteres de Investigación, y/o profesionales, con titulación de licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento, en el caso de los Másteres con orientación profesional.

La Comisión del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a y un/a Secretario/a, no pudiendo recaer dichos cargos en quien, en su caso, desempeñe la función de tutor/a. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad.

Artículo 4. Convocatorias y Matrícula

Los Trabajos de Fin de Máster se deberán presentar en la:

Convocatoria de Junio: cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de Julio.

Convocatoria de Septiembre: cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de Octubre.

Convocatoria de Febrero (salvo en el primer año de estudios): cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de marzo1.

2. La matrícula en el Trabajo de Fin de Máster se realizará dentro del plazo general de matrícula, mediante el abono de los precios públicos que correspondan según los créditos asignados. Al tratarse de un Trabajo Fin de Máster será un requisito imprescindible el haberse matriculado en todas las asignaturas necesarias para superar el Máster.

3. La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo, correspondientes al curso en que se haya realizado dicha matrícula.

4. Aquellos estudiantes que hayan superado todas las asignaturas del Máster, a excepción del Trabajo fin de Máster, y se matriculen por primera vez en el siguiente curso académico,

1 Las fechas de entrega de actas pueden variar, en función del calendario académico. No obstante, el plazo límite de entrega de actas de Trabajos fin de Máster deberá concretarse al menos cinco días más tarde del plazo límite de entrega de actas de las asignaturas.

tendrán derecho a presentarse en las convocatorias de:

Febrero o Junio (a elección del estudiante) y

Septiembre.

5. Aquellos estudiantes matriculados en un curso académico que no se hayan presentado al Trabajo de fin de Máster o no lo superen, gozarán de matrícula gratuita, para esta materia, en el siguiente curso académico, abonando los precios de Secretaría y Seguro Escolar, cuando corresponda.

6. La prórrogas de Trabajos de fin de Máster dan derecho a la presentación a examen en la:

Convocatoria de Febrero o Junio (a elección del estudiante) y

Convocatoria de Septiembre

Artículo 5. Asignación del tutor/a y del tema.

1. La Comisión del Máster establecerá las directrices para la asignación a los estudiantes del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster, y garantizará la asignación individual a cada estudiante del tutor/a y del tema.

2. El tutor/a podrá ser un profesor/a del Máster correspondiente o un profesor/a externo, que deberá ser doctor en el caso de los Másteres de investigación, y/o profesionales, con titulación de licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento en el caso de los Másteres con orientación profesional.

3. El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios.

4. La asignación del tutor/a y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, y en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matrícula.

Artículo 6. Presentación del Trabajo de Fin de Máster.

1. La Comisión del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas, que deberán fijarse con tiempo suficiente para entregar las Actas dentro del plazo previsto. La información sobre estas fechas y plazos deberá hacerse pública de modo que se garantice su conocimiento por parte de los estudiantes.

2. Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor/a, el estudiante remitirá a la Comisión del Máster o

a quien ésta determine el Trabajo de Fin de Máster, en las condiciones que la Comisión haya determinado.

3. El visto bueno del tutor/a deberá ser remitido por éste a la Comisión del Máster, con carácter previo a la defensa pública del Trabajo.

4. Para todos los trámites necesarios para la convocatoria, recepción, presentación y defensa de los Trabajos Fin de Máster, la Comisión contará con el apoyo de la Unidad administrativa correspondiente.

Artículo 7. Citación para la defensa.

1. A propuesta del Coordinador/a del Máster, la Comisión del Máster determinará la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias.

2. El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador/a del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con quince días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.

3. El/la Coordinador/a del Máster hará público el calendario completo de defensas.

Artículo 8. Defensa pública.

1. La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.

2. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.

3. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste.

Artículo 9. Calificación.

1. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

2. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.

3. La Comisión Evaluadora cumplimentará la correspondiente Acta de Calificación, que será firmada por el Secretario, a efectos de que el tutor/a pueda incluir la calificación en las Actas correspondientes.

4. Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Disposición transitoria.

La presente normativa será aplicable a la tramitación de los Trabajos de Fin de Máster a partir del curso 2008/2009, salvo el artículo 4, que será de aplicación a partir del curso 2007/2008

3.Competencias

3.1 Básicas (*Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas*)

Número	Competencia
CB1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
CB2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB4	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ²¹ . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CB5	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG1	Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
CG2	Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
CG4	Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de ética, la legalidad y los valores de la convivencia social
CG6	Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas
CG7	Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
CG8	Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma
CG9	Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
3.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.	
CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.
CE2	Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
CE3	Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio
CE9	Capacidad para elegir los medios mas adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de la una representación técnica.

²¹ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

CE11	Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática		
CE14	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo.		
4.Actividades formativas (TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS)			
Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
AF8	Elaboración y discusión con el tutor del sumario del trabajo de fin de máster	18	10%
AF9	Elaboración del trabajo de fin de máster	160	88%
AF10	Exposición y debate del trabajo del fin de máster ante el tribunal evaluador	2	1,1%
TOTAL			
5.Metodología docente			
MD6 Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.			
8. Sistemas de evaluación			
SE4 Evaluación del trabajo de fin de máster			

MASTER DE ACCESO A LA PROCURA

FICHA DE LA ASIGNATURA

“PRÁCTICAS EXTERNAS”

1.Datos básicos

ECTS	30
Unidad temporal	☒ Cuatrimestral ☐ Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: ☐ ECTS Cuatrimestre 2: ☐ ECTS Cuatrimestre 3: ☒
Lenguas en que se imparte	☒ Castellano ☐ Valenciano Inglés ☐ Otros

Código

Requisitos específicos

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 3 de junio, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

En razón del art. 5.4 del Real Decreto 775/2011, la UNED ha acordado la colaboración institucional prevista en dicho artículo con el Consejo General de Procuradores de España.

Según lo establecido en la cláusula VII del Convenio suscrito entre la UNED y el Consejo General de los Procuradores de España, el día 19 de enero de 2012, este último garantizará el cumplimiento de los requisitos del periodo de prácticas establecidos en dicho Reglamento para todos los estudiantes matriculados en el Máster.

El Consejo General de los Procuradores cuenta al efecto con una estrecha relación con los Colegios de Procuradores de todas las provincias de España, que están ya estableciendo contactos con los despachos de procuradores de la zona, así como con otras instituciones públicas y privadas.

En todo caso, se respetará la regulación establecida en el Estatuto General de los Procuradores de España de acuerdo con el artículo 6.2 de la Ley 34/06 de 30 de Octubre sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, estableciéndose el número máximo de tres alumnos por tutor.

El Consejo General de Procuradores de España impondrá a los tutores elegidos el deber de presentar a la Comisión Académica la programación de las actividades prácticas, el método de evaluación y la calificación de las prácticas a impartir y un informe por alumno acerca de la correcta realización de las mismas y de la calificación obtenida.

La Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED velará por la efectiva

realización, por la calidad de los lugares donde se realicen las prácticas, y llevará a cabo -al término de cada período de prácticas- un procedimiento de evaluación del resultado de las mismas, a partir de las memorias que redactarán y entregarán a la citada Escuela los tutores y los estudiantes. Asimismo, a través de la realización de diversos cursos, la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED formará a los profesionales que vayan a participar como tutores en el Máster y realizará un procedimiento de evaluación y acreditación de los mismos.	
1. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).	
Número	Resultado
1	Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
2	Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de Procurador.
3	Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
4	Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
5	En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de Procurador de los tribunales.
6	Ser capaz de afrontar las funciones y actuaciones propias de la Procura en una situación real de ejercicio profesional.
7	Ser capaz de plasmar por escrito, exponer oralmente y defender públicamente un dictamen ofreciendo soluciones a un caso o supuesto de hecho planteado en relación con el ejercicio profesional de la Procura.
2.Contenidos	
Aplicación práctica de todos los contenidos del Máster en una situación real de ejercicio profesional. En particular, conocimiento de la organización y funcionamiento del despacho profesional, cuestiones deontológicas y de responsabilidad. El contenido específico, es decir el tipo de actuaciones profesionales en las que intervendrá el estudiante dependerá de los asuntos gestionados por el despacho en el periodo que se realicen las prácticas. En todo caso, exigirá su inserción en la dinámica del trabajo del puesto de destino; asunción del clima laboral de la entidad y del rol asignado; discusión con el tutor externo de las actividades encomendadas y de la forma de desarrollarlas;	
3.Competencias	
3.1 Básicas (Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas)	

Número	Competencia
CB1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
CB2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades..
CB5	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ²² . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG1	Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
CG2	Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
CG3	Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones
CG4	Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de ética, la legalidad y los valores de la convivencia social
CG5	Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e interviniente.
CG6	Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas
CG7	Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
CG8	Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma
CG9	Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
3.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.	
Número	Competencia
CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad

	continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.
CE2	Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
CE3	Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
CE4	Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales que informan las relaciones del procurador de los tribunales con el cliente, con las otras partes, con el tribunal, o autoridad pública y entre los procuradores y demás profesionales.
CE5	Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del procurador de los tribunales.
CE6	Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.
CE7	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
CE8	Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de procurador de los tribunales, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
CE9	Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.
CE10	Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.
CE11	Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
CE12	Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su representación técnica de calidad.
	Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos

CE13	disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de procurador de los tribunales.
CE14	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo.
CE15	Desarrollar destrezas que permitan al procurador de los tribunales mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.

**4.Actividades formativas
(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS)**

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
AF5	Preparación y debate de casos con el tutor de prácticas externas, asistencia a actuaciones procesales con el tutor de prácticas externas y realización de los trámites en notarías, registros y juzgados bajo su supervisión.	750	80%
AF6	Elaboración de la memoria de prácticas externas	145	19,55%
AF7	Debate de la memoria con el tutor de prácticas externas	5	0,45%
TOTAL		900	100%

5.Metodología docente

Número	
MD6	Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de los casos, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.
TOTAL	

6. Sistemas de evaluación

Número	Sistema de evaluación	Ponderación	
		Mínima	Máxima
SE 3	Evaluación de la memoria de las prácticas externas	100%	100%
TOTAL			

ANEXOS : APARTADO 6

Nombre : Punto 6 DEFINITIVO.pdf

HASH MD5 : 59cf5ccf0862e8ea919221b8241c9b30

Tamaño : 305234

Punto 6.1 PROFESORADO:

El profesorado del Máster estará compuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del RD de 16 de junio de 2011, por abogados y procuradores, según el caso, y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento.

El 58,8 % del profesorado del presente Máster es profesorado universitario. Se trata por tanto de personal adscrito a la UNED, con relación contractual estable suficiente para atender las necesidades que generará la implantación del Máster perteneciente a todas las áreas de conocimiento.

El 41,2 % del profesorado de este Máster son procuradores y/o profesores asociados que desempeñan diversas profesiones jurídicas (Procuradores, Abogados, Jueces, Fiscales, etc.). Esta cuota de personal docente se cubrirá bien mediante profesorado asociado o mediante profesionales designados por el Consejo General de Procuradores de España, y su retribución se fijará de acuerdo con la normativa presupuestaria propia de la Universidad en la que desempeñen su labor docente.

En consecuencia, el Máster cumple con los requisitos exigidos por la normativa, al contar con un 58.8% del personal académico que estará integrado por el personal adscrito a la UNED, siendo el resto del personal docente (41.2%) procuradores y/o profesores asociados que desempeñan diversas profesiones jurídicas (procuradores, abogados, jueces, fiscales, etc. Una parte de la docencia será por tanto ser impartida por otros profesionales del Derecho, tales como Magistrados, Secretarios Judiciales, Notarios o Registradores, que, como en el caso anterior pueden tener o no relación contractual con la Universidad como profesores asociados.

En relación con el programa de prácticas externas, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Acceso, “en atención a su concreto contenido las prácticas externar deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a Abogados o Procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años”. La Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED, a propuesta del Consejo General de Procuradores de España, designará a los tutores de las prácticas entre Procuradores y Procuradoras colegiados que cumplan los requisitos exigidos, estando dicha Escuela, a través de la colaboración institucionalizada con el Consejo de Procuradores de España, en condiciones de garantizar el sostenimiento del programa de prácticas con un número de tutores y tutoras suficiente.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

CATEDRÁTICOS: 3

8.8%

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD: 10

29.4%

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES: 6

17.7%

PROFESORA TEU: 1

2.9%

Se adjunta una breve reseña de los currícula de los profesores universitarios, exceptuando los profesores asociados, que se incluyen en el siguiente apartado, relacionando a continuación los mismos, adjuntando una selección de publicaciones y proyectos de investigación de cada profesor:

NOMBRE **Vicente**

APELLIDOS **GIMENO SENDRA**

CATEGORÍA /CARGO **Catedrático**

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN **UNED. FACULTAD DE DERECHO**

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN **CRÉDITOS**

Práctica Procesal Civil y Mercantil 4 ECTS

Práctica Procesal Penal 3 ECTS

TITULACIÓN ACADÉMICA

Catedrático numerario de Derecho Procesal

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD **CARGO**

PERIODO

Asesor del Ministerio de Justicia 1982-1988, 2.001-2005

Representante del Ministerio español de Justicia en diversos comités de expertos del Consejo de Europa 1983-1988

Magistrado del Tribunal Constitucional por designación del Senado 1988-1998

Miembro de la Sección especial de la Comisión General de Codificación para la elaboración de un Anteproyecto de reforma de la LECRIM para la instauración de los “juicios rápidos”

O.M. Justicia de 15 de Octubre de 2.001.

Miembro de la Sección especial de la Comisión General de Codificación para la elaboración de un Anteproyecto de nuevo Código Procesal Penal.

1. Profesor no numerario de la Universidad de Valencia desde Enero de 1973 a Octubre de 1978.

2. Profesor Adjunto numerario de la Universidad de Valencia desde Octubre de 1978 a Noviembre de 1980.

3. Profesor Agregado numerario de la Universidad de Palma de Mallorca desde Noviembre de 1980 a Junio de 1981.

4. Catedrático numerario de la Universidad de Córdoba desde Junio de 1981 a Septiembre de 1981.

5. Catedrático numerario de la Universidad de Alicante desde Septiembre de 1981 a Noviembre de 1987.

6. Catedrático numerario de la Universidad Autónoma de Madrid, desde Noviembre de 1987 hasta 1997.

7. Catedrático numerario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, desde 14 de marzo de 1997 hasta la fecha.

O.M. Justicia 30 de Marzo de 2.005

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

.... Sexenios de investigación reconocidos: Todos menos el último, pendiente de Sentencia del T.S.J. de Madrid.

.... Quinquenios de docencia reconocidos por la UNED: Todos

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

Libros:

1. "La querella" Ed. Bosch, S.A., Barcelona, 1977.

2. "Fundamentos del Derecho Procesal", Ed. Civitas, Madrid 1981.
3. "El Proceso de Impugnación de Acuerdos de las Sociedades Anónimas y Cooperativas" Ed. Cívitas, Madrid 1981; 2ª ed. 1985.
4. "El proceso de Habeas Corpus", Ed. Tecnos, Madrid 1985.
5. "Constitución y Proceso", Ed. Tecnos, Madrid, 1988
6. "La reforma procesal mercantil: los nuevos procesos de impugnación de acuerdos sociales y de la propiedad industrial". Ed. Tirant lo Blanc, Valencia, 1990
7. "Introducción al Derecho Procesal", Ed. Colex. Madrid, 2.004.
8. "Derecho Procesal Civil. I. El Proceso de Declaración. Parte General". Ed. Colex, Madrid. 2.004.
9. "Derecho Procesal Penal". Ed. Colex, Madrid, 2,004
10. "Derecho Procesal Civil. II. Los Procesos Especiales". Ed. Colex, 0. Madrid, 2.005

Proyectos de Investigación:

Director, por parte española, de la acción integrada MAX PLANCK INSTITUT de Freiburg y la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid (1989-1997).

Director, por parte española, de la acción integrada "Proyecto Picazo" con "L'INSTITUTE DE DROIT COMPARÉ" sobre "La lucha contra la delincuencia económica en Europa" (París – Sorbonne, 1998-2000).

Director del Proyecto "La reforma de la Justicia Penal", UNED, 2001-2005.

PERSONAL ACADÉMICO (UNED) : NOMBRE Mª YOLANDA

APELLIDOS GÓMEZ SÁNCHEZ

CATEGORÍA /CARGO CATEDRÁTICA DE DERECHO CONSTITUCIONAL.

UNED

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesora

MATERIA IMPARTIDA O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

TITULACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho. Universidad Complutense 1982

Doctora en Derecho. UNED 1988

Catedrática de Derecho Constitucional. 2001

Catedrática Jean Monnet de la Unión Europea 2006

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

Docencia en Derecho Constitucional. UNED Profesor 1985-2007

Docencia en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales Profesor 2000-2004

Profesor Invitado Universidades de Regensburg; Roma-Trè y Montpellier 2001-2007 Profesor

Programa de Doctorado en España Profesor 1985-2007

Programa de Doctorado en México Profesor 2002-2007

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

4 Sexenios de investigación reconocidos.

4 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

1. 1. Miembro del INTERNATIONAL BIOETHICS COMMITTEE de la UNESCO, desde enero de 2004.

2. Evaluadora Externa de Proyectos de Investigación de la AGÈNCIA DE GESTIÓ D'AJUTS UNIVERSITARIS I DE RECERCA (AGAUR). Generalitat de Catalunya (desde 2005, 2006 y 2007).

3. Miembro el COMITÉ DE EXPERTOS DEL INSTITUTO DE BIOÉTICA, Fundación de Ciencias de la Salud (2003-2005).

4. CONSULTOR EXTERNO del COMITÉ ASESOR DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA, adscrito a la FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT)

5. CODIRECTORA, de la Revista IDEAS Y POLÍTICAS CONSTITUCIONALES (DESDE 2002).

Libros:

1. La Unión Europea en sus documentos (2000)
2. Derechos y libertades (2003)
3. Derecho Constitucional Europeo (2005)
4. Constitucionalismo multinivel: derechos fundamentales, Sanz y Torres, Madrid, 2011.
5. Derecho Público y Estado Autonómico: formación de funcionarios y trabajadores públicos, Vol. I y II. Tirant lo Blanch, Valencia, 2011. (en colaboración con Alvarado Planas, Javier, Ciáurriz Labiano, María José, Elías Méndez, Cristina, Rodríguez García, Luis Fernando.

Proyectos de Investigación (últimos cinco años)

- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADO por el MINISTERIO DE JUSTICIA para la realización de un trabajo con el título LA LEY DE LIBERTAD

8. - INVESTIGADORA DEL PROYECTO, de la Universidad Autónoma de Barcelona, "L'AVALUACIÓ DE L'IMPACTE DE GÈNERE PER L'UNIVERSITAT", Universidad Autónoma de Barcelona, 2006-2007.

9. I - INVESTIGADORA DEL PROYECTO, de l'Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (Projectes de recerca sobre les desigualtats i violències originades per motius de gènere), L'AVALUACIÓ D'IMPACTE DE GÈNERE EN L'ÀMBIT UNIVERSITARI I CIENTÍFIC DE CATALUNYA" Investigadora Principal: Teresa Freixes Sanjuán, 2007-2008.

- INVESTIGADORA DEL PROYECTO "Modelos de participación ciudadana en el ámbito municipal que permitan la integración de los nuevos ciudadanos. Ministerio de Educación y Ciencia. Investigador Principal: Maria Vicenta García Soriano. Universidad de Valencia. 2007-2008 (2 años).

- TITULAR DE ACCIÓN JEAN MONNET. Concesión de un MÓDULO JEAN MONNET de la UNIÓN EUROPEA para el año 2002/2005, sobre "Integración y derechos fundamentales".

- ACCIÓN INTEGRADA CON FRANCIA (UNIVERSIDAD DE MONTPELLIER-I) SOBRE "EL PROCESO DE CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA" (REFª. 2003/0040). MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2004-2005) Universidad Autónoma de Barcelona

13 - ACCIÓN INTEGRADA CON ITALIA (UNIVERSIDAD DE ROMA III) SOBRE "EL PROCESO DE CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS RELACIONES CON LA TRANSFORMACIÓN DEL ORDEN JURÍDICO DE LOS ESTADOS MIEMBROS" (REFª HI-0263). MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2003-2004) Universidad Autónoma de Barcelona.

13. Investigadora Principal, del Proyecto I+D+I (DER2008-05738-C03-03/JURI) del Ministerio de Ciencia e Innovación "CONSTITUCIONALISMO MULTINIVEL Y RELACIONES ENTRE PARLAMENTOS: PARLAMENTO EUROPEO, PARLAMENTOS NACIONALES Y PARLAMENTOS REGIONALES CON COMPETENCIAS LEGISLATIVAS". Duración, 3 años.

14. - MIEMBRO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO: EL REY. HISTORIA DE LA MONARQUÍA. INVESTIGADOR PRINCIPAL: JOSÉ ANTONIO ESCUDERO. DURACIÓN: (2005-2008). Resultados: bajo el título de "el rey. historia de la monarquía", 33 especialistas, 2008, obra en 3 tomos en la editorial Planeta, que obtuvo el Premio Nacional de Historia de España 2009 otorgado por el Ministerio de Cultura.
15. - Proyecto de Excelencia SEJ-03266 El Derecho a la salud y al medio ambiente en la sociedad del riesgo y la innovación. IP, Rafael Barraco Vela, Universidad de Granada.
16. - Miembro del Proyecto Regulación, competencias e intervención administrativa sobre los medios de comunicación y audiovisuales en Andalucía. Una perspectiva comparada autonómica y europea. Los sistemas alemán e italiano, IP, Dr. Rafael Barraco Vela. Universidad de Granada.

. NOMBRE: ANTONIO

APELLIDOS: HERNÁNDEZ-GIL ALVAREZ-CIENFUEGOS

CATEGORIA/CARGO CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCION UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA. PROFESOR

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LINEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS: LA POSTULACION PROCESAL Y LOS REGISTROS PÚBLICOS. ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO. 6 ETCS

TITULACION ACADEMICA

Licenciado en Derecho, obteniendo en 1975 el Premio Extraordinario de Licenciatura y el Premio Nacional Fin de Carrera al mejor expediente académico y Premio Extraordinario de Licenciatura. Universidad Complutense de Madrid.

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense, obteniendo en 1976 el Premio Extraordinario del Doctorado por su tesis sobre “La función de la analogía en el razonamiento jurídico”.

Doctor “Honoris Causa” por la Universidad Pontificia Comillas, en el Acto Solemne de Investidura celebrado el 6 de abril de 2011, con la lección doctoral sobre “El derecho y los derechos del hombre en el Siglo XXI (de la edad de los derechos a la edad de los deberes).

- Formación Arbitral: procedimientos arbitrales

EXPERIENCIA DOCENTE

- Cursos nacionales e internacionales impartidos:

Cursos Universidad Complutense de Madrid:

- 1975/1976, docencia como Ayudante en la asignatura “Derecho Civil”

- 1976/1979, docencia como Encargado de Curso en la asignatura “Derecho Civil”

Cursos Universidad de Santiago de Compostela:

- 1983/1984, docencia como Agregado numerario en la asignatura “Derecho Civil”

- 1984/1986, docencia como Catedrático en la Universidad de Santiago de Compostela.

Cursos Universidad Nacional de Educación a Distancia:

- 1976/1977, docencia como Ayudante contratado en la asignatura “Derecho Civil”

- 1977/1978, docencia como Adjunto contratado en la asignatura “Derecho Civil”.

- 1978/1979, docencia como Adjunto interino en la asignatura “Derecho Civil”.
- 1978/1983, docencia como Adjunto numerario en la asignatura “Derecho Civil”
- 1983/1984, docencia como Catedrático en Comisión de Servicios de Universidad en la asignatura “Derecho Civil”
- 1987/2011, docencia como Catedrático en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Cursos de Doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense:

Cursos de Doctorado en el Departamento de Derecho Civil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia:

Cursos de posgrado o enseñanzas no regladas:

Ponente de la Escuela de Práctica Jurídica:

PUBLICACIONES

Libros:

- “La propiedad en el ordenamiento constitucional”. Cuadernos de Derecho Judicial. 1995
- “La preferencia del varón en la sucesión nobiliaria después de la Constitución”. Cívitas. 1992.
- “La función de la analogía en el razonamiento jurídico”. Universidad Complutense de Madrid. 1976
- “El tratamiento de la costumbre en la codificación civil hispanoamericana”. Madrid: El autor, 1976.

Colaboraciones en obras colectivas:

- “Criterios rectores de la reforma procesal civil”. Jornadas sobre la reforma del proceso civil, 1990.
- Comentarios a los arts. 27.4, 27.1, 38.1, 38.2 y 38.3 del Estatuto de Autonomía de Galicia en “Comentarios al Estatuto de Autonomía de Galicia”, dirigidos por José Luis Carro Fernández-Valmayor, Ministerio de Administraciones Públicas (Colección Legislación y Jurisprudencia, Serie Administraciones Territoriales), Madrid, 1991.
- Comentarios a los arts. 959 a 967 y disposiciones transitorias 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 13ª del Código civil, en “*Comentario del Código civil*” dirigido por Cándido Paz-Ares Rodríguez, Rodrigo Bercovitz, Luis Díez-Picazo Ponce de León y Pablo Salvador Coderch, Ministerio de Justicia, Madrid, 1991.

- Comentarios a las disposiciones generales (arts. 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º), en “Comentarios a la Ley 60/2003, de Arbitraje”, Madrid, Marcial Pons.
- Cosa Juzgada y Litispendencia en el Arbitraje, en II Congreso Internacional del Club Español de Arbitraje. El Arbitraje y la Jurisdicción, Madrid, 2007

Artículos en revistas:

- “La abogacía del futuro”, publicado en Actualidad jurídica Uría Menéndez, 2009
- “La abogacía en un mundo sin fronteras”: palabras de apertura de los I Encuentros en Madrid, publicado en el Boletín de información del Ministerio de Justicia, 2008
- Antonio Hernández-Gil. Decano ICAM: “el mensaje de renovación que estamos enviando no es retórico sino real”. Luis Javier Sánchez (entrev.), Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos (entrevistado). Iuris: Actualidad y práctica del derecho, 2008
- “La propiedad privada y su función social en la Constitución”. Poder Judicial, 1989
- “El estatuto científico de la construcción jurídica de Ihering”, publicado en la Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso. 1977.
- El lenguaje del derecho administrativo. Los cuadernos del CED. INAP. Madrid. 1986.
- El Congreso Jurídico Español de 1886 de la Real Academia de Jurisprudencia, publicado en Anales de la Real Academia de Jurisprudencia. 1988.
- La idea del sistema en Savigny publicado en Anales de la Real Academia de Jurisprudencia. 1988.

CARGOS OCUPADOS

- Cargos públicos y/o privados que he ocupado en los últimos cinco años:
 - Organización: REPSOL YPF, S.A.Desde: 1996 Hasta: 2009. Detalles puesto: Consejero
- Cargos públicos y/o privados que ocupo en la actualidad:
 - Organización: Universidad Nacional de Educación a Distancia. Desde: 1986. Detalles puesto: Catedrático de Derecho Civil
- Cargos públicos y/o privados que ocupo en la actualidad:
 - Organización: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID. Desde: 2007. Detalles puesto: Decano
- Cargos públicos y/o privados que ocupo en la actualidad:

- Organización: CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.
Desde: 2007. Detalles puesto: Vicepresidente 1º
- Cargos públicos y/o privados que ocupo en la actualidad:
- Organización: REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y
LEGISLACIÓN. Desde: 2010 .Detalles puesto: Académico de Número
- Cargos públicos y/o privados que ocupo en la actualidad:
- Organización: BARCLAYS BANK, S.A. Desde: 2003. Detalles puesto:
Consejero y Presidente del Comité de Auditoría
- Cargos públicos y/o privados que ocupo en la actualidad:
- Organización: TRANSPORTES DE VIAJEROS DE ARAGÓN, S.A.. Desde:
2000 Detalles puesto: Consejero
- Pertenencia a organizaciones sectoriales empresariales del sector económico donde ejerzo la actividad:
- Organización: Comisión Especial para el Fomento y la Seguridad en los
Mercados Financieros y las Sociedades Cotizadas, vocal designado por el
Gobierno en 2002.
- Organización: Club de Arbitraje Español, miembro de la Junta Directiva.

NOMBRE **Manuel**

APELLIDOS **Díaz Martínez**

CATEGORÍA /CARGO **Profesor Titular de Derecho Procesal**

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN **CRÉDITOS**

Fundamentos de la actuación profesional del Procurador: representación y mandato. 6 ECTS

Los actos de comunicación 4 ECTS

TITULACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Derecho

Diplomado en Ciencias Empresariales

Doctor en Derecho

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD **CARGO**

PERIODO

Profesor Asociado 17-12-1997 – 15-04-1998

Profesor Ayudante de Escuela Universitaria 15-04-1998 -14-03-2000

Profesor Ayudante Universidad 15-03-2000 – 02-02-2003

Profesor Titular 03-02-2003

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

2 sexenios de investigación reconocidos.

2 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

Libros:

Reintegración de la masa de la quiebra e intervencionismo estatal, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2001

La instrucción en el proceso penal de menores, Colex, Madrid, 2003

El proceso concursal, Editorial universitaria Ramón Areces, Madrid, 2006

La calificación del concurso de acreedores, tirant lo blanch, Valencia, 2009

El incidente concursal, tirant lo blanc, Valencia, 2011

Artículos (últimos cinco años):

«Presentación de documentos y proposición de prueba en la segunda instancia civil», en Práctica de Tribunales. Revista de Derecho Procesal Civil y Mercantil, La Ley, Año IV, Número 36, Marzo 2007, págs. 30-41.

ISSN 1697-7068.

«Valor probatorio de las declaraciones de coimputados», en El Tribunal Supremo, su doctrina legal y el recurso de casación. Estudios en Homenaje del Profesor Almagro Nosete, Iustel, Portal Derecho, S.A., Madrid, 2007, págs. 965-977.

ISBN: 978-84-96717-20-6

«Las diligencias preliminares: supuestos y requisitos de la solicitud», en Práctica de Tribunales. Revista de Derecho Procesal Civil y Mercantil, La Ley, Año IV, Número 40, Julio-Agosto 2007, págs. 16-33.

ISSN 1697-7068.

«Las medidas cautelares en el proceso penal», en Economist & Iurist, Año XV, Núm. 114, Octubre 2007, págs. 68-83.

«Análisis de los supuestos en los que procede la nulidad de pleno derecho de los actos procesales», en Práctica de Tribunales. Revista de Derecho Procesal Civil y Mercantil, La Ley, Año V, Número 46, Febrero 2008, págs. 6-20.

ISSN 1697-7068.

«Problemas prácticos del procedimiento monitorio», en Revista General de Derecho Procesal, Número 14, Enero 2008, págs. 1-16.

ISSN 1696-9642.

«Aspectos procesales de la determinación de la cuantía en el proceso civil», en Práctica de Tribunales. Revista de Derecho Procesal Civil y Mercantil, La Ley, Año V, Número 51, Julio-Agosto 2008, págs. 5-14.

ISSN 1697-7068.

«Ejecución provisional de la sentencia de calificación culpable del concurso», en Anuario de Derecho Concursal, Thomson Civitas, Número 15, Septiembre-Diciembre 2008-3, págs. 187-201.

ISSN 1698-997X

«El administrador de hecho como eventual sujeto responsable de la calificación culpable del concurso», en Revista de Derecho Mercantil, Núm. 273, Julio-Septiembre, Madrid, 2009, págs. 1013-1040.

ISSN: 0210-0797.

Papers (Aportaciones e informes internacionales):

Proyectos de Investigación (últimos cinco años):

Proyecto de Investigación «La Reforma de la Justicia Penal»

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Referencia: SEJ2007-62039

Organismo: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Investigador principal: Vicente Gimeno Sendra.

Miembros participantes: 10

Duración: 3 años (01/10/2007 hasta 30/09/2010).

Total concedido: 47.190,00 €

Expediente Económico: PIA 12007-45.

Tipo de participación: Miembro del equipo investigador, con dedicación exclusiva.

Proyecto de Investigación «Fuentes Históricas de los Principios Generales del Derecho Español y de la Unión Europea».

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Referencia: DER2010-19341 (subprograma JURI).

Investigador principal: Fernando Reinoso Barbero.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid.

Centro: Derecho Romano.

Tipo de Proyecto: B

Duración: 3 años.

Tipo de participación: Miembro del equipo investigador, con dedicación exclusiva.

Proyecto de Investigación «El régimen español de reconocimiento y ejecución de sentencias civiles extranjeras», dentro de la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Investigación de la UNED, convocatoria de 13 de febrero de 2006.

Entidad financiadora: UNED.

Referencia: 2006I/PUNED/03

Investigador principal: M^a Jose Cabezudo Bajo.

Miembros participantes: 7

Duración: 2 años.

Financiación obtenida: 3.000 €

Tipo de participación: Miembro del equipo investigador, con dedicación única.

NOMBRE Eva Maria

APELLIDOS Domínguez Pérez

CATEGORÍA /CARGO

Profesora Titular de Universidad

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO.

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesora en Máster en Abogacía y en el Máster de la Procura, Facultad de Derecho, UNED.

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Mediación y Arbitraje 1 ECTS

TITULACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho, Universidad de Salamanca 1989-1994

Diplomatura en Escuela de Práctica Jurídica, Facultad de Derecho, Universidad de Salamanca 1994-1996

Especialista en Derecho de Consumo, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca. 1996-1997.

Doctorado “Evolución del derecho privado en España y ultimas tendencias”, Facultad de Derecho, Universidad de Salamanca. 1994-1996.

Título de Doctor (“Competencia desleal a través de actos de imitación sistemática”), Universidad de Salamanca. julio 2001

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

Docencia en Licenciatura y diplomaturas:

Derecho Mercantil I, Diplomatura en Detective Privado, Ciencias de la Seguridad, Universidad de Salamanca Profesora encargada Curso académico, 1999-2000

Derecho Mercantil I, Diplomatura en Detective Privado, Ciencias de la Seguridad. Profesora encargada Curso académico 2002-2003.

Derecho Mercantil I, Licenciatura de Derecho, Universidad de Salamanca,

Profesora encargada 1995-1996.

Derecho Mercantil II, Licenciatura de Derecho, Universidad de Salamanca.

Profesora encargada 1996-1998

Derecho Mercantil I, Licenciatura de Derecho, Universidad de Salamanca

Profesora encargada 1998-1999

Derecho Mercantil II, Licenciatura de Derecho, Universidad de Salamanca, 2000-2002.

Derecho Mercantil I, Licenciatura de Derecho, Universidad de Salamanca, 2002-2003.

Derecho Mercantil II, Licenciatura de Derecho, Universidad de Salamanca, 2003-2004.

Derecho Mercantil I, Licenciatura de Derecho, Universidad de Salamanca, 2004-2005.

Derecho Mercantil I, UNED, 2004-2012, Centro Asociado “Escuelas Pías”, Madrid.

Derecho Mercantil II, UNED, 2005-2012, Centro Asociado “Escuelas Pías”, Madrid.

Docencia en CURSO DE DOCTORADO: “Garantías y medios de pago en la contratación internacional”, bienio 2002-2004, Universidad de Salamanca, Ref. BJU 2003-07723, Orden de 28 de octubre de 2002 (BOE 31-10-2002), 2002-2004.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Prof. Dr. Dña. María José Herrero García, Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca, coord. Prof. Dra. M. Jesús Moro Almaraz, Profesora Titular de Derecho Civil, Universidad de Salamanca. Ministerio de Educación y Ciencia, cofinanciado por Proyectos Feder. Referencia BJV 2003-07723

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Salamanca y Universidad Pública de Navarra.

- “Principios y bases de modernización del Derecho patrimonial”, 2004-2006, Ministerio de Educación y Ciencia. Universidad de Salamanca y Universidad Pública de Navarra.

INVESTIGADOR RESPONSABLE: Prof. Dra. Dña. M. José Herrero García, Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca, coord.. Prof. Dra. Dña. M. J. Moro Almaraz, Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca.

DOCENCIA INTERNACIONAL.

Prof. IP Programa “Moot Court”, Erasmus, Facultad de Derecho, UNED, 2011-2012, clases impartidas íntegramente en inglés.

NOMBRE JUANA

APELLIDOS RUIZ JIMENEZ

CATEGORÍA /CARGO PROFESORA TITULAR DE DERECHO CIVIL

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Fundamentos de la actuación profesional del procurador: representación y mandato 6

TITULACIÓN ACADÉMICA

-Licenciada en Derecho / Universidad Complutense de Madrid / Junio de 1983.

- Curso de Doctorado / Universidad Complutense de Madrid / 1986-87 Sobresaliente.

- Curso de Doctorado / Universidad Complutense de Madrid 1987/88 Sobresaliente.

Doctora en Derecho / Universidad Nacional de Educación a Distancia 24 de junio de 2002/ Sobresaliente cum laude por unanimidad.

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

Profesora Ayudante LRU. Tiempo Completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia Desde 1 de marzo de 1989 a 28 de febrero de 1991

Profesora Asociada. Tiempo Completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Desde el 1 de marzo de 1991 hasta el 31 de mayo de 1995

Profesora Titular Interina de Escuela Universitaria. Tiempo Completo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia Desde el 1 de junio de 1995 hasta el 14 de abril de 1998

Profesora Asociada. Tiempo Completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Desde el 15 de abril de 1998 hasta 15 de octubre de 2003

Profesora Titular de Escuela Universitaria. Tiempo Completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Desde el 16 de octubre de 2003 hasta el 24 de septiembre de 2008.

Profesora Titular de Universidad. Tiempo Completo en la Facultad de Derecho Universidad Nacional de Educación a Distancia. Desde el 25 de septiembre de 2008 hasta la actualidad

Profesora Tutora en el Centro Asociado de Madrid de la asignatura Derecho Civil I Desde el curso académico 2002 hasta la actualidad

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

.... sexenios de investigación reconocidos.

Cuatro quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

- Presidente de Mesa de la Primera Sección “Derecho de la Persona y Personas Mayores” del Congreso Internacional La protección de las personas mayores, celebrado en Córdoba del 7 al 9 de octubre de 2009.

- Miembro del Comité Científico del Congreso Internacional Sobre Investigación e Innovación de la Docencia Universitaria en el EEES (InnovaDOC), celebrado en Madrid del 18 al 21 de junio de 2009.

- Miembro del Comité Organizador del Congreso Internacional Sobre Investigación e Innovación de la Docencia Universitaria en el EEES (InnovaDOC), celebrado en Madrid del 18 al 21 de junio de 2009.

? Miembro del Comité Científico del Congreso Internacional La protección de las personas mayores, celebrado en Córdoba del 7 al 9 de octubre de 2009. Académica Correspondiente de la Real de Jurisprudencia y Legislación desde junio de 2006

- Vocal del Comité Organizador en el XIII Congreso Internacional de Derecho de familia, organizado por el Departamento de Derecho Civil de la UNED y el Instituto de Desarrollo y Análisis de Derecho de Familia IDAFE, celebrado en Sevilla del 18 al 22 de octubre de 2004.

- Académica Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación desde junio de 2006

- Miembro del Jurado de la IXª edición de los Premios de Artículos Jurídicos “GARCIA GOYENA, convocados por la Facultad de Derecho de la UNED. 2011

- Miembro del Jurado de la IIIª edición de los Premios de Artículos Jurídicos “GARCIA GOYENA, convocados por la Facultad de Derecho de la UNED

Libros:

Capítulos de libros (últimos cinco años):

? “Derecho a la información y consentimiento informado”, en Manual de Enfermería Legal y Forense, obra colectiva, Diaz de Santos, Madrid 2012.

? La capacidad de obrar del menor” en La protección jurídica del menor. Aspectos Teóricos y prácticos., obra colectiva, , Colex, Madrid, 2009, pág. 29a . 60 ISBN 978-84-8342-215-1.

? Legislación Estatal y Autonómica sobre protección jurídica del menor, (7 volúmenes. UNED, 2009. ISBN (O.C.) 978-84-362-5850-9.

? El procedimiento de incapacitación: consecuencias jurídicas de la pérdida de capacidad en las personas mayores, en LASARTE ALVAREZ, C., (Dir.), La protección de las personas mayores, Parte segunda, Aspectos Personales, capítulo VI, editorial Tecnos, Madrid 2007, pág 179 a 196. ISBN 978-84-309-4579-5.

Proyectos de Investigación (últimos cinco años):

Profesora investigadora del Proyecto de Investigación “DISEÑO DE UN PROYECTO PARA LA ASIGNATURA “DERECHO CIVIL I: PARTE GENERAL Y DERECHO DE LA PERSONA”, para la Innovación Docente Aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 23 de octubre de 2008.

Profesora del Grupo de Investigación “PROTECCION CIVIL DE LAPERSONA”, cuyo investigador responsable es D. Carlos Lasarte Álvarez, Catedrático de Derecho Civil de la UNED. Reconocido como Grupo de Investigación Consolidado por el Consejo de Gobierno de la UNED (24-04-2007), numero de registro G-85 S 17. Miembros del grupo investigador: 10 (diez).

Profesora investigadora en el Proyecto I+D+I, “REFORMULACION DE LA INCAPACITACIÓN JUDICIAL ANTE LAS POLÍTICAS PUBLICAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LA DEPENDENCIA: RELEVANCIA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS” (acrónimo RIJPPAPD y número de proyecto 187/2006). Investigador responsable: Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez, Catedrático de Derecho Civil de la UNED. Duración del proyecto: 24 meses (de enero de 2006 a diciembre de 2007). Número de Investigadores: 14 (catorce). Importe de la dotación: 18.000 euros. Entidad Financiadora: Imserso. Programa de Trabajo del Plan Nacional del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (Convocatoria por Resolución de 6 de marzo de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y los criterios de valoración de la Orden TAS/1.588/2005, de 20 de mayo).

Profesora investigadora en el Proyecto de Investigación subvencionado de la UNED, titulado FAMILIA Y GRUPOS FAMILIARES:TUICION DE MENORES Y TERCERA EDAD EN EL SIGLO XXI. Investigador responsable: Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez, Catedrático de Derecho Civil de la UNED. Entidad financiadora: Universidad Nacional de Educación a Distancia,

convocatoria 2002. Duración del proyecto 12 meses. (Aprobado en Consejo de Gobierno celebrado el día 27 de febrero de 2003 de la UNED).

NOMBRE **MARINA**

APELLIDOS **VARGAS GÓMEZ-URRUTIA**

CATEGORÍA /CARGO **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (ACREDITADO
COMO PROFESOR TITULAR (Res. ANECA. 14 DICIEMBRE 2011))**

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN **UNED. FACULTAD DE DERECHO. Departamento de
Derecho de la Empresa**

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN **CRÉDITOS**

Master PROCURA.

Los actos de comunicación. 1

TITULACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Derecho (UAM) 1978

Doctor en Derecho (UNED) 2006

Master en Derecho privado mexicano (UP, México) 1997

Diplomado de Derecho comunitario 1987

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD **CARGO**

PERIODO

Docente contratado.

Derecho internacional privado (UNED) Profesor Asociado Tipo 1 01/03/00 28/02/01

Docente contratado.

Derecho internacional privado (UNED) Profesor Asociado Tipo 2

01/03/01 30/09/01

Docente contratado.

Derecho internacional privado (UNED) Profesor Asociado Tipo 3

01/10/01 31/05/06

Docente contratado.

Derecho internacional privado (UNED) Profesor Asociado Tipo 4

01/06/06 30/09/06

Laboral Docente de Univ. Indefinido (UNED) Profesor colaborador 01/10/06 31/05/09

Laboral Docente de Univ. Indefinido (UNED) Indefinido Profesor Colaborador
01/06/09 30/09/10

Laboral Docente de Univ. Indefinido (UNED) Profesor Contratado Doctor

Nivel 1 01/06/09 30/09/10

Laboral Docente de Univ. Indefinido (UNED) Profesor Contratado Doctor

Nivel 2 Desde 01/10/10- (y cont.)

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

Sexenios de investigación reconocidos: uno (1).

Quinquenios de docencia reconocidos por la UNED: tres (3).

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

1. Evaluador externo de la Revista Teoría y Realidad Constitucional (UNED).
2. Miembro del Comité científico de la Revista Electrónica de Altos Estudios Europeos

Libros:

VARGAS, M., La Reagrupación Familiar de los extranjeros en España. Normas de extranjería y problemas de derecho aplicable, Pamplona, Thomson-Aranzadi, 2006.

VARGAS, M., Contratación internacional en el sistema interamericano, México, Oxford University Press, 2000.

VARGAS, M., La protección internacional de los derechos del niño, Guadalajara, Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, 1999.

Coordinación de Libros

SALINAS, A. / VARGAS, M. (Coords.), Soberanía del Estado y derecho internacional: homenaje al profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2005.

VARGAS, M. (Coord.), Prácticas de Derecho Internacional Privado. Ejercicios y Materiales de Apoyo, Madrid, 1ª edición, Colex, 2000.

Ponencias y comunicaciones en Congresos internacionales (últimos cinco años)

Ponencia. « Le rôle du droit international prive face au « nouveau » modèle de migration « temporaire ou circulaire » : la technique de coopération des autorités et quelques questions du statut personnel des étrangers face au pluralisme », en : 3rd Biennial Conference of the European Society of International Law (ESIL). Instituto Max Planck/Universidad Ruprecht Karl (Heidelberg) 4-6 sept 2008. En línea : <http://www.mpil.de/ww/en/pub/research/events/esil2008.htm>. Programa: http://www.mpil.de/de/data/pdf/programme_provisoire.pdf.

Comunicación. “De Estrasburgo a Luxemburgo: lugares comunes, encuentros y desencuentros en el derecho a la reagrupación familiar”, en: II Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales: “Migraciones y Desarrollo” (Montevideo, octubre 2006).

Comunicación. “La dimensión familiar de la inmigración y el derecho a la reagrupación familiar”, en: Jornadas sobre Extranjería. Escuela de Práctica Jurídica de la UNED (UNED 2006).

Proyectos de Investigación

1. TITULO DEL PROYECTO: Derecho procesal civil internacional: Pluralidad e interacción de normas internacionales. Problemas de aplicación"

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación y Ciencia (SEJ2007-67381/JURI)

DURACION DESDE: 01/10/2007 HASTA: 30/10/2010

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. Miguel Gómez Jene. PTU de Derecho internacional privado (UNED)

2. TITULO DEL PROYECTO: El régimen español de reconocimiento y ejecución de sentencias civiles y mercantiles extranjeras

ENTIDAD FINANCIADORA: Universidad Nacional de Educación a Distancia. "Programa Propio de la Investigación de la UNED". Convocatoria BICI núm. 18 de 13.12.2006.

DURACION : dos años (2006-2008).

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr^a. María José Cabezudo Bajo. Dpto. de Derecho Procesal. UNED.

3. TITULO DEL PROYECTO: El impacto de la ampliación de la Unión Europea sobre la política común de extranjería.

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia y Tecnología. N° REFERENCIA: SEJ2004-07831.

DURACION DESDE: 13.12.2004 HASTA:13.12.2007.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. Luis Garau Juaneda. Catedrático de Derecho internacional privado. Universidad de las Islas Baleares.

4. TITULO DEL PROYECTO: Un proyecto para encauzar la acción legislativa en la “Agenda para la integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea”

ENTIDAD FINANCIADORA: Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior (IUISI) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

DURACION: DESDE: 01.01.2006 HASTA: 31.12.2006

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dra. Ana Paloma Abarca Junco. Catedrática de Derecho internacional privado de la UNED.

5. TITULO DEL PROYECTO: La influencia del derecho comunitario en la situación del menor extranjero en España: la obligada transposición en la Ley Orgánica de Extranjería de la Directiva 2003/86 CE y el análisis del Reglamento 2201/2003.

ENTIDAD FINANCIADORA: Comunidad de Madrid. N° REFERENCIA: 06/HSW/0123/2004.

DURACION: DESDE: 01.01.2005 HASTA: 31.12.2005

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dra. Ana Paloma Abarca Junco. Catedrática de Derecho internacional privado de la UNED.

NOMBRE RAFAEL

APELLIDOS JUNQUERA DE ESTÉFANI

CATEGORÍA /CARGO PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesora

MATERIA IMPARTIDA O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y REGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROCURADORES 5

TITULACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Derecho. Universidad Complutense 1979

Doctor en Derecho. UNED 1997

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO PERIODO

Docencia en Derecho Natural. UNED Profesor 1993-1995

Docencia en Filosofía del Derecho Profesor 1995-2000

Docencia en Derecho Natural, Tª del Derecho, Derechos Humanos, Sociología del Derecho
Profesor 2000-2008

Docencia en Doctorado Profesor 1998-2008

Docencia en Postgrado Oficial EEES Profesor 2007-2011

Dirección tesinas, DEA, Tesis doctorales, etc. Profesor 1998-2011

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

2 sexenios de investigación reconocidos.

3 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

- MIEMBRO DEL COMITÉ CIENTÍFICO del III SEMINARIO INTERNACIONAL DE BIOMEDICINA Y DERECHOS HUMANOS, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Europea de Madrid y la Cátedra ASISA UEM con la colaboración del Comité Internacional de Bioética de la UNESCO y celebrado en dicha Universidad los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2006.

- MIEMBRO PERMANENTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE AUTONOMÍA PERSONAL (CIAP), adscrito al Instituto Universitario de Investigación (IUI) de la UNED, desde su creación en Junio de 2007.

- MIEMBRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS Y BIOÉTICA DE LA UNED, reconocido por el Vicerrectorado de Investigación de la UNED en la convocatoria del curso 2006-2007.

- MIEMBRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DERECHOS HUMANOS, BIOÉTICA E INMIGRACIONES de la UNED, a partir de enero de 2011.

- COLABORADOR EXTERNO CIENTÍFICO-TÉCNICO de la Revista de Derecho y Genoma Humano/Law and the Human Genome Review, Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano (UPV-DEUSTO-BBV) a partir de enero de 2008.

- MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR DE LA CÁTEDRA DE BIOÉTICA de la Universidad Pontificia de Comillas a partir del 26 de marzo de 2008.

- MIEMBRO DEL COMITÉ CIENTÍFICO del IV SEMINARIO INTERNACIONAL DE BIOMEDICINA Y DERECHOS HUMANOS INTERUNIVERSITARIO, organizado por Madrid Salud, Ayuntamiento de Madrid, Fundación Tejerina, ASISA y Universidad Europea de Madrid, celebrado en Madrid los días 19 y 20 de junio de 2008, con una duración de 15 horas.

- MIEMBRO DEL COMITÉ CIENTÍFICO del V SEMINARIO INTERNACIONAL E INTERUNIVERSITARIO DE BIOMEDICINA Y DERECHOS HUMANOS, organizado por Madrid Salud, Ayuntamiento de Madrid, Fundación Tejerina, ASISA y Münchener Rück, celebrado en Madrid los días 25 y 26 de junio de 2009, con una duración de 15 horas.

- MIEMBRO DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y CIENTÍFICO del VI SEMINARIO INTERNACIONAL E INTERUNIVERSITARIO DE BIOMEDICINA Y DERECHOS HUMANOS, organizado por Madrid Salud, Fundación Tejerina, ASISA, EPTISA y BAASYS, celebrado en Madrid los días 24 y 25 de junio de 2010, con una duración de 15 horas.

- VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LOS HERMANOS DE SAN JUAN DE DIOS CASTILLA-LEÓN (CECAS), a partir de septiembre de 2010.

- MIEMBRO DEL COMITÉ CIENTÍFICO de la CONFERENCIA INTERNACIONAL “LA SOCIEDAD FUNDADA EN CONOCIMIENTO, NORMAS, VALORES Y REFERENCIAS CONTEMPORÁNEAS”, organizada por la Facultad de Derecho y Ciencias Socio-Políticas (UNIVERSIDAD “VALAHIA” de TÂRGOVISTE- RUMANIA), la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA-ESPAÑA), Universidad Paris – Est Creteil Val de Marne (FRANCIA), La Academia Rumana – El Instituto de Investigaciones Jurídicas, en colaboración con la Asociación Rumana de Política Exterior y la Editorial de Universul Juridic, celebrado en Târgoviste, Rumania, entre 10-11 de junio 2011.

Libros:

- Reproducción Asistida, Filosofía Ética y Filosofía Jurídica, Madrid, Tecnos, 1998.

Proyectos de Investigación:

- TÍTULO DEL PROYECTO: “Estudios de los criterios bioéticos para la toma de decisiones al final de la vida”

ENTIDAD FINANCIADORA: Comunidad de Madrid

DURACION DESDE: 1-01-2001 HASTA: 31-12-2001

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Benito de Castro Cid

REFERENCIA: 06/0011/2000 (Convocatoria de ayudas Proyectos

de investigación Humanidades y Ciencias Sociales.

Año 2000, orden 654/2000, de 7 de marzo,
de la Consejería de Educación de Madrid).

Miembro del equipo investigador

- TITULO DEL PROYECTO: “Menores y Discapacidad”

ENTIDAD FINANCIADORA: Caja Madrid/CERMI

DURACION DESDE: 1-01-2008 HASTA: 31-12-2008

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Ana Rosa Martín Minguíjón

Miembro del equipo investigador

- TITULO DEL PROYECTO: “Políticas jurídicas de protección a la infancia y adolescencia: alternativas para un futuro”

ENTIDAD FINANCIADORA: UNED (Plan propio de promoción a la investigación)

DURACION DESDE: 1-01-2006 HASTA: 31-12-2008

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Fátima Yáñez Vivero

Miembro del equipo investigador

- TITULO DEL PROYECTO: MAPA NORMATIVO DE LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA

ENTIDAD FINANCIADORA: FUNDACIÓN CASER PARA LA DEPENDENCIA

DURACIÓN DESDE: 1/ENERO/2010 HASTA: 30/04/2010

INVESTIGADORES PRINCIPALES:Rafael Junquera de Estéfani y Ana Rosa Martín Minguíjón

Investigador principal

- TITULO DEL PROYECTO: “Fuentes Históricas de los principios generales del Derecho Español y de la Unión Europea”

TIPO PROYECTO: B

ENTIDAD FINANCIADORA: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

ORGANISMO: Universidad Complutense de Madrid

CENTRO: Departamento de Derecho Romano

DURACION DESDE: HASTA: 3 AÑOS

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Fernando Reinoso Barbero

REFERENCIA: DER2010-19341 (subprograma JURI).

CANTIDAD: 20.000€

Miembro del equipo investigador

NOMBRE **M^a Corazón**

APELLIDOS **Mira Ros**

CATEGORÍA /CARGO Profesora Titular de universidad

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN **CRÉDITOS**

. Actuación Profesional en los procesos de ejecución

Informática Jurídica y gestión procesal : especial referencia a los sistemas de comunicación judicial basados en las TIC

TITULACIÓN ACADÉMICA

LICENCIATURA DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE **FECHA** 1989

DOCTORADO: FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Fecha: 1997

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD **CARGO**

PERIODO

1989 Becaria predoctoral de Iniciación a la Investigación concedida por la , Comunidad Valenciana, Consellería de Cultura, Educación y Ciencia(Resolución de 28 de diciembre de 1988 (DOGV nº 990), Universidad de Alicante, Departamento de estudios Jurídicos del Estado y de la empresa, área de Derecho Procesal.

1990 Becaria del programa de Formación de Personal Investigador (FPI) por, Resolución de 15 de enero de 1990 (BOE 25 de enero de 1990. Universidad Alicante, Departamento de Departamento de estudios Jurídicos del Estado y de la Empresa, área de Derecho Procesal

18/12/1990 a 31/10/1991 Profesora Titular de Escuela Universitaria(Interina) Universidad de Alicante

01/11/1991 a 31/10/1993 Ayudante Universidad. Autónoma de Madrid

01/11/1993 a 30/09/1999 Profesora Asociada Tiempo Completo. Universidad Autónoma de Madrid

01/10/1999 a 03/07/2003 Profesora Asociada Tiempo Completo. Universidad de Castilla la Mancha (Cuenca)

04/07/2003 a 22/06/2005 Profesora Titular de Universidad, Funcionaria de Carrera, Universidad de Castilla la Mancha (Cuenca)

01/10/2005 a 01/10/ 2007 Profesora Titular de Universidad, Funcionaria de Carrera, Universidad de Castilla la Mancha (Ciudad Real)

ACTIVIDADES Y PUBLICACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LAS MATERIAS IMPARTIDAS:

sobre procesos de ejecución se detallan las siguientes actividades:

Publicaciones:

- Mira Ros, C., La ejecución de los títulos extrajudiciales: la necesidad de adecuar la legislación notarial a la legislación procesal, en el Libro “La ejecución civil: problemas actuales”, Universidad Autónoma de Barcelona, que saldrá en enero de 2009

- Mira Ros, C, La nueva regulación notarial de los títulos ejecutivos

Diario La Ley, 23 de abril de 2008, , Nº 6931, 2008, ISSN 1138-9907

- Mira Ros, C, Un nuevo enfoque procesal de la ejecución hipotecaria. Revista General de Derecho Procesal, Nº. 16, 2008, 20 págs, ISSN 1696-9642

- Mira Ros, C, La creciente morosidad en ciernes: algunos problemas en la ejecución del crédito. Revista del Colegio Notarial de Madrid, “El notario del siglo XXI”, marzo- abril, 2008, nº 18.

- Mira Ros, C, Hacia una ejecución hipotecaria propiamente jurisdiccional.

Revista del Colegio Notarial de Madrid, “El notario del siglo XXI”, Julio-Agosto, 2008, nº 20

- Mira Ros, C, Nuevo pronunciamiento del Tribunal Supremo sobre la ejecución extrajudicial de hipoteca .La exclusividad jurisdiccional a debate, en Revista del Colegio Notarial de Madrid “El notario del siglo XXI”, Julio – Agosto 2009, núm. 26

Actualmente estoy dirigiendo una tesis doctoral sobre la ejecución hipotecaria.

Comunicante en el Congreso Internacional de Derecho procesal “LA EJECUCIÓN CIVIL: PROBLEMAS ACTUALES”, que tuvo lugar en la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, los días 12, 13 y 14 de marzo de 2008- La comunicación fue oralmente expuesta con el título “Los títulos ejecutivos no jurisdiccionales”.

-Ponente y secretaria en el Curso de Extensión Universitaria “PROBLEMAS ACTUALES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN” que se celebra en Plasencia los días 29, 30 y 31 de octubre de 2008, con la ponencia “La nueva regulación de los títulos ejecutivos”.

Sobre ASIGNATURA INFORMÁTICA JURÍDICA Y GESTIÓN PROFESIONAL:
ESPECIAL REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN JUDICIALES
BASADOS EN LAS TIC

Publicaciones:

Mira Ros, "El expediente judicial electrónico, Madrid, Dickinson, 2010.

Mira Ros, C., La prueba documental electrónica: algunas concesiones a la seguridad jurídico preventiva, En Oralidad y escritura en un proceso civil eficiente (a cargo de Federico Carpi y Manuel Ortells ramos), Vol II, Universidad de Valencia, 2008, págs, 105 a 115

Mira Ros, C, Los actos procesales electrónicos: ¿una justicia por ordenador?. Revista del Colegio Notarial de Madrid, "El notario del siglo XXI", Noviembre-diciembre, 2008, nº 22

Mira Ros, C., La informatización de los archivos judiciales, en Revista general de Derecho Procesal, nº 19, 2009.

Mira Ros, C., El principio de publicidad de las actuaciones judiciales y la protección de los datos personales, Revista de Derecho Político, nº 22, 2009.

Mira Ros, C., El coste de la publicidad judicial on line: Hacia un sistema de pague por visión, Práctica de Tribunales: Revista de Derecho Procesal Civil y mercantil, vol 6, núm. 63, 2009.

Mira Ros, C., Los actos procesales y la firma electrónica, Revista de Derecho UNED, nº 5, 2010.

Mira Ros, C., La oficina judicial y los futuros portales de la Administración de Justicia. Diario La Ley, nº 7286, Sección Corresponsalía, 18 de noviembre de 2009

Comunicante en el Coloquio de la Asociación Internacional de Derecho Procesal sobre "ORALIDAD Y ESCRITURA EN UN PROCESO CIVIL EFICIENTE", que se celebró los días 6, 7 Y 8 de Noviembre de 2008 en Gandia. La comunicación lleva por título "La prueba documental electrónica: algunas concesiones a la seguridad jurídico preventiva-.

.... 1 sexenio de investigación reconocidos.

.... 4 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

1. Académica Correspondiente de la Real Academia de Doctores de España.
2. Académica Correspondiente de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia y miembro del Instituto de España.

Libros:

- Mira Ros, C, Régimen actual de la Conformidad (Incidencia de la LO 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, y de la LO 10/1995, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el nuevo Código Penal). Editorial Colex. Madrid, 1998, págs,507, ISBN: 84 7879- 430- 1

- Mira Ros, C, La nueva y la derogada Ley de Enjuiciamiento Civil comparadas, , Editorial Edijus. Madrid, 2000, págs 990, ISBN: 8489646155

- Mira Ros, C., El expediente judicial electrónico, Editorial Dickinson, Madrid, 2010-

-Mira Ros, C., La extensión subjetiva de la cosa juzgada en materia de consumidores, Editorial La Ley (en prensa)

Capítulos de libros (últimos cinco años):

- Mira Ros, C, La voces “Consumo (proceso en materia de) ” y “Condiciones generales de contratación (proceso para la impugnación de las)”, en el Diccionario de Derecho Procesal Civil , Iustel, Coordinado por Gimeno Sendra, 2007, págs 131 a 150, ISBN: 978-84-96717-65-7

-Mira Ros, C, Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los artículos 655, 688-700, 791 y 793.3, (págs 46 a 160 y 378 a 430 del Tomo V y págs 216 a 311 del Tomo VI), en la obra colectiva “Los Procesos Penales”(Comentarios a La Ley De Enjuiciamiento Criminal, con Formularios yJurisprudencia), Coordinada por Vicente Gimeno Sendra, Cándido Conde-Pumpido Touron; José Garberí Llobregat (Ed. Bosch), 5350 págs, ISBN: 8476766238.

- Mira Ros, C., La ejecución de los títulos extrajudiciales: la necesidad de adecuar la legislación notarial a la legislación procesal, en el Libro “La ejecución civil: problemas actuales”,Universidad Autónoma de Barcelona, que saldrá en enero de 2009

-Mira Ros, C., La prueba documental electrónica: algunas concesiones a la seguridad jurídico preventiva, En Oralidad y escritura en un proceso civil eficiente (a cargo de Federico Carpi y Manuel Ortells ramos), Vol II, Universidad de valencia, 2008, págs, 105 a 115

-Mira Ros, C., Las acciones de cesación y las entidades legitimadas para su ejercicio: El nuevo texto refundido para la LGDCU, Homenaje a Victor Manuel Garrido de Palma, 49 pág, 2011

-Mira Ros, C., La Administración de justicia ante el reto de las nuevas tecnologías, en Homenaje a Manuel Vallet de Goitisolo, 2012

Artículos (últimos cinco años):

- Mira Ros, C, El derecho del acusado a defenderse por sí mismo a la luz de la Constitución Española y de los instrumentos Internacionales ratificados por España, Revista General de Derecho Procesal, ISSN 1696-9642, Nº. 15, 2008, 20 págs (en formato PDF) - Mira Ros, C, La nueva regulación notarial de los títulos ejecutivosDiario La Ley, 23 de abril de 2008, , Nº 6931, 2008, ISSN 1138-9907

- Mira Ros, C, Un nuevo enfoque procesal de la ejecución hipotecaria. Revista General de Derecho Procesal, Nº. 16, 2008, 20 págs, ISSN 1696-9642

- Mira Ros, C, La creciente morosidad en ciernes: algunos problemas en la ejecución del crédito. Revista del Colegio Notarial de Madrid, “El notario del siglo XXI”, marzo- abril, 2008, nº 18.

- Mira Ros, C, Hacia una ejecución hipotecaria propiamente jurisdiccional, Revista del Colegio Notarial de Madrid, “El notario del siglo XXI”, Julio-Agosto, 2008, nº 20

-Mira Ros, C, Nuevo pronunciamiento del Tribunal Supremo sobre la ejecución extrajudicial de hipoteca .La exclusividad jurisdiccional a debate, en Revista del Colegio Notarial de Madrid “El notario del siglo XXI”, Julio – Agosto 2009, núm. 26

- Mira Ros, C, Los actos procesales electrónicos: ¿una justicia por ordenador?. Revista del Colegio Notarial de Madrid, "El notario del siglo XXI", Noviembre-diciembre, 2008, nº 22
- Mira Ros, C., La informatización de los archivos judiciales, en Revista general de Derecho Procesal, nº 19, 2009.
- Mira Ros, C., El principio de publicidad de las actuaciones judiciales y la protección de los datos personales, Revista de Derecho Político, nº 22, 2009.
- Mira Ros, C., El coste de la publicidad judicial on line: Hacia un sistema de pague por visión, , Práctica de Tribunales: Revista de Derecho Procesal Civil y mercantil, vol 6, núm. 63, 2009.
- Mira Ros, C., Los actos procesales y la firma electrónica, Revista de Derecho UNED, nº 5, 2010.
- Mira Ros, C., La oficina judicial y los futuros portales de la Administración de Justicia. Diario La Ley, nº 7286, Sección Corresponsalía, 18 de noviembre de 2009
- Mira Ros., La protección de datos en el ámbito judicial, Anales de la Real Academia de Doctores de España, nº 23, 2011.

Papers (Aportaciones e informes internacionales):

Proyectos de Investigación :

Proyecto de Investigación: "Identificación de los problemas de los actuales procedimientos concursales y la determinación crítica de la aptitud de las normas Iegales para darles solución". Director del Proyecto: Prof. Cat. Dr. D. Nicolás González-Cuéllar Serrano. Entidad financiadora: Universidad de Castilla-La Mancha. Referencia: Ayuda a la investigación de la UCLM aprobada por Resolución de la Comisión de Investigación de la UCLM de 16 de julio de 2002. Tipo de participación: miembro del equipo investigador.

Proyecto de Investigación: "La reforma de la justicia civil: el nuevo proceso concursal. Director del Proyecto: Prof. Cat. Dr. D. Nicolás González-Cuéllar Serrano. Entidad financiadora: Universidad de Castilla-La Mancha. Referencia: Ayuda para proyectos en el ámbito de las Humanidades y de las Ciencias Sociales de la UCLM, aprobada por Resolución de la Comisión de Investigación de la UCLM de 7 de marzo de 2003. Tipo de participación: miembro del equipo investigador.

NOMBRE MARIA TERESA

APELLIDOS REGUEIRO GARCIA

CATEGORÍA /CARGO TITULAR UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

PROCESOS EN LOS DISTINTOS ORDENES JURISDICCIONALES (Procesos matrimoniales) 9

TITULACIÓN ACADÉMICA

LICENCIADA EN DERECHO UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

GRADO EN DERECHO UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

DOCTOR EN DERECHO UNED

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

DOCENCIA E INVESTIGACION

PROF. AYUDANTE 1979/1985

DOCENCIA E INVESTIGACION PROF. COLABORADOR 1985/1987

DOCENCIA E INVESTIGACION PROF. ASOCIADO 1987/1992

DOCENCIA E INVESTIGACION PROF. TITULAR INTERINO DE ESCUELA
UNIVERSITARIA 1992/1993

DOCENCIA E INVESTIGACION TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
1993/1996

DOCENCIA E INVESTIGACION

PROF. TUTOR CENTRO ASOCIADO DE MADRID

ABOGADO ROTAL

TITULAR UNIVERSIDAD 1996/ actualidad

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

.... sexenios de investigación reconocidos.

6 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

Libros:

-“Relaciones Iglesia-Estado. Afrancesados y doceañistas”. Tirant lo Blanch. Valencia 2011.
ISBN. 978 84 9004 577 0

Capítulos de libros (últimos cinco años):

“Capacidad para contraer matrimonio; capacidad consensual. Capacidad psíquica” en “Derecho matrimonial comparado”. Tirant lo Blanch. Madrid 2005. Pág. 63 a 96. ISBN. 84 8456 276 X

-Reagrupación familiar” en “Inmigración y resolución de conflictos, Mediación intercultural”. Dykinson. Madrid 2009. Pág. 115 a 137. ISBN. 978 84 9849 751 9

-Derecho a contraer matrimonio. Sistemas matrimoniales” en “Derecho eclesiástico del Estado. Tirant lo Blanch. Valencia 2012.

Artículos (últimos cinco años):

-“Las ideas de los afrancesados y su repercusión en el Derecho eclesiástico” en Revista e-legal History Review (e- LHR), Iustel 2009, ISSN. 1699 5317.

-”Liberales de 1812 y relaciones Iglesia-Estado” en Revista de Derecho Político, Nº 82, Madrid 2011, ISSN. 0211 979 X

Papers (Aportaciones e informes internacionales):

Proyectos de Investigación:

-Gestión de la diversidad cultural en la sociedad española” UNED-Banco Santander, 2010/2012

-Ámbito familiar” en “Presente y futuro de la diversidad ideológica y religiosa en España para la reforma de la Ley Orgánica de libertad religiosa” Ministerio de Ciencia e innovación, 2010/2013. DER. 2010-18748

NOMBRE LOURDES CARMEN

APELLIDOS TEJEDOR MUÑOZ

CATEGORÍA /CARGO TITULAR DE UNIVERSIDAD/SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DERECHO CIVIL

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

La postulación procesal y los Registros Públicos. Especial referencia al Derecho Registral Inmobiliario 6 ECTS

TITULACIÓN ACADÉMICA

-Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, en junio de 1983.

-Cursos de Doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, 1986-1987: Sobresaliente, y 1987-1988: Sobresaliente.

-Doctora en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, 14 de noviembre de 1996: Apto cum laude por unanimidad.

-Tesis doctoral La Revocación de Donaciones por razón de Matrimonio: causas. dirigida por el Dra.. D^a. María Dolores Díaz-Ambrona Bardají

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

Profesora Ayudante de Universidad (LRU). Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Civil, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Desde el 1 de octubre de 1987, hasta 30 de septiembre de 1989. Régimen de dedicación exclusiva.

Profesora Asociada. Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Civil, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Desde el 1 de octubre de 1989, hasta el 30 de septiembre de 1994. Régimen de dedicación a tiempo completo.

Profesora Titular Interina de Escuela Universitaria. Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Civil, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Desde el 1 de octubre de 1994, hasta el 5 de noviembre de 1997. Régimen de dedicación a tiempo completo.

Profesora Titular de Escuela Universitaria. Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Civil, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Fecha de nombramiento: 22 de octubre de 1997. Toma de posesión: 6 de noviembre de 1997. Régimen de dedicación a tiempo completo.

Profesora Titular de Universidad de Derecho Civil. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Fecha de nombramiento: 2 de junio de 2008. Toma posesión: 2 de junio de 2008. BOE de 8 de diciembre de 2008, núm. 295. Régimen de dedicación a tiempo completo.

Profesora Tutora del centro Asociado de Madrid

Año 2001-2003

Profesora Tutora del centro Asociado de Instituto de Estudios Fiscales. Licenciatura de Derecho y Económicas

Desde el año 2002 hasta la actualidad

Docencia impartida asignaturas Derecho Civil I, II, III y IV. Derecho Civil de la Unión Europea. Responsabilidad civil y Derecho de daños.

Doctorado: Programas: Familia, Grupos familiares y Crisis de parejas; Protección de los consumidores

Master Derecho de la Unión Europea

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

.... sexenios de investigación reconocidos.

..4.. quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

1. Miembro del Comité Científico en el I Congreso Internacional RIAICES, celebrado en la Universidad del Algarve, Faro, Portugal, los días 22 a 24 de febrero de 2011
2. Vicepresidenta del Congreso Internacional Filiación, patria potestad y relaciones familiares en las sociedades contemporáneas, UNED-FACULTAD DE DERECHO E IDADFE, 4 a 6 de abril 2011
3. Miembro del Comité Científico del Congreso Internacional Filiación, patria potestad y relaciones familiares en las sociedades contemporáneas, UNED-FACULTAD DE DERECHO E IDADFE, 4 a 6 de abril 2011
4. Vocal del Comité del Honorario Congreso Nacional “Mayores, menores, mujeres y hombres: Cuestiones controvertidas sobre la igualdad”, organizado por la Universidad de Alcalá de Henares y el Instituto para el Desarrollo y el Análisis del Derecho de Familia en España (IDADFE), celebrado en Guadalajara, los días 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2010.
5. Vocal del Comité del Honorario Congreso Nacional “Discriminación por razón de edad y de sexo: retos pendientes del Estado Social”, organizado por la Universidad y el Instituto para el Desarrollo y el Análisis del Derecho de Familia en España (IDADFE), celebrado en Guadalajara, los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2009.
6. Vocal del Comité Científico del Congreso Internacional “La protección de las personas mayores: Apoyo familiar y prestaciones sociales”, celebrado en Córdoba, los días 7 al 9 de octubre de 2009.
7. Vocal del Comité Científico del Congreso Internacional sobre Investigación e Innovación de la docencia Universitaria en el EEES (InnovaDOC), celebrado en Madrid, del 18 al 21 de junio de 2009.
8. Vocal del Comité Organizador del Congreso Internacional sobre Investigación e Innovación de la docencia Universitaria en el EEES (InnovaDOC), celebrado en Madrid, del 18 al 21 de junio de 2009.
9. Vocal del Comité Organizador del XIII Congreso Internacional de Derecho de familia, celebrado en Sevilla del 18 al 22 de octubre de 2004.

Libros :

Capítulos de libros (últimos cinco años):

1. “La capacidad de los enfermos mentales para realizar actos personalísimos: especial referencia al matrimonio”, en el libro titulado Aspectos jurídicos relacionados con la Salud Mental. ed. Díaz de Santos, Madrid 2012, (en prensa)
2. “El matrimonio de los enfermos mentales”, en el libro titulado Introducción a la enfermería en Salud Mental. Coordinado por Alfonso Serrano Gil y Rosa Adela Leonseguí Guillot, ed. Díaz de Santos, Madrid 2012, (en prensa)
3. “El gobierno de la fundación. El patronato. Organización y funcionamiento. Relación con el protectorado”, en coautoría con Ruiz Jiménez Juana en la obra Las fundaciones: Aspectos jurídicos y fiscales. Comunicación y Planificación de Actividades. Capítulo I, págs. 17 a 33, ed. Colex, Madrid, 2ª ed. 2010. ISBN 978-84-8342-223-6; Capítulo I, págs. 17 a 33, ed. Colex, Madrid, 2006. ISBN 978-84-8342-025-2.
4. “Notas críticas a las divergencias entre las normas civiles y administrativas entorno a la figura del guardador de hecho de las personas mayores: sus funciones en el reconocimiento de dependencia y la dirección de un servicio residencial como titular de la guarda”, en el libro titulado Residencias y alojamientos alternativos para personas mayores en situación de dependencia, Director Carlos Lasarte Álvarez y Mª Fernanda Moretón Sanz, Coordinadoras Patricia López Peláez y Mª Paz Pous de la Flor, págs. 361 a 382, ed. Colex, Madrid, 2010, ISBN 978-84-8342-237-3
5. “El gobierno de la fundación. El patronato. Organización y funcionamiento. Relación con el protectora en coautoría con Ruiz Jiménez Juana, en la obra Las fundaciones: Aspectos jurídicos y fiscales. Comunicación y Planificación de Actividades. Capítulo I, págs. 17 a 33, ed. Colex, Madrid, 2ª ed. 2010. ISBN 978-84-8342-223-6; Capítulo I, págs. 17 a 33, ed. Colex, Madrid, 2006. ISBN 978-84-8342-025-2.
6. “Publicidad engañosa, publicidad comparativa y prácticas comerciales desleales”, en la obra Derecho Civil de la Unión Europea, dirigida por Mª Dolores Díaz-Ambrona. 4ª ed. Colex, Madrid, 2010. ISBN 978-84-8342-221-2.
7. “La venta de bienes muebles a plazos”, en la obra Derecho Civil de la Unión Europea, dirigida por Mª Dolores Díaz-Ambrona. 4ª ed. Colex, Madrid, 2010. ISBN 978-84-8342-221-2
8. “La protección en los medios de comunicación del derecho a la intimidad y a la propia imagen de los menores e incapaces ”, coordinado por Carlos Villagrasa Alcaide e Isaac Ravetllat Ballesté, en la obra Por los derechos de la infancia y la adolescencia. Un compromiso mundial desde el derecho de participación en el XX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del niño, Bosch, Barcelona, noviembre 2009. ISSN 978-84-9790-435-3
9. La guarda, acogimiento y desamparo de menores”, capítulo IV, en la obra titulada “Protección Jurídica del menor”, Coordinada por Lourdes Tejedor Muñoz y Mª Paz Pous de la Flor, Colex, 2009, 2ª ed. ISBN 978-84-8342-215-1.

10. “Acogimiento de personas mayores y guarda de hecho en la obra titulada La protección de las personas mayores, dirigida por Carlos Lasarte Álvarez, y Coordinada por M^a Fernanda Moretón Sanz, págs. 398 a 411, ed. Tecnos, 2007. ISBN 978-84-309-4579-5.

Proyectos de Investigación:

Título del proyecto: Residencias y alojamientos alternativos para las personas mayores en situación de dependencia: aspectos legales de la gestión, coordinación y acreditación en el SAAD de los servicios residenciales. Relevancia de los centros estatales de referencia y de la responsabilidad corporativa en la política social (Domicilio, SAAD, RSC). Orden TAS/789/2008.

Entidad financiadora: IMSERSO, núm. de proyecto 15/2008. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA

Entidades participantes:

Duración, desde: 1 de enero de 2009 hasta: 30 de marzo de 2010 Cuantía de la subvención: 12000 euros

Investigador responsable: Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez (Catedrático de Derecho civil de la UNED) y coordinadora proyecto: Dra. M^a Fernanda Moretón Sanz

Número de investigadores participantes: 16 (Resolución de 1 de julio de 2008)

Título del proyecto: Reformulación de la incapacitación judicial ante las políticas públicas de atención prioritaria a la dependencia: Relevancia de las personas jurídicas públicas (acrónimo RIJPPAPD)

Entidad financiadora: IMSERSO, núm proyecto 187/2006, SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA

Entidades participantes:

Duración, desde: 1 de enero de 2006 hasta: 31 de diciembre de 2007 Cuantía de la subvención: 18.000 euros

Investigador responsable: Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez (Catedrático de Derecho civil de la UNED)

Número de investigadores participantes: 14

Título del proyecto: Propuesta de fórmulas de protección y financiación privada orientadas a la mejor calidad de vida de las personas mayores con dependencia.

Entidad financiadora: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España (Convocatoria de Orden TAS/1.051/2005, de 12 de abril).

Entidades participantes:

Duración, desde: enero de 2006 hasta: diciembre de 2006 Cuantía de la subvención: 12000 euros

Investigador responsable: Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez, Catedrático de Derecho Civil de la UNED

Número de investigadores participantes: 17

Título del proyecto: Políticas jurídicas de protección a la infancia y adolescencia: Alternativas para un futuro

Entidad financiadora: Universidad Nacional de Educación a Distancia, convocatoria de 13 de febrero de 2006

Entidades participantes:

Duración, desde: septiembre de 2006 hasta: septiembre de 2008 Cuantía de la subvención: 3000 euros

Investigador responsable: Dra. Fatima Yañez Vivero. (Prof. Contratada doctora de Derecho civil de la UNED)

Número de investigadores participantes: 15

Título del proyecto: Familia y grupos familiares: tuición de menores y tercera edad en el siglo XXI.

Entidad financiadora: Universidad Nacional de Educación a Distancia, convocatoria 2002

Entidades participantes:

Duración, desde: septiembre de 2002 hasta: septiembre de 2003 Cuantía de la subvención: euros

Investigador responsable: Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez, Catedrático de Derecho Civil de la UNED

NOMBRE :Mº PAZ

APELLIDOS: POUS DE LA FLOR

CATEGORÍA /CARGO: TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN: UNED.FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

La postulación procesal y los Registros Públicos. Especial referencia al Derecho Registral Inmobiliario 6 ECTS

TITULACIÓN ACADÉMICA

- Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, en junio de 1986.
- Cursos de Doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, 1986-1987: Sobresaliente, y 1987-1988: Sobresaliente.
- Doctora en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, 30 de marzo de 1995: Apto cum laude por unanimidad.
- Tesis doctoral La protección del derecho hereditario dirigida por el Dr. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos.

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

Profesora Ayudante de Universidad (LRU). Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Civil, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Desde el 1 de octubre de 1988, hasta 30 de septiembre de 1990. Régimen de dedicación exclusiva.

Profesora Asociada. Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Civil, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Desde el 1 de octubre de 1990, hasta el 30 de septiembre de 1994. Régimen de dedicación a tiempo completo.

Profesora Titular Interina de Escuela Universitaria. Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Civil, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Desde el 1 de octubre de 1994, hasta el 5 de noviembre de 1997. Régimen de dedicación a tiempo completo.

Profesora Titular de Escuela Universitaria. Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Civil, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Fecha de nombramiento: 22 de octubre de 1997. Toma de posesión: 6 de noviembre de 1997. Régimen de dedicación a tiempo completo.

Profesora Titular de Universidad de Derecho Civil. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Fecha de nombramiento: 2 de junio de 2008. Toma posesión: 2 de junio de 2008. BOE de 8 de diciembre de 2008, núm. 295. Régimen de dedicación a tiempo completo.

Profesora Tutora del centro Asociado de Madrid

Desde el año 2001 hasta la actualidad

Docencia impartida asignaturas Derecho Civil I, II, III y IV. Derecho Civil de la Unión Europea. Responsabilidad civil y Derecho de daños.

Doctorado: Programas: Familia, Grupos familiares y Crisis de parejas; Protección de los consumidores y Derechos Constitucionales e Informática,

Master Derecho de la Unión Europea

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

.... sexenios de investigación reconocidos.

..4.. quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

1. Miembro del Comité Científico en el I Congreso Internacional RIAICES, celebrado en la Universidad del Algarve, Faro, Portugal, los días 22 a 24 de febrero de 2011.
2. Vocal del Comité del Honorario Congreso Nacional “Mayores, menores, mujeres y hombres: Cuestiones controvertidas sobre la igualdad”, organizado por la Universidad de Alcalá de Henares y el Instituto para el Desarrollo y el Análisis del Derecho de Familia en España (IDADFE), celebrado en Guadalajara, los días 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2010.
3. Vocal del Comité del Honorario Congreso Nacional “Discriminación por razón de edad y de sexo: retos pendientes del Estado Social”, organizado por la Universidad y el Instituto para el Desarrollo y el Análisis del Derecho de Familia en España (IDADFE), celebrado en Guadalajara, los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2009.
4. Vocal del Comité Científico del Congreso Internacional “La protección de las personas mayores: Apoyo familiar y prestaciones sociales”, celebrado en Córdoba, los días 7 al 9 de octubre de 2009.
5. Vocal del Comité Científico del Congreso Internacional sobre Investigación e Innovación de la docencia Universitaria en el EEES (InnovaDOC), celebrado en Madrid, del 18 al 21 de junio de 2009.
6. Vocal del Comité Organizador del Congreso Internacional sobre Investigación e Innovación de la docencia Universitaria en el EEES (InnovaDOC), celebrado en Madrid, del 18 al 21 de junio de 2009.
7. Vocal del Comité Organizador del XIII Congreso Internacional de Derecho de familia, celebrado en Sevilla del 18 al 22 de octubre de 2004.
8. Miembro del Comité Científico Internacional de la Revista de Ciencias Jurídicas Universidad de Costa Rica y Colegio de Abogados de Costa Rica a partir del número 111 del 2006.
9. Coordinadora y miembro del Comité Científico de la Revista de la Facultad de Derecho de la UNED (RDUNED).

10. Miembro del Consejo de Redacción del Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED.
11. Miembro del Comité editorial de la Revista on line sobre Infancia y Adolescencia (REINAD)

Libros (últimos cinco años):

Capítulos de libros:

1. “La responsabilidad civil derivada del cuidado del enfermo psiquiátrico”, en el libro titulado Aspectos jurídicos relacionados con la Salud Mental. ed. Díaz de Santos, Madrid 2012, (en prensa)
2. “La responsabilidad civil del profesional de enfermería derivada del cuidado de los enfermos psiquiátricos. Especial referencia del suicidio y fuga”, en el libro titulado Introducción a la enfermería en Salud Mental. Coordinado por Alfonso Serrano Gil y Rosa Adela Leonseguí Guillot, ed. Díaz de Santos, Madrid 2012, (en prensa)
3. “El aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico y su reforma en el ámbito europeo”, en el libro titulado La protección jurídica de los consumidores como motor de desarrollo económico. Director Jorge Tomillo Urbina, págs. 199 a 219, ed. Civitas, Navarra 2011, ISBN 978-84-470-3700-1
4. “La adopción internacional en el sistema vigente de protección de menores”, en el libro titulado Globalización: un enfoque multidisciplinar, Coordinado por Víctor González Sánchez, págs. 207 a 227, ed. Tirant lo Blanch-UNED, Valencia, 2010, ISBN 978-84-9876-800-8 y 978-84-362-5915-5
5. “Investigación de la paternidad y derechos fundamentales: su protección jurisdiccional”, en Coautoría con Rosa Adela Leonseguí Guillot, en el libro titulado Cuestiones Actuales de la Jurisdicción en España, Coordinado por Alfredo Montoya Melgar, Tomo I, págs. 621 a 638, ed. Dykinson, Madrid, 2010, ISBN obra completa 978-84-9849-889-9; ISBN Tomo I 978-84-9849-890-5
6. “Alojamientos alternativos vacacionales para personas mayores”, en el libro titulado Residencias y alojamientos alternativos para personas mayores en situación de dependencia, Director Carlos Lasarte Alvarez y M^a Fernanda Moretón Sanz, Coordinadoras Patricia Lopez Pelaez y M^a Paz Pous de la Flor, págs. 361 a 382, ed. Colex, Madrid, 2010, ISBN 978-84-8342-237-3
7. “El régimen jurídico legal de las fundaciones”, en la obra Las fundaciones: Aspectos jurídicos y fiscales. Comunicación y Planificación de Actividades. Capítulo I, págs. 17 a 33, ed. Colex, Madrid, 2^a ed. 2010. ISBN 978-84-8342-223-6; Capítulo I, págs. 17 a 33, ed. Colex, Madrid, 2006. ISBN 978-84-8342-025-2.
8. “La responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos a motor”, en la obra Derecho Civil de la Unión Europea, dirigida por M^a Dolores Díaz-Ambrona. Capítulo XVII, págs. 465 a 495. 4^a ed. Colex, Madrid, 2010. ISBN 978-84-8342-221-2.
9. “La protección de datos personales”, en la obra Derecho Civil de la Unión Europea, dirigida por M^a Dolores Díaz-Ambrona. Capítulo XIII, págs. 103 a 138, 4^a ed. Colex, Madrid, 2010. ISBN 978-84-8342-221-2.

10. “Crédito al consumo”, en la obra Derecho Civil de la Unión Europea, dirigida por M^a Dolores Díaz-Ambrona. Capítulo XIII, págs. 367a 393, 4^a ed. Colex, Madrid, 2010. ISBN 978-84-8342-221-2.
11. “La representación legal de menores e incapacitados en el ámbito sucesorio”, coordinado por Carlos Villagrasa Alcaide e Isaac Ravetllat Ballesté, en la obra Por los derechos de la infancia y la adolescencia. Un compromiso mundial desde el derecho de participación en el XX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del niño, págs. 1107 a 1122, ed. Bosch, Barcelona, noviembre 2009. ISSN 978-84-9790-435-3
12. “La adopción”, capítulo IV, en la obra titulada “Protección Jurídica del menor”, Coordinada por Lourdes Tejedor Muñoz y M^a Paz Pous de la Flor, págs. 73 a 96, Colex, 2009, 2^a ed. ISBN 978-84-8342-215-1.
13. “La capacidad de los menores para aceptar o repudiar la herencia”, en la obra titulada La capacidad de los menores, dirigida por Fátima Yañez Vivero, Coordinada por Rosa Adela Leonseguí Guillot y M^a Paz Pous de la Flor, págs. 31 a 41, ed. Exlibris ediciones-UNED-Save the Children, 2009. ISBN 978-84-95028-91-4.
14. “Perspectivas de futuro sobre alojamientos turísticos como alternativa a los servicios residenciales para las personas mayores en situación de dependencia: Análisis preliminar del anulado Decreto 44/2007 Extremeño”, en el libro titulado La protección de las personas mayores: Apoyo Familiar y prestaciones sociales, (CD-ROM) ed. IDADFE, Madrid, 2009, ISBN 978-84-613-5121-3.
15. “Nuevos escenarios de la filiación adoptiva”, en el Libro Estudios Jurídicos en Homenaje al profesor Enrique Lalaguna Domínguez, Volumen II, Coordinado por ALVENTOSA y MOLINER, Universidad de Valencia, 2008, págs. 881 a 895. ISBN obra completa 978-84-370-7175-6 y del volumen segundo 978-84-370-7177-0.

Proyectos de Investigación (últimos cinco años):

Título del proyecto: Residencias y alojamientos alternativos para las personas mayores en situación de dependencia: aspectos legales de la gestión, coordinación y acreditación en el SAAD de los servicios residenciales. Relevancia de los centros estatales de referencia y de la responsabilidad corporativa en la política social (Domicilio, SAAD, RSC). Orden TAS/789/2008.

Entidad financiadora: IMSERSO, núm. de proyecto 15/2008. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA

Entidades participantes:

Duración, desde: 1 de enero de 2009 hasta: 30 de marzo de 2010 Cuantía de la subvención: 12000 euros

Investigador responsable: Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez (Catedrático de Derecho civil de la UNED) y coordinadora proyecto: Dra. M^a Fernanda Moretón Sanz

Número de investigadores participantes: 16 (Resolución de 1 de julio de 2008)

Título del proyecto: Mayores en situación de dependencia y centros residenciales: análisis del sistema de ingresos y estancias con especial atención a la responsabilidad civil. propuesta lege ferenda del estatuto de las personas institucionalizadas. (acrónimo: mayores: residencias).

Entidad financiadora: IMSERSO, núm. de proyecto 21/2007

Entidades participantes:

Duración, desde: 1 de enero de 2008 hasta: 31 de diciembre de 2008 Cuantía de la subvención: 13.000 euros

Investigador responsable: Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez (Catedrático de Derecho civil de la UNED) y coordinadora proyecto: Dra. M^a Fernanda Moretón Sanz

Número de investigadores participantes: 15

Título del proyecto: Reformulación de la incapacitación judicial ante las políticas públicas de atención prioritaria a la dependencia: Relevancia de las personas jurídicas públicas (acrónimo RIJPPAPD)

Entidad financiadora: IMSERSO, núm proyecto 187/2006, SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA

Entidades participantes:

Duración, desde: 1 de enero de 2006 hasta: 31 de diciembre de 2007 Cuantía de la subvención: 18.000 euros

Investigador responsable: Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez (Catedrático de Derecho civil de la UNED)

Número de investigadores participantes: 14

NOMBRE

MARÍA LUISA

APELLIDOS BOTICARIO GALAVÍS

CATEGORÍA /CARGO PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

ACTUACIÓN PROFESIONAL EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN 9 ECTS

TITULACIÓN ACADÉMICA

LICENCIADA EN DERECHO 1995

DOCTORA EN DERECHO 2010

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

INVESTIGACIÓN	PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO	2010-2011
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	PROFESOR AYUDANTE	2005-2010
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	PROFESOR AYUDANTE DE ESCUELA	2000-2005
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA	ABOGADA	1996-1997
PASANTÍA		1994-1996

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

.... sexenios de investigación reconocidos.

2 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

Libros:

Resoluciones susceptibles de ejecución provisional en la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ed. Dykinson, Madrid, 2010.

Capítulos de libros:

Proyectos de Investigación:

Reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Análisis y repercusiones, UNED, 2003-2005.

Presente y futuro de la reforma procesal penal, Ministerio de Educación y Ciencia (Referencia: BJU 2003-02136), 2003- 2005.

La reforma de la justicia penal, Ministerio de Educación y Ciencia (SEJ 2007-62039/JURI), 2007- 2010.

NOMBRE José Daniel

APELLIDOS Pelayo Olmedo

CATEGORÍA /CARGO Profesor Contratado Doctor

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Informática jurídica y gestión profesional: especial referencia a los sistemas de comunicación
judiciales basados en las tic 4

TITULACIÓN ACADÉMICA Licenciado en Derecho 1998

Doctor en Derecho 2006

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

Soporte Técnico en el Departamento de Servicios Financieros Virtuales de BBVA Gestor
informático 1999-2001

Apoyo técnico a estudiantes y profesorado en Plataforma digital educativa Tutor de Apoyo
en Red 2008-actualmente

Profesor Derecho eclesiástico del Estado Ayudante 2003-2007

Profesor Derecho eclesiástico del Estado Ayudante Doctor 2007-2011

Profesor Derecho eclesiástico del Estado Contratado Doctor 2011-actualidad

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

1 quinquenio de docencia reconocido por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

12. Gestor informático para entidad Bancaria. Soporte técnico para el alta y mantenimiento de servicio para clientes de la entidad que utilizan los servicio de Proveedor de Acceso a Internet (ISSP), e-banking y e-commerce, servicio de banco a través de Televisión digital y WAP.

13. Miembro de la COMISIÓN DE TIC'S de la UNED

14. Miembro del GRUPO DE TRABAJO CINDETEC-FACULTADES para la puesta en marca de la Plataforma aLF dot-learn

NOMBRE FÁTIMA

APELLIDOS YÁÑEZ VIVERO

CATEGORÍA /CARGO PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

MEDIACIÓN Y ARBITRAJE 4

TITULACIÓN ACADÉMICA

DOCTORADO EN DERECHO. Premio Extraordinario. Premio a la Mejor Tesis Doctoral. Cursos 2000-2002. Universidad San Pablo-CEU. Premio Jerónimo González del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. 2001

LICENCIATURA EN DERECHO. Universidad Complutense. Calificación: 8,92 1990-1995

DIPLOMATURA EN JURÍDICO EMPRESARIAL. CEU San Pablo. Calificación: Sobresaliente 1990-1996

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD

CARGO

PERIODO

DOCENTE EN LICENCIATURA DE DERECHO/INVESTIGADORA BECARIA
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN NOVIEMBRE 1995- ENERO 2002

INVESTIGADORA EN INSTITUTO DE EMPRESA LAW SCHOOL BECARIA DE
INVESTIGACIÓN FEBRERO 2002 – ABRIL 2003

DOCENTE EN LICENCIATURA DE DERECHO/INVESTIGADORA PROFESORA
ASOCIADA ABRIL 2003-MARZO 2004

DOCENTE EN LICENCIATURA DE DERECHO/DIPLOMATURA DE TRABAJO
SOCIAL/DOCTORADO EN DERECHO/INVESTIGADORA AYUDANTE ABRIL 2004-
MARZO 2007

DOCENTE EN LICENCIATURA DE DERECHO/ GRADO DE DERECHO/
DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL/ GRADO DE TRABAJO SOCIAL/ DOCTORADO
EN DERECHO/INVESTIGADORA/GESTIÓN COMO VICESECRETARIA DE
DEPARTAMENTO DERECHO CIVIL PROFESORA CONTRATADA DOCTORA ABRIL
2007 DICIEMBRE 2011

DOCENTE EN LICENCIATURA DE DERECHO/ GRADO DE DERECHO/
DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL/ GRADO DE TRABAJO SOCIAL/ DOCTORADO
EN DERECHO/INVESTIGADORA/GESTIÓN COMO VICESECRETARIA DE
DEPARTAMENTO DERECHO CIVIL PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DESDE
DICIEMBRE DE 2011

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

UN sexenio de investigación reconocido.

UN quinquenio de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos (últimos cinco años):

- Secretaría Científica del Congreso Internacional “Hogar y relaciones patrimoniales en la familia”, Madrid, 21-23 de febrero de 2007
- Coordinación del Seminario “Maltrato Infantil”, organizado por la Universidad de Barcelona y la UNED, Barcelona, 16 y 17 de abril de 2007
- Codirección del Curso de Verano “Promoción y Atención a las personas en situación de dependencia”, organizado por la UNED, Santa Cruz de Tenerife, 9 a 13 de julio de 2007
- Dirección y Coordinación del Seminario “Los derechos de la infancia y de la adolescencia frente a las políticas de extranjería”, organizado por la Universidad de Barcelona y la UNED, Barcelona, del 5 al 7 de marzo de 2009.
- Dirección del Seminario “Els drets de la persona i de la família, des d’una perspectiva multidisciplinar””, organizado por la Universidad de Barcelona, Barcelona, del 26 al 28 de abril de 2010.
- Secretaría Científica del Congreso Internacional “Filiación, Patria Potestad y Relaciones paternofiliales”, organizador por IDADFE, Madrid, 4-6 de abril de 2011.

COORDINACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS

- Coordinación CD-ROM Perspectivas del Derecho de Familia en el Siglo XXI. ISBN 84-609-3858-1
- Coordinación Libro de Abstracts del XIII Congreso Internacional de Derecho de Familia. ISBN 84-609-2613-3
- Coordinación del libro Familia, matrimonio y divorcio en los albores del Siglo XXI. Editorial El Derecho, ISBN 84-609-6801-4
- Coordinación del libro La capacidad de obrar del menor: nuevas perspectivas jurídicas. Save the Children, ISBN 13: 978-84-95028-91-4
- Coordinación del libro Estudios de Derecho de Daños, Ed. Motivensa, Lima (Perú)

MIEMBRO DE COMITÉS CIENTÍFICOS

- Miembro del Comité Técnico Científico del Congreso Internacional titulado “La protección jurídica de las personas mayores: Apoyo familiar y prestaciones sociales”, celebrado en Córdoba (España), del 7 al 9 de octubre de 2009, organizado por IDADFE, Proyecto de Investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía, EJ-1789, Proyecto de Investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía, P08.SEG.04088, y Proyecto I+D+I 15/2008, del IMSERSO.
- Miembro del Comité Consultivo Internacional de la Revista de Derecho de Familia de Costa Rica, editada por la Ed. Continental. COSTA RICA.

Libros:

AUTOR: (Único) M^a Fátima YÁÑEZ VIVERO

TÍTULO: Las capitulaciones matrimoniales en perjuicio de acreedores y la anotación de embargo sobre bienes ex-gananciales.

PÁGINAS/EDITORIAL/AÑO: 531 páginas / Ed. Servicio de Estudios del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España / Año 2003 / ISBN: 84-95240-85-8

AUTOR: (Único) M^a Fátima YÁÑEZ VIVERO

TÍTULO: Culpas civil y daño extracontractual originado por persona incapaz. Un análisis en el marco del Derecho Europeo de Daños

PÁGINAS/EDITORIAL/AÑO: 252 / Editorial Aranzadi (Colección Derecho Patrimonial)/2009 / ISBN: 978-84-9903-195-8

AUTOR: (Único) M^a Fátima YÁÑEZ VIVERO

TÍTULO: El fallecimiento del concursado

PÁGINAS/EDITORIAL/AÑO: 170 págs. / Editorial Civitas (Colección Estudios de Derecho Concursal) / 2012

AUTORES: Carlos LASARTE (Coord.), Patricia LÓPEZ, Fátima YÁÑEZ

TÍTULO: La reforma de la prelación de créditos

PÁGINAS/EDITORIAL/AÑO: 317 páginas / Cuadernos de Derecho Registral, Ed. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España / Año 2007 / ISBN: 978-84-96782-13-6

Proyectos de Investigación (últimos cinco años):

TÍTULO DEL PROYECTO: “Políticas jurídicas de protección a la infancia y adolescencia: alternativas para un futuro” Referencia: 2006I/PUNED/37

ENTIDAD FINANCIADORA: Universidad Nacional de Educación a Distancia

DURACIÓN: Dos años (2006-2008)

INVESTIGADOR PRINCIPAL: María Fátima YÁÑEZ VIVERO

TÍTULO DEL PROYECTO: “Reformulación de la incapacitación judicial ante las políticas públicas de atención prioritaria a la dependencia: relevancia de las personas jurídicas públicas”. Proyecto nº 187/2006. (Orden TAS/1.588/2005, de 20 de mayo)

ENTIDAD FINANCIADORA: Programa de Trabajo del Plan Nacional de I+D+I del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Mayores y Servicios Sociales

DURACIÓN: Dos años

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Carlos LASARTE ÁLVAREZ

TÍTULO DEL PROYECTO: “La reforma del Derecho Concursal Español: antecedentes y objetivos (II). Hacia un Derecho Concursal Internacional” (SEJ2006-11275/JURI)

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Investigación

DURACIÓN: Tres años (2006-2009)

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Emilio BELTRÁN SÁNCHEZ

TÍTULO DEL PROYECTO: Mayores en situación de dependencia y centros residenciales: análisis del sistema de ingresos y estancias con especial atención a la responsabilidad civil. Propuesta lege ferenda del estatuto de las personas institucionalizadas (acrónimo: mayores: residencias). Proyecto 21/2007.

ENTIDAD FINANCIADORA: IMSERSO (Subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica).

DURACIÓN: Un año

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Carlos LASARTE ÁLVAREZ. Coordinadora: M^a Fernanda MORETÓN SANZ

TÍTULO DEL PROYECTO: “Residencias y alojamientos alternativos para personas mayores en situación de dependencia: aspectos legales de la gestión, coordinación y acreditación en el SAAD de los servicios residenciales. Relevancia de los centros estatales de referencia y de la responsabilidad corporativa en la política social. Número de proyecto 15/2008. Orden TAS/789/2008 “

ENTIDAD FINANCIADORA: Imsero

DURACIÓN: Dos años (2008-2010)

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Carlos LASARTE ALVAREZ. Coord: M^a Fernanda MORETÓN SANZ

GRUPO DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADO: “Protección Civil de la Persona”, reconocido por el Consejo de Gobierno de la UNED, el 24 de abril de 2007

INVESTIGADOR RESPONSABLE: Carlos LASARTE ÁLVAREZ

RED DE INVESTIGACIÓN HISPANO-POLACA: “Identidades revisitadas, identidades reinventadas. Transformaciones de los espacios sociales, políticos y culturales en lengua portuguesa”

ENTIDAD FINANCIADORA: Universidad de Varsovia

DURACIÓN: Curso 2011-2012

INVESTIGADORES: Grazyna GRUDSINZKA y Reanta DÍAZ-SZMIDT

TÍTULO DEL PROYECTO: “Los problemas de la aplicación de la Ley Concursal” (DER2009-10387)

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Investigación

DURACIÓN: Tres años (2009-2012)

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Emilio BELTRÁN SÁNCHEZ

NOMBRE **María José**

APELLIDOS **Cabezudo Bajo**

CATEGORÍA /CARGO Profesora Contratada Doctora

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN **CRÉDITOS**

Práctica Procesal Penal (Máster Abogacia) 3

Procesos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Máster en Procura) 9

TITULACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Derecho (UAM) 1993

Doctora en Derecho con mención del Doctorado Europeo 2003

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD DOCENTE **CARGO**

PERIODO

Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal Civil Ayudante de Escuela (U. Carlos III)
1994-2000

Introducción al Derecho Procesal, Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal Civil
Ayudante de Universidad, Contratada Doctora (UNED) 2001- actualidad

Doctorado “La entrada y registro en un domicilio” Profesora Ayudante Doctora y
Contratada Doctora (UNED) 2004-2008

Doctorado “Reconocimiento y/o exequátur de sentencias civiles y mercantiles extranjeras en España” Profesora (UNED) 2008-2010

Máster en Derechos Fundamentales Profesora Ayudante Doctora y Contratada Doctora
(UNED) 2007-actualidad

Máster en Derechos Fundamentales y Libertades Públicas Profesora Contratada Doctora
(U. Castilla la Mancha) 2009-2011

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

1. sexenios de investigación reconocidos.
2. quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

Libros:

1 La inviolabilidad del domicilio y el proceso penal. Editorial Iustel Madrid, 2004, 333 páginas.

1. La protección del domicilio. Editorial Centro “Francisco Tomas y Valiente”, UNED Alzira-Valencia, Colección Interciencias 24, 2004, 233 páginas.

Tribunales, nº 82, mayo 2011, pp. 26-39.

6. “Valoración del sistema de protección del dato de ADN en el ámbito europeo”. Revista General de Derecho Europeo. www.iustel.com.

nº 25, octubre 2011.

7. “La regulación del “uso forense de la tecnología del ADN” en España y en la UE: identificación de cinco nuevas cuestiones controvertidas”

Revista General de Derecho Procesal www.iustel.com. nº 26, enero 2012.

Papers (Aportaciones e informes internacionales):

Proyectos de Investigación:

1. La justicia como garante de los derechos humanos en Latinoamérica. Max- Planck Institut (Alemania). Instituto Max Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional de Friburgo i.br. (Alemania). 01/01/1997 31/03/1997.IP: Dr. Kurt Madlener. A tiempo completo como colaboradora.

2. Reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Análisis y repercusiones. Dentro del Plan de Promoción de la Investigación en la UNED 2002. Referencia: 2003I/PUNED/38. 01/01/2003-01/01/2005.

IP: Vicente Gimeno Sendra. Catedrático de Derecho Procesal de la UNED. A tiempo completo como colaboradora.

3. Presente y futuro de la reforma procesal penal española. Referencia: BJU 2003/02136. Ministerio de Educación y Ciencia. 01/12/2003- 30-06-2007. IP: Vicente Gimeno Sendra. A tiempo completo como colaboradora.

4. El régimen español de reconocimiento y ejecución de sentencias civiles y mercantiles extranjeras. Dentro de la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Investigación de la UNED. Convocatoria Jóvenes Investigadores. Referencia: 2006I/PUNED-03. 01/09/2006- 01/09/2008. IP: María José Cabezudo Bajo.

5. La reforma de la Justicia Penal: SEJ 2007-62039. Ministerio de Educación y Ciencia. 01/10/2007- 30/09/2010. IP: Vicente Gimeno Sendra. Miembro del equipo de investigación (con dedicación compartida).

6. Problemas procesales de la ciberdelincuencia y de la ciberresponsabilidad: Der 2008-03378. Ministerio de Innovación. 01/01/2009- 31/12/2011. IP: Nicolás González Cuéllar. Miembro del equipo de Investigación (con dedicación compartida).

7. Intercambio y protección de datos personales en la Unión Europea: la prueba pericial de ADN y su eficacia procesal en España. DER 2009-08071. Ministerio de Innovación. 01/01/2010- 31/12/2012. IP: María José Cabezudo Bajo.

NOMBRE ARACELI

APELLIDOS DONADO VARA

CATEGORÍA /CARGO PROFESORA CONTRATADA DOCTORA

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesora en Máster de la Procura, Facultad de Derecho, UNED.

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

“Mediación y Arbitraje” 4

TITULACIÓN ACADÉMICA

-Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, calificación: sobresaliente.

1996-2001

-Doctora en Derecho con mención europea por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Tesis Doctoral titulada “La reserva vidual”, codirigida por los Profesores Dr. D. Carlos Lasarte Alvarez y Dra. Dña. Lourdes Blanco Pérez-Rubio. Calificación: sobresaliente cum laude por unanimidad. 2007

-Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) por la Universidad Complutense de Madrid 2002

-Diploma de Estudios Avanzados (DEA) por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Calificación: sobresaliente. 2004

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

Profesora Contratada Doctora, Departamento de Derecho Civil (UNED) Nov 2010 hasta la actualidad. Régimen de dedicación a tiempo completo.

Profesora Ayudante Doctora, Departamento de Derecho Civil (UNED) Oct 2008-oct 2010. Régimen de dedicación a tiempo.

Profesora Ayudante de Derecho Civil, Departamento de Derecho Civil (UNED) Dic 2005-oct 2008. Régimen de dedicación a tiempo.

Becaria de Investigación FPU del MEC (Breca Predoctoral). 2002-2005

-Docencia impartida asignaturas de Derecho Civil troncales y obligatorias de la Licenciatura de Derecho, en concreto, Civil I, II, III y IV.

-Asignaturas optativas de la Licenciatura de Derecho: Derecho del Consumo; Crisis matrimoniales: Separación y divorcio”; y “Responsabilidad Civil y Derecho de daños”.

-Asignaturas en el Grado en Derecho: Derecho Civil I.

-Asignaturas del Grado en Trabajo Social: “Derecho Civil: Persona y Patrimonio” y “Derecho Civil: Familia”.

-Doctorado: Programas: Familia, Grupos familiares y Crisis de parejas.

Tutora del Centro Asociado de Arganda del Rey, asignatura “Derecho Civil: Persona y Patrimonio” y “Derecho Civil: Familia” del Grado en Trabajo Social. Desde el curso 2007-2008

Profesora encargada de las asignaturas de Derecho Civil I y Derecho Civil IV en la Homologación de títulos extranjeros de la Facultad de Derecho de la UNED. Desde el curso académico 2007-2008

Profesora y Coordinadora del Curso de Experto Universitario “Derechos de Autor y Propiedad Intelectual”, en la UNED Desde el curso académico 2005-2006

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

.... sexenios de investigación reconocidos.

1 quinquenio de docencia reconocidos por la UNED.

Premios concedidos:

-Marzo 2008: Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Derecho de la UNED (Curso 2006/2007).

Acreditaciones y evaluaciones:

-Evaluación positiva de la ANECA para la categoría de Contratado Doctor, 2010.

-Evaluación positiva de la ANECA para la categoría de Profesor de Universidad Privada, 2010.

-Evaluación positiva de la ANECA para la categoría de Ayudante Doctor, 2008.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

-Vocal del Comité Organizador del Congreso Internacional sobre “Filiación, patria potestad y relaciones familiares en las sociedades contemporáneas”, organizado por el Departamento de Derecho Civil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia e IDADFE, celebrado en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, Madrid, del 4 al 6 de abril de 2011.

-Secretaria del Comité Organizador del Congreso Internacional “La protección de las personas mayores: Apoyo familiar y prestaciones sociales”, organizado por el Instituto para el Desarrollo y el Análisis del Derecho de Familia en España (IDADFE), por el Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía SEJ-1789 (IP Dr. Ignacio GALLEGO DOMÍNGUEZ, Universidad de Córdoba); el Proyecto I+D+I 15/2008 del IMSERSO (IP Dr. Carlos LASARTE ÁLVAREZ y Coord. Dr^a. M^a Fernanda MORETÓN SANZ, UNED) y el Proyecto de Investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía PO8.SEG.04088 (IP Dr^a. M^a del Carmen GARCÍA GARNICA, Universidad de Granada), celebrado los días 7 al 9 de octubre de 2009, en el Rectorado de la Universidad de Córdoba (España).

- -Secretaría Académica del XIII Congreso Internacional de Derecho de Familia, Sevilla, 18-23 de octubre de 2004. -Vocal del Comité Organizador del XIII Congreso Internacional de Derecho de Familia, organizado por el Departamento de Derecho Civil de la UNED e IDADFE. Lugar de celebración: Sevilla y Huelva. Fecha: 18 al 22 de octubre de 2004.

Libros:

-DONADO VARA, A., La reserva viudal, Editorial Reus, Madrid, 2009. 598 pp. (ISBN: 978-84-290-1562-1).

Proyectos de Investigación:

-Profesora Investigadora del Proyecto de Investigación “POLÍTICAS SOCIALES EN TIEMPOS DE CRISIS: LA PERSPECTIVA EUROPEA Y EL NUEVO ENFOQUE NORTEAMERICANO”, liderado por la Universidad de Alcalá. (firmado 24 octubre de 2011).

-Profesora Investigadora del Proyecto I+D+I: “HACIA EL ESTATUTO JURÍDICO DE LAS PERSONAS DISCAPACES: RETOS SOCIALES Y DERECHOS DE CIUDADANÍA”, del Ministerio de Ciencia e Innovación Plan Nacional I+D+I 2008/2010, Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental. (EN TRÁMITE). Investigadora Principal: M^a Fernanda Moretón Sanz (Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil –UNED-). Número de investigadores: 14, cantidad solicitada: 80.223 euros.

-Profesora Investigadora del Proyecto: “RELACIONES CONYUGALES, CRISIS DE PAREJA Y FENÓMENO HEREDITARIO: LA RENOVACIÓN DEL DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES ANTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INTERNAS Y DE LA UNIÓN EUROPEA (FAMILIA EUROPEA)”, del Plan de Promoción de la Investigación UNED, convocados por Resolución de 14 de enero de 2010, de la UNED. (EN TRÁMITE).

Investigadora Principal: M^a Fernanda Moretón Sanz (Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil –UNED-). Número de investigadores: 20, presupuesto solicitado: 4.000 euros.

-Profesora Investigadora del Proyecto I+D+I, número 15/08: “RESIDENCIAS Y ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: ASPECTOS LEGALES DE LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL SAAD DE LOS SERVICIOS RESIDENCIALES. RELEVANCIA DE LOS CENTROS ESTATALES DE REFERENCIA Y DE LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA EN LA POLÍTICA SOCIAL (DOMICILIO, SAAD, RSC) Orden TAS/789/2008”, (Resolución de 1 de julio de 2008, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro del Área de Acciones Estratégicas, Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011), siendo el INVESTIGADOR PRINCIPAL: DR. D. CARLOS LASARTE ÁLVAREZ (Catedrático de Derecho Civil de la UNED), Coordinadora del Proyecto: Dra. M^a Fernanda Moretón Sanz, número de investigadores 15, presupuesto concedido 12.000 €. Tiempo de ejecución de 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009

-Profesora Investigadora del Proyecto 21/2007: MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y CENTROS RESIDENCIALES: ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INGRESOS Y ESTANCIAS CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA RESPONSABILIDAD CIVIL. PROPUESTA LEGE FERENDA DEL ESTATUTO DE LAS PERSONAS INSTITUCIONALIZADAS (ACRÓNIMO: MAYORES: RESIDENCIAS), siendo INVESTIGADOR PRINCIPAL: DR. D. CARLOS LASARTE ÁLVAREZ (Catedrático de Derecho Civil de la UNED) y Coordinadora del Proyecto: Dra. M^a Fernanda Moretón Sanz, número de investigadores 15, presupuesto subvencionado 13.000 €.

-Profesora investigadora en el Proyecto de Investigación del MTAS-IMSERSO I+D+I: “REFORMULACIÓN DE LA INCAPACITACIÓN JUDICIAL ANTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LA DEPENDENCIA: RELEVANCIA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS”. Investigador principal: Prof. Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez (Catedrático de Derecho Civil de la UNED). (ORDEN TAS/1.588/2005, de 20 de mayo). Importe de la subvención: 18.000 €. Duración: enero de 2006 a diciembre de 2007. Entidad financiadora: IMSERSO. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Resolución de 6 marzo de 2006).

-Profesora investigadora en el Proyecto de Investigación: “PROPUESTA DE FÓRMULAS DE PROTECCIÓN Y FINANCIACIÓN PRIVADA ORIENTADAS A LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA”. Investigador principal: Prof. Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez (Catedrático de Derecho Civil de la UNED). Duración de enero de 2006 a diciembre de 2006: número de investigadores: 17. Importe de dotación: 12.000 €. Entidad financiadora: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España (Orden TAS/1.051/2005, de 12 de abril).

-Profesora investigadora en el Proyecto de Investigación de la UNED, “POLÍTICAS JURÍDICAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA: ALTERNATIVAS PARA UN FUTURO”. Investigadora principal: Prof^a. Dra. Dña. M^a Fátima Yáñez Vivero

(Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil de la UNED). 2006. Importe subvención: 3.000 €.

-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE

-Funciones de TUTOR DE APOYO EN RED (DINAMIZADOR) en relación con los cursos virtuales de la asignatura Crisis Matrimoniales: Separación y Divorcio (Segundo cuatrimestre del Curso 2010-2011). Total horas estimadas: 60. Funciones de las que se responsabilizó según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006 (modificado el 29 de junio de 2007).

-Funciones de TUTOR DE APOYO EN RED (DINAMIZADOR) en relación con los cursos virtuales de la asignatura Crisis Matrimoniales: Separación y Divorcio (Segundo cuatrimestre del Curso 2009-2010). Total horas estimadas: 60. Funciones de las que se responsabilizó según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006 (modificado el 29 de junio de 2007).

-Profesora integrante de la red de investigación, “ACCESIBILIDAD Y DIVERSIDAD FUNCIONAL”, Proyecto de Investigación para la innovación docente de la UNED, Coordinador: Prof. Dr. D. Jesús González Boticario (de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática)

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED de 23 de octubre de 2008. Número de investigadores: 21.

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE. PARTICIPACIÓN EN PLANES Y EQUIPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

-Profesora integrante de la red de investigación, “Revisión del acervo comunitario en materia de consumo y el estudio del ordenamiento jurídico protector de los consumidores y usuarios”, Proyecto de Investigación para la innovación docente en la UNED, Coordinadora: M^a Fernanda Moretón Sanz; presentado en la II Convocatoria de Redes de Investigación para la Innovación Docente: Desarrollo de Proyectos Piloto para la adaptación de la Docencia al Espacio Europeo. (Bici: 17 de septiembre de 2007; firmado: 18 de diciembre de 2008). Miembros: 3.

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

-Profesora investigadora en el Grupo de Investigación Consolidado G-85 S17, “PROTECCIÓN CIVIL DE LA PERSONA”, siendo Investigador responsable el Prof. Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez (Catedrático de Derecho civil de la UNED). Miembros del grupo investigador: 10.

NOMBRE Francisco Javier

APELLIDOS Jiménez Muñoz

CATEGORÍA /CARGO Profesor Contratado Doctor

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Master de la Procura

Informática Jurídica y gestión profesional (firma electrónica) 1 de un total de 4 ECTS

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctor en Derecho, con mención europea 2008

Master en Derecho comunitario europeo 1994

Licenciado en Derecho 1992

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

Colaboración en la docencia de la asignatura Derecho civil III (Plan 1953) Predoctoral UNED 1995-96	Becario	
Colaboración en la docencia de la asignatura Derecho civil IV (Plan 1953) Predoctoral UNED 1996-97	Becario	
Colaboración en la docencia de la asignatura Derecho civil I (Plan 1953) Predoctoral UNED 1997-98	Becario	
Colaboración en la docencia de la asignatura Derecho civil II (Plan 1953) Predoctoral UNED 1998-99	Becario	
Docencia de la asignatura Derecho civil I (Plan 1953) 2000-01	Ayudante de E.U.	1999-2000 y
Docencia de la asignatura Derecho civil I (Plan 1953)	Ayudante (LOU)	2004-05
Docencia de la asignatura Derecho civil I (Plan 2000)	Ayudante de E.U.	2003-04
Docencia de la asignatura Derecho civil I (Plan 2000)	Ayudante (LOU)	2004-05
Docencia de la asignatura Derecho civil I (Plan 2000)	Profesor Colaborador	2008-09
Docencia de la asignatura Derecho civil II (Plan 1953) 2001-02	Ayudante de E.U.	2000-01 y
Docencia de la asignatura Derecho civil II (Plan 1953)	Ayudante (LOU)	2005-06
Docencia de la asignatura Derecho civil II (Plan 2000)	Ayudante (LOU)	2005-06
Docencia de la asignatura Derecho civil II (Plan 2000)	Profesor Colaborador	2009-10
Docencia de la asignatura Derecho civil III (Plan 1953)	Ayudante de E.U.	2002-03
Docencia de la asignatura Derecho civil III (Plan 1953)	Ayudante (LOU)	2006-07

Docencia de la asignatura Derecho civil III (Plan 2000)	Ayudante (LOU)	2006-07	
Docencia de la asignatura Derecho civil III (Plan 2000)	Profesor Contratado Doctor	2010-11	
Docencia de la asignatura Derecho civil IV (Plan 1953)	Ayudante de E.U.	2003-04	
Docencia de la asignatura Derecho civil IV (Plan 1953)	Profesor Colaborador	2007-08	
Docencia de la asignatura Derecho civil IV (Plan 2000)	Profesor Colaborador	2007-08	
Docencia de la asignatura Derecho civil IV (Plan 2000)	Profesor Contratado Doctor	2011-12	
Docencia de la asignatura Derecho civil comunitario	Ayudante de E.U.	2002-03	y
2003-04			
Docencia de la asignatura Derecho civil comunitario	Ayudante (LOU)	2004-05, 2005-06 y 2006-07	
Docencia de la asignatura Derecho civil comunitario	Profesor Colaborador	2007-08, 2008-09 y 2009-10	
Docencia de la asignatura Derecho civil comunitario	Profesor Contratado Doctor	2010-11 y 2011-12	
Docencia de la asignatura Crisis matrimoniales: separación y divorcio	Profesor	2007-08	Colaborador
Docencia de la asignatura Crisis matrimoniales: separación y divorcio	Profesor	2011-12	Contratado Doctor
Docencia de la asignatura Responsabilidad civil y Derecho de daños	Profesor	2009-10	Colaborador
Docencia de la asignatura Derecho civil, de la Diplomatura de Turismo	Profesor	2007-08, 2008-09 y 2009-10	Colaborador
Docencia de la asignatura Derecho civil, de la Diplomatura de Turismo	Profesor	2010-11 y 2011-12	Contratado Doctor
Docencia de la asignatura Protección de los consumidores y usuarios, de la Diplomatura en Ciencias Empresariales	Profesor Colaborador	2008-09 y 2009-10	
Docencia de la asignatura Protección de los consumidores y usuarios, de la Diplomatura en Ciencias Empresariales	Profesor Contratado Doctor	2010-11 y 2011-12	
Docencia en el Programa de Doctorado “Derecho Patrimonial: la contratación contemporánea”. Curso “Trabajo de Investigación I (Derecho Patrimonial)”	Profesor Contratado Doctor	2010-11 y 2011-12	
Tutoría de la asignatura Derecho civil III (Plan 1953). Centro Asociado CEURA	Profesor-Tutor	1999-2000, 2000-01 y 2001-02	

Tutoría de la asignatura Derecho civil I (Plan 1953). Centro Asociado Madrid, Coslada
Profesor-Tutor 2002-03

Tutoría de la asignatura Derecho civil I (Plan 2000). Centro Asociado Madrid, Coslada
Profesor-Tutor 2002-03 a 2009-10

Tutoría de la asignatura Derecho civil I: Parte General, Persona y Familia (Grado en Derecho).
Centro Asociado Madrid, Escuelas Pías Profesor-Tutor 2010-11 y 2011-12

Tutoría de la asignatura Derecho civil II (Plan 1953). Centro Asociado Madrid, Coslada
Profesor-Tutor 2003-04

Tutoría de la asignatura Derecho civil II (Plan 2000). Centro Asociado Madrid, Coslada
Profesor-Tutor 2003-04 a 2009-10

Tutoría de la asignatura Derecho civil III (Plan 1953). Centro Asociado Madrid, Coslada
Profesor-Tutor 2003-04 y 2004-05

Tutoría de la asignatura Derecho civil III (Plan 2000). Centro Asociado Madrid, Coslada
Profesor-Tutor 2004-05

Tutoría de la asignatura Derecho civil IV (Plan 1953). Centro Asociado Madrid, Coslada
Profesor-Tutor 2004-05 y 2005-06

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

Un (1).... sexenios de investigación reconocidos.

Dos (2).... quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

11. Congreso Internacional sobre Investigación e Innovación de la Docencia Universitaria en el EEES (InnovaDOC). Departamentos de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales y Derecho Civil de la UNED. Madrid, 18 a 21-6-2009.

Libros:

- Colaboración en: Legislación protectora de los consumidores (ed. preparada por Carlos LASARTE ÁLVAREZ y Gema BOTANA GARCÍA). Ed. Cóllex. Madrid, 2002. ISBN: 84-7879-713-0.
- La usura: evolución histórica y patología de los intereses. Ed. Dykinson, Madrid, 2010. 188 págs. ISBN: 978-84-9982-064-4. También en versión E-Book: ISBN 978-84-9982-576-2.
- La reproducción asistida y su régimen jurídico. Ed. Reus, Madrid, 2012. 207 págs. ISBN: 978-84-290-1689-5.

Proyectos de Investigación:

- Proyecto de investigación “Congreso Internacional sobre Investigación e Innovación de la Docencia Universitaria en el EEES (InnovaDOC)”, ref. EDU2009-06961. Ministerio de Ciencia e Innovación. Programa Investigación Fundamental - Acciones Complementarias para los Proyectos de Investigación Fundamental no Dirigida. Posición: Investigador Principal. 18-6-2009 a 31-1-2010.
- Integrante de la red de investigación que desarrolla el proyecto de investigación para la innovación docente Diseño de un proyecto para la asignatura “Derecho civil I: Parte General y Derecho de la persona”. Coordinadora: Lourdes Carmen TEJEDOR MUÑOZ. Convocatoria Redes EEES 2008-09. Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente. UNED. Aprobado por el Consejo de Gobierno el 23-10-2008.
- Participante en el Proyecto El menor como sujeto de derechos y obligaciones. Coordinadora: M.ª Paz POUS DE LA FLOR. Convocatoria 2009 de “Diseño y producción de contenidos digitales audiovisuales para soportes multidifusión de la UNED”. Vicerrectorado de Medios Impresos y Audiovisuales. UNED.

NOMBRE INMACULADA

APELLIDOS LÓPEZ-BARAJAS PEREA

CATEGORÍA /CARGO

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Fundamentos de la actuación profesional del Procurador: representación y mandato 6

Los actos de comunicación 4

TITULACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid

Doctora en Derecho. Universidad Nacional de Educación a Distancia

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

Actividad Investigadora: línea de investigación “El Derecho Procesal Económico” Beca predoctoral. Plan Nacional de Investigación y Uned 1998-2000

Actividad docente e investigadora

- Derecho Procesal I (Proceso Civil). Desde el año 2000. Anual. 10 créditos.
- Derecho Procesal II (Proceso Penal y Contencioso-Administrativo). Anual. Desde el año 2000. 10 créditos.
- Introducción al Derecho Procesal. Plan de 2000 (desde el curso académico 2002). 5 créditos.
- Los Procesos de Amparo. Plan de 2000 (desde el curso académico 2003). 5 créditos

Profesora Ayudante de Escuela Universitaria (LRU) 2000-2005

Actividad docente e investigadora

- Derecho Procesal I (Proceso Civil). 10 créditos.
- Derecho Procesal II (Proceso Penal y Contencioso-Administrativo). 10 créditos.
- Introducción al Derecho Procesal. 5 créditos.
- Los Procesos de Amparo. 5 créditos. Profesora Ayudante Doctora (LOU) 2005-2007

Actividad docente e investigadora

- Introducción al Derecho Procesal (cuatrimestral, troncal), 5 T.
- Derecho Procesal I (anual troncal), 10 T.
- Derecho Procesal II (cuatrimestral troncal), 5 T.
- Procesos de amparo (cuatrimestral optativa), 5 O.
- Derecho Procesal Concursal y Económico (cuatrimestral optativa), 5 O.

Profesora Contratada Doctora (LOU) Desde el 1 de marzo de 2007 hasta la actualidad

Profesora del Master Oficial de Postgrado en Derechos Fundamentales. Especialidad: La protección jurisdiccional de los Derechos Fundamentales". Módulos "El amparo constitucional de los derechos fundamentales" y "la Admisión de la demanda. La pieza de suspensión".

Profesora Contratada Doctora (LOU) Desde 2007 hasta la actualidad

Profesora del Master Oficial de Postgrado en Derecho de Seguros. Módulo "Aspectos procesales especiales del Derecho de Seguros". Profesora Contratada Doctora (LOU) Desde 2009 hasta la actualidad

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

2 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

- Miembro del Consejo de Redacción de la Revista General de Derecho Procesal IUSTEL, con ISSN 1696-9642, desde el año 2002 hasta la actualidad.
- Vicesecretaria del Consejo de Redacción de la Revista de Derecho de la UNED, con ISSN 1889-9912, desde abril de 2009 hasta la actualidad.

Libros:

- La ejecución General Administrativa de las Entidades Aseguradoras (libro completo), Madrid, Editorial COLEX, 2004, 290 páginas. ISBN.: 84-7879-867-6.
- La Reforma Concursal (coautora), Editorial Francis Lefebvre, Madrid, 2003. 529 páginas. ISBN.: 84-95828-48-0.
- Memento administrativo. Procedimiento y recursos (coautora), Editorial Francis Lefebvre, Madrid, 1338 páginas. Segunda edición en 2003, 1460 páginas. Tercera edición en 2005, 1605 páginas. ISBN.: 84-95828-05-7.
- La intervención de las comunicaciones electrónicas, (libro completo), Madrid, Editorial LA LEY, 2011, 349 páginas. ISBN: 978-84-8126-816-4

Capítulos de libros (últimos cinco años):

- El deber de conservación de datos en la unión europea y sus límites, REVISTA DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA, número 16, Colex, 2009, ISSN 1695-1085. Páginas 195-220.
- Hacia una mayor eficacia del proceso de amparo constitucional: el Protocolo nº 14 a la Convención Europea de Derechos Humanos”, REVISTA GENERAL DE DERECHO EUROPEO, num. 21, Páginas. 1-39, 2010, ISSN: 1696-9634.
- Las postulación y los derechos a la tutela y de defensa, REVISTA DE DERECHO POLÍTICO, nº 79, 2010, pp. 115-142, ISSN 0210-7562

Proyectos de Investigación:

- Miembro del equipo del Proyecto de investigación “Presente y Futuro de la reforma Procesal Penal Española”, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, con nº de referencia BJU 2003-02136. Duración: 2003-2006.
- Miembro del equipo de investigación del Proyecto de investigación “Reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Análisis y Repercusiones”, concedido por la UNED en 2002, con nº de referencia 2003I-PUNED-38.
- Miembro del equipo de investigación del Proyecto de investigación “La Reforma de la Justicia Penal” del Ministerio de Educación y Ciencia, con número de referencia SEJ 2007-62039, duración: 01/10/2007 a 30/09/2010.
- Miembro del equipo de investigación “Stop hate crimes in Europe”, financiado por el Programa Justicia Penal, Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea, nº de referencia: JLS/2009/JPEN/AG. Duración: 01/10/2010 hasta 01/04/2012.

- Coordinadora de la Red de Investigación para la innovación docente en Introducción al Derecho Procesal, 2011-2012.

NOMBRE ANA ISABEL

APELLIDOS LUACES GUTIÉRREZ

CATEGORÍA /CARGO PROFESORA CONTRATADA-DOCTORA

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

ASIGNATURA 1. PROCESOS EN LOS DISTINTOS ÓRDENES JURISDICCIONALES.
PRIMER CUATRIMESTRE 9

TITULACIÓN ACADÉMICA

LICENCIADA EN DERECHO. UCM 10-12-1991

DOCTORA EN DERECHO 18-09-2003

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS DE DERECHO PROCESAL I, II, INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL, PROCESOS DE AMPARO, PRACTICUM EN DERECHO PROCESAL Y DERECHO PROCESAL CONCURSAL Y ECONÓMICO. PROFESORA
1999-EN LA ACTUALIDAD

CURSO DE DOCTORADO SOBRE LA PRUEBA EN EL PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROFESORA 2004-2011

MASTER UNIVERSITARIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES PROFESORA 2008-EN LA ACTUALIDAD

MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS PROFESORA 2010-EN LA ACTUALIDAD

ASESORÍA JURÍDICA UNED 1994-1996

TURNOS DE ASISTENCIA AL DETENIDO

1991-1999

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

.... sexenios de investigación reconocidos.

...2. quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

Libros (últimos cinco años):

Título: La utilización de videocámaras en lugares públicos por motivos de seguridad ciudadana: la llamada videovigilancia

ISBN: 978-84-96261-32-8

Libro: Tendencias de la criminalidad y percepción social de la inseguridad ciudadana en España y la Unión Europea

Fecha: 2007

Editorial (si libro): Edisofer

Lugar de publicación: Madrid (España)

Título: Cuestiones controvertidas en torno a la competencia penal de los Juzgados de violencia sobre la mujer

ISBN: 978-84-9898-105-6

Libro: Tutela jurisdiccional frente a la violencia de género. Aspectos procesales, civiles, penales y laborales

Fecha: 2009

Editorial (si libro): Lex Nova

Lugar de publicación: Valladolid (España)

Título: El nuevo rumbo de la justicia penal juvenil en el Siglo XXI

ISBN: 978-84-472-1134-0

Libro: Actas del II Symposium Internacional sobre Justicia Juvenil y del I Congreso Europeo sobre Programas de Cumplimiento de Medidas Judiciales para Menores

Fecha: 2008

Editorial (si libro): Secretariado de Publicaciones, Universidad de Sevilla

Lugar de publicación: Sevilla (España)

Celebrado en Madrid, los días 29 y 30 de noviembre de 2011

Proyectos de Investigación (últimos cinco años):

Título del proyecto: La delincuencia en los comercios del centro histórico de Madrid

Entidad financiadora: IUI SI (Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior)

Convocatoria pública nacional de ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en materia de seguridad pública. Convocatoria de 2006

Entidades participantes:

Duración, desde: 01/01/2007 hasta: 31/06/2007 Cuantía de la subvención: 9.021,25 €

Investigador responsable: D. Alfonso Serrano Maíllo

Número de investigadores participantes: 8

Título del proyecto: El régimen español de reconocimiento y ejecución de sentencias civiles extranjeras

Entidad financiadora: UNED

Convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Investigación de la UNED. Convocatoria de 13 de febrero de 2006 (Bici nº 18).

Entidades participantes:

Duración, desde: 01/01/2007 hasta: 31/12/2008 Cuantía de la subvención: 3.000 €

Investigador responsable: Dra. D^a M^a José Cabezudo Bajo

Número de investigadores participantes: 10

Título del proyecto: La reforma de la justicia penal

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia Referencia: SEJ2007-62039/JURI

RESOLUCIÓN del 27 de agosto de 2007, de la Dirección General de Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 (BOE 11/10/2006).

Entidades participantes:

Duración, desde: 01/10/2007 hasta: 30/09/2010 Cuantía de la subvención: 47.190 €

Investigador responsable: Dr. D. Vicente Gimeno Sendra

Número de investigadores participantes: 9

Título del proyecto: Valoración tiempo y esfuerzo de los alumnos en la realización de las actividades de evaluación continua en la asignatura de Derecho penal II

Entidad financiadora: Vicerrectorado de Calidad e Innovación. UNED

V Convocatoria de redes de investigación para la innovación docente. (Curso académico 2010-2011). Acuerdo de la Comisión de Valoración de la Comisión de Metodología y Docencia de 15 de diciembre de 2010.

Duración (12 meses) desde: 1 de enero de 2011 hasta: 12 de octubre de 2011 Cuantía de la subvención: 1.800 €

Investigador responsable: Dra. D^a. M^a Dolores Serrano Tárraga

Número de investigadores participantes: 6

NOMBRE

M^a FERNANDA

APELLIDOS MORETÓN SANZ

CATEGORÍA /CARGO

PROFESORA CONTRATADA DOCTORA ACREDITADA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesora

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Ejercicio profesional y organización colegial 5

TITULACIÓN ACADÉMICA

DOCTORADO EN DERECHO. Primer Premio Extraordinario. 2007

LICENCIATURA EN DERECHO. UNED 1988-1989 a 1992-1993

LICENCIATURA EN CCPOLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA UNED 1992-1993 a 1996-1997

ABOGADA DEL SANTO TRIBUNAL DE LA ROTA DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA 1995 a 1998

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD

CARGO

PERIODO

DOCENTE EN LICENCIATURA DE DERECHO/DOCENTE EN DOCTORADO EN DERECHO/ INVESTIGADORA/GESTIÓN EN COMITÉ DE EMPRESA PROFESORA CONTRATADA DOCTOR 2008-actualidad

DOCENTE EN LICENCIATURA DE DERECHO/CCPP/INVESTIGADORA PROFESORA ASOCIADA TIPO CUATRO Marzo 2007 – sept 2008

DOCENTE EN LICENCIATURA DE DERECHO/CCPP/INVESTIGADORA/GESTIÓN COMO SECRETARIA DEPTO DE DERECHO CIVIL ASOCIADA TIPO TRES ABRIL 2002-FEB 2008

DOCENTE EN LICENCIATURA DE DERECHO/INVESTIGADORA/ GESTIÓN COMO VICESECRETARIA DE LA FACULTAD Y REPRESENTANTE DE PROFESORADO CONTRATADO PROFESORA ASOCIADA TIPO DOS ABRIL 2002-ABRIL 2002

DOCENTE EN LICENCIATURA DE DERECHO/INVESTIGADORA/ GESTIÓN COMO VICESECRETARIA DE LA FACULTAD Y REPRESENTANTE DE PROFESORADO CONTRATADO PROFESORA AYUDANTE DE ESCUELA UNIVERSITARIA, SEPT 1997ABRIL 2002

Europea de Derecho, SA

Colaboradora jurídica 1996

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de los de Móstoles, como auxiliar interino del Ministerio de Justicia.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción cinco de los de Alcorcón, como agente judicial sustituta del Ministerio de Justicia.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Alcorcón, como auxiliar del Ministerio de Justicia

Auxiliar y agente judicial 1993-1995

Pasante colaborando Procurador con Adela Gilsanz. Pasante como Oficial de Procurador con Adela Gilsanz. En 1991,

EDICIONES NÁJERA Coordinadora editorial 1985-1988

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

UN sexenio de investigación reconocido.

DOS quinquenio de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

- Coordinadora General del XIII Congreso Internacional de Derecho de Familia, Sevilla, 18-23 de octubre de 2004
- Coordinadora General de las Jornadas Internacionales sobre las Reformas de Derecho de Familia, Madrid, 27-29 de junio de 2005
- Coordinadora General el Congreso Internacional “Hogar y relaciones patrimoniales en la familia”, Madrid, 21-23 de febrero de 2007
- Coordinación del Seminario “Maltrato Infantil”, organizado por la Universidad de Barcelona y la UNED, Barcelona, 16 y 17 de abril de 2007
- Dirección, Codirección y secretaría de más de cinco cursos Curso de Verano “organizado por la UNED,
- Dirección y Coordinación del Seminario “Los derechos de la infancia y de la adolescencia frente a las políticas de extranjería”, organizado por la Universidad de Barcelona y la UNED, Barcelona, del 5 al 7 de marzo de 2009.
- Dirección del Seminario “Els drets de la persona i de la família, des d’una perspectiva multidisciplinar””, organizado por la Universidad de Barcelona, Barcelona, del 26 al 28 de abril de 2010.
- del Congreso Internacional “Filiación, Patria Potestad y Rel Coordinadora General acciones paternofiliales”, organizador por IDADFE, Madrid, 4-6 de abril de 2011.

COORDINACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS

- Coordinación CD-ROM Perspectivas del Derecho de Familia en el Siglo XXI. ISBN 84-609-3858-1
- Coordinación Libro de Abstracts del XIII Congreso Internacional de Derecho de Familia. ISBN 84-609-2613-3
- Coordinación del libro Familia, matrimonio y divorcio en los albores del Siglo XXI. Editorial El Derecho, ISBN 84-609-6801-4

Codirección del volumen colectivo Discriminación por razón de edad y sexo, CRESPO GARRIDO y MORETÓN SANZ (Dirs.), Colex, Madrid, 2010. ISBN 978.84.8342.282.3,

Codirección del volumen colectivo: Residencias y alojamientos alternativos para personas mayores en situación de dependencia, LASARTE ÁLVAREZ y MORETÓN SANZ (Dirs.), editorial Colex, Madrid, 2010, págs. 111 a 150. ISBN: 84-8342-237-9 ISBN-13: 978-84-8342-237-3

MIEMBRO DE COMITÉS CIENTÍFICOS

- Miembro del Comité Técnico Científico del Congreso Internacional titulado “La protección jurídica de las personas mayores: Apoyo familiar y prestaciones sociales”, celebrado en

Córdoba (España), del 7 al 9 de octubre de 2009, organizado por IDADFE, Proyecto de Investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía, EJ-1789, Proyecto de Investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía, P08.SEG.04088, y Proyecto I+D+I 15/2008, del IMSERSO.

PUBLICACIONES: SE AÑADEN AL FINAL DE LA TABLA

Proyectos de Investigación (últimos cinco años):

Miembro del equipo investigador de la Convocatoria del Instituto Franklin de la Universidad de Alcalá para la realización de Proyectos, titulada ECONOMÍAS DE ESCALA EN LAS POLÍTICAS SOCIALES: LA LA EXPERIENCIA ESTADOUNIDENSE VS LA TRAYECTORIA ESPAÑOLA Investigadora principal: María Crespo Garrido. Cooperación Universitaria al Desarrollo Universidad de Alcalá de Henares: cantidad subvencionada euros. Miembros . Duración: un año (2011-2012)

Miembro del Equipo investigador de la Acción Integrada, Resolución de 30 de diciembre de 2010, del Instituto de la Mujer por la que se publica las subvenciones concedidas destinadas a la realización de Postgrados oficiales de igualdad entre mujeres y hombres, acciones complementarias a la investigación en el ámbito universitario y actividades de las unidades de igualdad de las universidades, para el año 2010 (BOE 17 de febrero de 2011) Nombre de la entidad: Universidad de Alcalá Nombre de la Responsable del Programa María CRESPO GARRIDO, número de programa 1, actividad Congreso internacional Género y Sexo: la igualdad como reto pendiente en todas las sociedades. Concedido por programa y universidad: 25.000 euros.

Ref. AEB10-023 Miembro del equipo investigador de AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN ESPECIAL DESTINADA AL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO (ORDEN 23/04/201 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA CASTILLA LA MANCHA asociada a Proyectos de cooperación solidaria, titulada LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ COMO MEDIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL SENO DE LA FAMILIA CON Investigadora principal: María Crespo Garrido. Cooperación Universitaria al Desarrollo Universidad de Alcalá de Henares: cantidad subvencionada 2.000 euros. Miembros 15. Duración: un año (junio de 2010-junio 2011)

Miembro del equipo investigador de la II Convocatoria de Ayudas de la Universidad de Alcalá para la realización de Proyectos de cooperación solidaria, titulada LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ COMO MEDIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL SENO DE LA FAMILIA CON Investigadora principal: María Crespo Garrido. Cooperación Universitaria al Desarrollo Universidad de Alcalá de Henares: cantidad subvencionada 32.410,10 euros. Miembros 15. Duración: un año (junio de 2010-junio 2011)

Participación en la elaboración de voces jurídicas en el Diccionario auspiciado por el Proyecto Hermes, UNED, 2010 (ART. 83 LOU)

Miembro del Observatorio de los Derechos de la Infancia y la adolescencia. Cedia, ADDIA; UNED, UB, IDADFE.

Directora e Investigadora Principal del Proyecto-Contrato de Investigación: "EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA EN EL PERIODO 2005/2009", Miembros del Equipo: TRES. Importe 12.000 euros más IVA, gestión

económica delegada por la UNED a la Fundación UNED. Duración tres meses prorrogables. Dedicación semanal 8 horas. Aprobado por Comisión de Investigación, delegada del Consejo de Gobierno de la UNED, el 24 de septiembre de 2009. Fechas del 1-10-2009 al 1-1-2010

Asesora legal del Proyecto de Investigación “EDUCAR PARA CREAR: PROYECTO EDUCATIVO SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL”, de la Universidad de Alcalá, Directora del Proyecto Pilar Lacasa, Catedrática de Psicología Evolutiva y de la Educación (Departamento de Psicopedagogía y Educación Física de la Universidad de Alcalá). Duración del proyecto: febrero a octubre de 2008. Convenio de colaboración entre las empresas Microsoft ibérica, NBC Universal, Telefónica, Cedro y la Universidad de Alcalá. Contrato de colaboración para realización de asesoramiento.
http://web.educastur.princast.es/proyectos/proyecto_pi/

TÍTULO DEL PROYECTO: Mayores en situación de dependencia y centros residenciales: análisis del sistema de ingresos y estancias con especial atención a la responsabilidad civil. Propuesta lege ferenda del estatuto de las personas institucionalizadas (acrónimo: mayores: residencias). Proyecto 21/2007.

ENTIDAD FINANCIADORA: IMSERSO (Subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica).

DURACIÓN: Un año

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Carlos LASARTE ÁLVAREZ. Coordinadora: Mª Fernanda MORETÓN SANZ

TÍTULO DEL PROYECTO: “Residencias y alojamientos alternativos para personas mayores en situación de dependencia: aspectos legales de la gestión, coordinación y acreditación en el SAAD de los servicios residenciales. Relevancia de los centros estatales de referencia y de la responsabilidad corporativa en la política social. Número de proyecto 15/2008. Orden TAS/789/2008 “

ENTIDAD FINANCIADORA: Imsero

DURACIÓN: Dos años (2008-2010)

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Carlos LASARTE ALVAREZ. Coord: Mª Fernanda MORETÓN SANZ

GRUPO DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADO: “Protección Civil de la Persona”, reconocido por el Consejo de Gobierno de la UNED, el 24 de abril de 2007

INVESTIGADOR RESPONSABLE: Carlos LASARTE ÁLVAREZ

RED DE INVESTIGACIÓN HISPANO-POLACA: “Identidades revisitadas, identidades reinventadas. Transformaciones de los espacios sociales, políticos y culturales en lengua portuguesa”

ENTIDAD FINANCIADORA: Universidad de Varsovia

DURACIÓN: Curso 2011-2012

INVESTIGADORES: Grazyna GRUDSINZKA y Reanta DÍAZ-SZMIDT

“Cuestiones litigiosas sobre la preterición intencional y errónea: efectos y consecuencias de la tutela de la legítima cuantitativa sobre la sucesión testamentaria” Revista Crítica de

II. EXPERIENCIA INVESTIGADORA PUBLICACIONES: MONOGRAFÍAS

La asunción espontánea de deuda, en la editorial LEX NOVA, Madrid 2008 (julio) ISBN 84-8406 357 págs. 360. Prólogo a cargo del Prof. LASARTE ÁLVAREZ

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA PUBLICACIONES: VOLÚMENES COLECTIVOS (últimos cinco años)

En prensa:

"IL patrimonio protetto delle persone disabili: dalla legge Spagnola 41/2003 alla legge 1/2009", edito dalla Cedam, Amministrazione di sostegno, interdizione, inabilitazione, Cedam, Italia, 2009.

“El patrimonio protegido de las personas con discapacidad en el ordenamiento jurídico español”, en el volumen colectivo, Problemas de Direito das famílias, coordinado por Brochado Teixeira, Mathias Coltro, Leiter Ribero y Oliverira y Telles, Brasil.

Resultado de Proyecto

Publicados:

“El sistema de ingresos en centros residenciales: nuevas perspectivas a la luz de la Ley 39/2006, de Autonomía personal y atención a la dependencia” Derecho y familia en el siglo XXI: el derecho de familia ante los grandes retos del siglo XXI, El Ejido, 19-22 de febrero de 2008 / II Congreso Mundial de Derecho de Familia y Menores, Ramón Herrera Campos (coord.), Miguel Angel Barrientos Ruiz (coord.), vol, 2, Almería, 2011, págs. 1101-1118 ISBN: 978-84-8240-977-1

Servicios turísticos y residenciales como servicios de uso común y de protección pública prioritaria en el ordenamiento jurídico español: turismo accesible, programas de termalismo y promoción de la autonomía personal, La protección jurídica de los consumidores como motor de desarrollo económico (actas del II Congreso Euroamericano de Protección Jurídica de los Consumidores) / coord. por Julio Alvarez Rubio; Jorge Luis Tomillo Urbina (dir.), 2011, ISBN 978-84-470-3700-1 , págs. 221-233. Editorial Civitas

“¿Deudores o fiadores?: acumulación pasiva en el préstamo hipotecario y pactos internos entre codeudores solidarios (Examen de la RDGRN de 21 de diciembre de 2005 a la luz de la STS de 28 de septiembre de 1960)”, Hogar Familiar y Relaciones patrimoniales en la familia (Ponencias y comunicaciones presentadas al Congreso Internacional celebrado en Homenaje al Prof. ESPÍN CÁNOVAS, editado por IDADFE, Madrid, 2011. ISBN 978-84-614-8817-9

“Residencias de mayores y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: nuevas perspectivas a la luz de la Ley española 39/2006 de Autonomía personal y atención a la dependencia”, Derecho de Daños. Una perspectiva contemporánea, Presentación de Carlos ROGEL VIDE, Montivensa Editora jurídica, Lima, Perú, 2011, págs. 39 a 439. ISBN 978-612-45957-0-7

“Responsabilidad personal y real: cuestiones sobre el artículo 118 de la Ley Hipotecaria y los pactos de retención y descuento del precio en la transmisión de finca hipotecada”, Estudios de Derecho privado: persona, propiedad y empresa. Libro Homenaje al Prof. MONTÉS PENADÉS, BLASCO GASCÓ, ORDUÑA MORENO, CLEMENTE MEORO, PRATS ALBENTOSA y VERDERA SERVER, (Coords.), Editorial Tirant lo blanch, Valencia, 2011, págs. 1.772 a 1.788. ISBN 978-84-9004-232-8

“Los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito europeo e internacional

(Nuevas perspectivas jurídicas en materia de no discriminación por razón de edad, discapacidad o dependencia)”, Discriminación por razón de edad y sexo, CRESPO GARRIDO y MORETÓN SANZ (Dirs.), Colex, Madrid, 2011. ISBN 978.84.8342.282.3, págs. 37 a 54.

“Perspectivas para la protección de la infancia desde el trabajo social: la adaptación de nuestro derecho a la convención; Los menores ante la Ley 39/2006 de autonomía personal y dependencia”, La infancia en situación de emergencia: Perspectivas jurídicas, educativas, éticas y sociológicas, Save the children, UNED y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Castilla-La Mancha, 2010, págs. 69 a 83. ISBN no consta, publicado en abierto www.iecah.org/download_novedades.php?id=54

“La intervención judicial en los internamientos psiquiátricos: cuestiones sobre su aplicabilidad a los ingresos no voluntarios en residencias de mayores”, Cuestiones actuales de la jurisdicción en España. Tomo I, MONTOYA MELGAR (Coord.). Prólogo de LAVILLA ALSINA, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación-Editorial Dykinson-Ministerio de Justicia, Madrid 2010, págs. 601 a 620. ISBN 978.84.9849.889.9 (obra completa) ISBN 978.84.9849.890.5

El guardador de hecho y el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones: Revisión de los procedimientos autonómicos y de las declaraciones efectuadas bajo “su responsabilidad” (comunicación presentada al Congreso nacional Derecho y Discapacidad: Hacia una visión global de los mecanismos jurídico-privados de protección en materia de discapacidad, Facultad de Derecho de Zaragoza, 28 y 29 de abril de 2009, (15 horas lectivas) dirigido por Sofía de Salas Murillo), Hacia una visión global de los mecanismos jurídico-privados de protección en materia de discapacidad Colección El Justicia de Aragón, número 44, Zaragoza, 2010, págs. 849 a 890, ISBN 978-84-92606-14-6

“Las residencias de personas mayores como servicio exigible en el marco de los derechos subjetivos de ciudadanía: consecuencias jurídicas de su inclusión en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia”, en Residencias y alojamientos alternativos para personas mayores en situación de dependencia, LASARTE ÁLVAREZ y MORETÓN SANZ (Dirs.), editorial Colex, Madrid, 2010, págs. 111 a 150 ISBN-13: 978-84-8342-237-3

“El ejercicio de los derechos de ciudadanía y de la personalidad por los menores de edad: análisis particular del reconocimiento en de la situación de dependencia en España”. Por los derechos de la infancia y de la adolescencia, Un compromiso mundial desde el derecho de participación en el XX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño celebrado en Barcelona del 14 al 19 de noviembre de 2007, Bosch, 2009 (Villagrasa Alcaide, C. y Ravetllat Ballesté, I. coords.) Editorial Bosch SA., Barcelona, 2009, págs. 992 a 1.016, ISBN 978-84-9790-435-3, Depósito Legal: B.38.174-2009, 2859 páginas. En e-book, páginas 396 a 420.

Aspectos preliminares sobre las residencias de personas mayores en situación de dependencia y los centros estatales de referencia en el marco del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, en el volumen colectivo que lleva por título: La protección de las personas mayores: Apoyo familiar y prestaciones sociales, LASARTE ALVAREZ Y GALLEGOS DOMINGUEZ (Dirs.), MORETÓN SANZ, MINGORANCE GOSÁLVEZ y GARCIA GARNICA (Coords.), Madrid, 2009, 978-84-613-5121-3, págs. 1 a 30

“Titularidad, dirección y gestión de Residencias de Personas Mayores en situación de dependencia: Nuevas perspectivas sobre responsabilidad, prestaciones y servicios y el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)”, póster. Publicado el resumen en el libro el V CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE, libro de resúmenes, Francisca Expósito (Coord.), Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense, ISBN 978-84-692-5505-6, Granada, 2009, pág. 197

Resultado de Proyecto

“Los menores ante la Ley 39/2006 de autonomía personal y dependencia”, La Capacidad de obrar del menor: nuevas perspectivas jurídicas, UNED-exlibris ediciones y Save the children, págs. 105 a 116, Madrid 2009 978.84.95028.91.4

“Infancia y adolescencia: la promoción de la autonomía personal y protección de menores de edad en situación de dependencia”, Los menores con discapacidad en España, Colección Cermi número 37, Grupo Editorial Cinca, Madrid, 2008, ISBN 978-84-96889-35-4, págs. 439 a 520.

“La construcción de un derecho subjetivo de ciudadanía: nuevas perspectivas sobre autonomía personal y dependencia”, Las dimensiones de la autonomía personal. Perspectivas sobre la Ley 39/2006. Estudios en homenaje a Pilar Ramiro, Colección telefónica accesible, Ediciones Cinca, Madrid, 2008, págs. 33 a 65. ISBN 978-84-96889-25-5.

“La expromisión ante el pago del tercero y la cesión de contrato”, Estudios jurídicos en Homenaje al Profesor Enrique LALAGUNA DOMÍNGUEZ, Tomo primero, ALVENTOSA y MOLINER (Coords.), Universitat de Valencia, págs. 789 a 807. ISBN obra completa 978-84-370-7175-6 y del volumen I 978-84-370-7176-3 y en la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario (citado por LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho Civil. 2. Derecho de obligaciones, Madrid, 2008, 12ª ed., pág. 119, 13ª ed., pág. 121).

“Obligaciones novables: Examen de la expromisión y las relaciones contractuales, legales y extracontractuales”, Libro Homenaje al Profesor Dr. D. Manuel CUADRADO IGLESIAS, Javier GÓMEZ GÁLLIGO (Coord.), Tomo I, Registradores de España-Civitas-Thompson Reuters, Madrid, 2008. ISBN 978-84-470-2996-9 (obra completa) y 978-84-470-3064-4 (Volumen I), págs. 947 a 967. Prólogo de Mariano ALONSO PÉREZ

V. EXPERIENCIA INVESTIGADORA PUBLICACIONES: COMENTARIOS EN REPERTORIOS LEGISLATIVOS Y JURISPRUDENCIALES

“CÓDIGO CIVIL”, LASARTE ÁLVAREZ y HERNÁNDEZ-MORENO (Dirs.), Editorial Ariel, Barcelona, 2005, 2ª ed. ISBN 84-34430835, 480 págs.

COLABORACIÓN SEMANAL, DURANTE EL AÑO 1996, en las siguientes revistas comentando las resoluciones judiciales contenidas en los números publicados en el mencionado año: “Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales”, ÁLVAREZ PÉREZ, (Dir.) Revista de aparición quincenal de Sentencias dictadas por estos órganos jurisdiccionales. Editorial Europea de Derecho. I.S.N.N.: 1135-1322; “Jurisprudencia del Tribunal Supremo y Constitucional”, Revista de aparición semanal, con Sentencias de las cinco salas del Supremo, Sentencias del Tribunal Constitucional y Resoluciones de la Dirección General de Registros y Notariado. Editorial Europea de Derecho ISBN.: 84-88460-27-9; “Sentencias de órganos jurisdiccionales del País Vasco” Revista de aparición mensual, que recopila Sentencias de las Audiencias Provinciales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, así como de la Sala de lo contencioso-administrativo y de lo social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Editorial Europea de Derecho DL.: BI-226-97; “Sentencias de órganos jurisdiccionales de Cantabria”, Revista de aparición mensual, que incluye Sentencias de la Audiencia Provincial, así como del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Editorial Europea de Derecho DL.: BI-400-97; “Sentencias de órganos jurisdiccionales de Canarias”, Revista de aparición mensual. Editorial Europea de Derecho I.S.S.N.: 1137-0084.

VI. ELABORACIÓN DE MATERIALES DOCENTES: MONOGRAFÍAS

La responsabilidad civil en el ámbito de los centros docentes, con LASARTE ÁLVAREZ y LÓPEZ PELÁEZ, Dykinson, Madrid, 2007.

Coautora con M^a Crespo de la monografía: CONCILIACIÓN DE TRABAJO Y FAMILIA. LAS CLAVES DEL ÉXITO: EFICIENCIA EMPRESARIAL E IMPLICACIÓN MASCULINA

NOMBRE ROSA ADELA

APELLIDOS LEONSEGUI GUILLOT

CATEGORÍA /CARGO

PROFESORA T.E.U.

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

La postulación procesal y los registros públicos. Especial referencia al derecho registral inmobiliario 6 ects

TITULACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en Junio de 1979 con expediente académico de sobresaliente.

Estudios de Doctorado en el Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia durante los bienios 1993/94, 1994/95 en el programa “La dignidad de la persona y los derechos de la personalidad“, habiendo superado con la calificación de sobresaliente los siguientes cursos: Derechos de la personalidad y Derechos

fundamentales de la persona, La filiación asistida, Las corrientes metodológicas en el Derecho Civil, La filiación asistida (II), y Familia y persona.

Doctora en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia desde el 28 de febrero de 2002 con la calificación de sobresaliente cum laude por unanimidad.

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD	CARGO
-----------	-------

PERIODO

Ayudante de Escuela Universitaria con dedicación exclusiva, en el Departamento de Derecho Civil de la facultad de Derecho de la UNED.	Fecha de nombramiento 30 de octubre de 1992. Fecha de cese 30 de septiembre de 1997
---	---

Ayudante de Universidad LRU con dedicación exclusiva en el Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNED	Fecha de nombramiento 30 de octubre de 1997. Fecha de cese 30 de septiembre de 1999
---	---

Profesora asociada a tiempo completo en el Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNED	Fecha de nombramiento 1 de octubre de 1999. Fecha de cese 21 de mayo de 2003
---	--

Profesora Titular de Escuela Universitaria a tiempo completo en el Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNED	
---	--

Fecha de nombramiento 22 de mayo de 2003 hasta la actualidad
--

Profesora Tutora de Derecho Civil del Centro Asociado de Madrid de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en las asignaturas Derecho civil I, II y III

Profesora responsable del curso: “La Contratación a Distancia”, correspondiente al programa de doctorado La Protección del Consumidor, impartido en el Departamento de Derecho Civil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia..
--

Desde el curso académico 2002-2003 hasta la actualidad.

Bienios: 2003/2005, 2005/2007, 2007/2009, 2009/2011.
--

Profesora en el periodo de investigación del Programa de Doctorado “Familia, grupos familiares y crisis de pareja” impartido en el Departamento de Derecho Civil de la UNED

Curso 2010/2012

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

- He merecido evaluación satisfactoria por mi actividad docente a los efectos del complemento retribuido de los profesores universitarios, por tres quinquenios comprendidos entre los años 1992/1997, 1997/2002 y 2002/2007.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos (últimos cinco años)

-2007: Vicepresidenta del Congreso Internacional “Hogar y Relaciones Patrimoniales en la Familia” celebrado los días 21 al 23 de febrero de 2007, en el Palacio de Parcent del Ministerio de Justicia y organizado por el Departamento de Derecho Civil de la UNED e IDADFE

-2007: III Congreso Mundial sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia, celebrado los días 14 a 19 de Noviembre en Barcelona, organizado por ADDIA y la Fundación La Caixa

-2007: Seminario de intercambio científico “Reformulación de la incapacidad judicial ante las políticas públicas de atención prioritaria a la dependencia” Madrid, 12, 13 y 27 de noviembre, organizado por la UNED

-2008: I congreso internacional. Nuevas bases para el diseño de los planes de estudio en el EEES y su incidencia en el sistema educativo: ecoformación, transdisciplinariedad e interculturalidad

-2009 Comité Organizador del congreso Internacional sobre Investigación e Innovación de la Docencia Universitaria en el EEES (InnovaDOC) 2009

-2009 Comité Científico del Congreso Internacional sobre Investigación e Innovación de la Docencia Universitaria en el EEES (InnovaDOC)

-2011: I Congresso Internacional da RIAICES realizado los días 22 a 24 de febrero en la Universidad del Algarve, Faro, Portugal.

-Comité Honorario Congreso Nacional “Mayores, menores, mujeres y hombres: Cuestiones controvertidas sobre la igualdad”, organizado por la Universidad de Alcalá de Henares y el Instituto para el Desarrollo y el Análisis del Derecho de Familia en España (IDADFE), celebrado en Guadalajara, los días 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2010.

Libros:

Capítulos de libros (últimos cinco años):

1. “El amparo del incapaz en las instituciones tutelares”, en el libro titulado Aspectos jurídicos relacionados con la Salud Mental. ed. Díaz de Santos, Madrid 2012, (en prensa)
2. “La protección del incapaz: tutela, curatela y defensor judicial”, en el libro titulado Introducción a la enfermería en Salud Mental. Coordinado por Alfonso Serrano Gil y Rosa Adela Leonseguí Guillot, ed. Díaz de Santos, Madrid 2012, (en prensa)
3. “residencias para personas mayores. Una revisión desde la perspectiva de los servicios sociales” en estudios jurídicos e homenaje a Vicente L. Montés Penadés, Coordinadores Francisco de P. Blasco Gascó, Mario E. Clemente Meoro, Francisco J. Orduña Moreno,

Lorenzo Prats Alventosa y Rafael Verdera Server, Tomo I, págs. 1327 a 1354, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2011, ISBN: 9788490042342

4. Investigación de la paternidad y derechos fundamentales: su protección jurisdiccional”, en Coautoría con M^a Paz Pous de la Flor, en el libro titulado Cuestiones Actuales de la Jurisdicción en España, Coordinado por Alfredo Montoya Melgar, Tomo I, págs. 621 a 638, ed. Dykinson, Madrid, 2010, ISBN obra completa 978-84-9849-889-9; ISBN Tomo I 978-84-9849-890-5

5. “Servicios sociales y política social ante la atención a la dependencia: Retos de futuro y pluralidad normativa en las Comunidades Autónomas en materia de residencia y alojamientos alternativos”, en el libro titulado Residencias y alojamientos alternativos para personas mayores en situación de dependencia, Director Carlos Lasarte Álvarez y M^a Fernanda Moretón Sanz, Coordinadoras Patricia Lopez Pelaez y M^a Paz Pous de la Flor, págs. 21 a 50, ed. Colex, Madrid, 2010, ISBN 978-84-8342-237-3

6. “La actividad de la fundación”, en la obra Las fundaciones: Aspectos jurídicos y fiscales. Comunicación de actividades y Planificación. Capítulo III, págs. 51 a 66, ed. Colex, Madrid, 2^a ed. 2010. ISBN 978-84-8342-223-6; Capítulo III, págs. 51 a 66, ed. Colex, Madrid, 2006. ISBN 978-84-8342-025-2.

7. Aprendizaje basado en problemas en la asignatura de Derecho Civil. Centro de Estudios Ramón areces, Madrid, 2010.

8. Diseño de un proyecto como base para el aprendizaje del derecho privado. Un proyecto para la asignatura Derecho Civil” en la obra: UNA UNIVERSIDAD PARA EL SIGLO XXI. ESPACIO EUROPEO DE ENSEÑANZA SUPERIOR (EEES). Una mirada Transdisciplinar, ecoformadora e intercultural, Universitas, Madrid, 2009

9. “Protección en el orden civil y capacidad de autogobierno de los menores en situación de discapacidad o incapacitación”, coordinado por Carlos Villagrasa Alcaide e Isaac Ravetllat Ballesté, en la obra Por los derechos de la infancia y la adolescencia. Un compromiso mundial desde el derecho de participación en el XX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del niño, págs. 935 a 952, ed. Bosch, Barcelona, noviembre 2009. ISSN 978-84-9790-435-3

10. “La tutela”, capítulo V, en la obra titulada “Protección Jurídica del menor”, Coordinada por Lourdes Tejedor Muñoz y M^a Paz Pous de la Flor, págs. 97 a 121, Colex, 2009, 2^a ed. ISBN 978-84-8342-215-1.

11. “Protección en el orden civil y capacidad de autogobierno de los menores en situación de discapacidad o incapacitación”, en la obra titulada La capacidad de los menores, dirigida por Fátima Yañez Vivero, Coordinada por Rosa Adela Leonseguí Guillot y M^a Paz Pous de la Flor, págs. 61 a 75, ed. Exlibris ediciones-UNED-Save the Children, 2009. ISBN 978-84-95028-91-4.

12. “La autotutela” , en el libro titulado La protección de las personas mayores: Apoyo Familiar y prestaciones sociales, (CD-ROM) ed. IDADFE, Madrid, 2009, ISBN 978-84-613-5121-3.

13. “La autotutela como mecanismo de autoprotección de las personas mayores”, en la obra titulada La protección de las personas mayores, dirigida por Carlos Lasarte Álvarez, y

Coordinada por M^a Fernanda Moretón Sanz, págs. 147 a 161, ed. Tecnos, 2007. ISBN 978-84-309-4579-5.

PROFESORADO EXTERNO

Dentro de los profesionales externos quedan comprendidos los profesores Procuradores, Jueces, Fiscales y otros profesionales jurídicos. Se adjunta a continuación el curriculum de los profesores asociados de la Universidad. El Consejo General de Procuradores de España proporcionará los nombres y curricula de los Procuradores que van a ser profesores del Máster.

NOMBRE CARMEN

APELLIDOS MUÑOZ DELGADO

CATEGORÍA /CARGO PROFESOR ASOCIADO

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

La postulación procesal y los registros públicos. El Registro Mercantil (Master de la Procura)

TITULACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho. Facultad de Derecho. UNED

Diploma de Estudios Avanzados

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Sección Empresariales. Rama Economía de la Empresa. Especialidad Auditoría.

Master en Dirección Económico-Financiera

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

Derecho de la Empresa (ADE) Asociado Desde 2007

Derecho contable (Derecho) Asociado Desde 2007

Se ejerce actividad profesional independiente como:

Economista (colegiado 1690)

Abogado (colegiado 79602)

La actividad profesional se desarrolla fundamentalmente en el ámbito de sociedades mercantiles (constitución, obligaciones –contables y registrales principalmente-, acuerdos sociales, modificaciones estructurales, concursos....)

desde 1997

desde 2006

NOMBRE LUIS

APELLIDOS VACAS GARCÍA-ALÓS

CATEGORÍA /CARGO PROFESOR ASOCIADO

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

PROCESOS EN LOS DISTINTOS ÓRDENES JURISDICCIONALES (9 ECTS)

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctor en Derecho

Magistrado de lo Contencioso-Administrativo

Académico Correspondiente Real Acad.Jurisprud.y Legis.

Diplomado en Alta Dirección por el INAP

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

Profesor Asociado UNED Desde 2004

Profesor Colaborador Escuela Judicial 2002-2003

Profesor Colaborador CEF 2000-2002

Profesor Colaborador INAP 1990-2000

Jefe Estudios Escuela Nacional Admón. Local IEAL 1983-1986

Profesor Ayudante CEU 1980-1982

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

.... sexenios de investigación reconocidos.

.... quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

Libros (últimos cinco años):

? Comentarios a la Ley Orgánica del Poder Judicial, en colaboración con G. MARTÍN MARTÍN, ed. “Aranzadi”, año 2008, II tomos, 1605 págs., en donde analiza, artículo por artículo, cada uno de los preceptos de la referida Ley Orgánica, con concordancias legales y referencias jurisprudenciales de cada uno de ellos, y con tres índices: analítico, legal y jurisprudencial.

? La responsabilidad contable de los gestores públicos y de los perceptores de subvenciones en la jurisprudencia, editorial “Reus”, año 2009, 337 páginas, en donde realiza un tratamiento global de la responsabilidad contable de los gestores públicos, tanto en su doble vertiente fiscalizadora y jurisdiccional, como en la selección de jurisprudencia llevada a cabo, no sólo del Tribunal Constitucional, sino también de las Salas de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Militar del Tribunal Supremo.

? Resumen sistematizado de resoluciones del Consejo General del Poder Judicial en materia disciplinaria, edición digital del propio Consejo, año 2011, 769 páginas, en donde resume y sistematiza los más destacados acuerdos disciplinarios del Consejo dictados durante los años 2004 a 2010.

Capítulos de libros (últimos cinco años):

§ Enciclopedia Jurídica La Ley, ed. “La Ley”, años 2008-2009, XXIV tomos, obra colectiva coordinada por E. ARNALDO ALCUBILLA, en la que participa en la redacción de las siguientes voces: Inspección de Juzgados y Tribunales, Jurisdicción Civil, Jurisdicción Contable, Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Jurisdicción Eclesiástica, Jurisdicción Militar, Jurisdicción Penal, Jurisdicción Social, Juzgados, Oficina Judicial, Planta de Juzgados y Tribunales, Protocolo Judicial, Régimen Disciplinario Judicial, Secretarios Judiciales y Tribunal Supremo.

§ Libertades informativas, ed. “Colex”, año 2009, obra colectiva dirigida por A. TORRES DEL MORAL, en donde se ocupa de la libertad de expresión de Jueces y Magistrados.

§ La responsabilidad personal del Juez, obra colectiva dirigida por J.P. QUINTANA CARRETERO y editada por el Consejo General del Poder Judicial, año 2009, en donde estudia la responsabilidad disciplinaria de los Jueces y Magistrados.

Artículos (últimos cinco años):

“La judicialización del Tribunal de Cuentas y su dimensión constitucional” – número 29 del año 2007 la Revista Cuadernos de Derecho Público-.

“Responsabilidad disciplinaria judicial y responsabilidad patrimonial por error judicial-comentario a la STS S 3ª de 16-12-2010”, en la Revista de la editorial jurídica Sepin -número 10 de 2011-.

“La responsabilidad disciplinaria de los Jueces y Magistrados en las últimas sentencias del Tribunal Supremo”, en la Revista de la editorial jurídica Sepin -número 11 de 2011-.

“La importancia del Tribunal de Cuentas: crisis financiera y estabilidad presupuestaria” – pendiente de publicación-.

“Influencia de la Constitución de 1812 en el control de las cuentas públicas” –pendiente de publicación-.

“Dimensión constitucional del control del gasto público” –pendiente de publicación-.

Papers (Aportaciones e informes internacionales):

Proyectos de Investigación:

NOMBRE MIGUEL ANGEL

APELLIDOS LOMBARDÍA DEL POZO

CATEGORÍA /CARGO PROFESOR ASOCIADO

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Procesos en los distintos órdenes jurisdiccionales 9 ECTS

TITULACIÓN ACADÉMICA

LICENCIADO EN DERECHO UNIVERSIDAD DEUSTO

MAGISTRADO

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD CARGO

PERIODO

PROFESOR ASOCIADO DERECHO PROCESAL UNED

PROFESOR ESCUELA MEDICINA DEL TRABAJO UCM 1997-2004

PROFESOR CURSO PRÁCTICA JURÍDICA ILTRE COLEGIO DE ABOGADOS MADRID

PROFESOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES 1988-89

PROFESOR MASTER SOBRE VALORACION DAÑO CORPORAL- FACULTAD MEDICINA UCM

PROFESOR MASTER DERECHO SANITARIO FACULTAD MEDICINA UCM

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Libros:

“Visión judicial sobre el desarrollo de la Ley de arrendamientos urbanos “ Ed. Comares 1995.

“Diccionario Derecho procesal civil (colaboración)” .Ed. Iustel 2007

“Comentarios a la Ley de enjuiciamiento civil” Varios autores. Ed. Datadiar.

“Comentarios al Código Civil”. Varios autores. Editorial Datadiar.

“Tratado de Derecho sanitario”. Vario autores. Ed. Bosch 2011.

ANEXOS : APARTADO 6.2

Nombre : PUNTO 6.2 DEFINITIVO (3).pdf

HASH MD5 : a62d98e737c37d7fc1745f65f3761a2d

Tamaño : 6873

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento, los alumnos contarán con el Apoyo de un equipo de profesionales en el lugar donde realicen las prácticas.

La UNED a través de los Centros Asociados habilitará a un Tutor para que coordine la realización de dichas prácticas externas, conforme a los convenios suscritos con el Consejo General de los Procuradores, los distintos Colegios profesionales de Procuradores, despachos y otras entidades públicas y privadas.

Además, contará con el apoyo del Personal de Administración y Servicios vinculado a las estructuras administrativas y servicios de la UNED, especialmente del personal de la Facultad de Derecho y de los distintos Centros Asociados, así como, de los Centros de Orientación, Información y Empleo(COIE) y del Centro de Atención a los Universitarios con Discapacidad (UNIDIS)

ANEXOS : APARTADO 7

Nombre : PUNTO 7 DEFINITIVO.pdf

HASH MD5 : 82fb5c2e1cb23fd8b7a8f5a06757aeba

Tamaño : 77994

7. Medios y recursos materiales.

El Master de Acceso a la Procura se va a desarrollar con los medios de apoyo y recursos materiales aportados tanto por el Consejo General de la Procura como por la UNED, y demás Organismos participantes.

Las prácticas externas se realizarán total o parcialmente en despachos, juzgados y colegios profesionales, así como cualquier otra entidad que el consejo General de la Procura determine.

LA UNED

Modelo metodológico de la UNED: Modalidad de enseñanza a distancia: Conjunto de medios de apoyo para favorecer el aprendizaje autónomo.

Todos los estudios de la UNED se desarrollan conforme a la modalidad de enseñanza a distancia. La UNED pone a disposición del estudiante un conjunto de medios y recursos que facilitan el desarrollo de un aprendizaje autónomo.

1.- Infraestructuras de la Universidad

Las infraestructuras de la Universidad están integradas por la Sede Central radicada en Madrid y una red de 61 Centros Asociados distribuidos por el territorio nacional junto con 13 centros de apoyo en el extranjero. A estos 61 Centros están vinculadas más de 110 Aulas que ofrecen a los estudiantes de la zona acceso a aulas informáticas y sesiones de tutoría a través de Videoconferencia.

1.1.- Sede Central

Esta integrada por los Servicios Centrales y 11 Facultades y Escuelas. En los Servicios Centrales están integrados una serie de servicios relacionados con la producción de medios y servicios de apoyo al estudiante entre los que destacan:

- CEMIN (Centro de producción de materiales impresos) responsable de la producción y edición de materiales didácticos,
- CEMAV (Centro de Producción de Medios audiovisuales) responsable de la producción de medios audiovisuales, producción de radio, TV educativa y Vídeo educativo.
- IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia) responsable de la evaluación de los materiales.
- USO-PC: Encargada de la producción de contenidos multimedia, gestión y mantenimiento de cursos virtuales.
- Innova: Responsable del desarrollo y mantenimiento de la plataforma que da soporte a los cursos virtuales.
- CSI (Centro de Servicios Informáticos). Da soporte a la infraestructura informática de la UNED y mantiene la red de videoconferencia de la Universidad.

Punto 7

- Biblioteca Central de la Universidad: que tiene entre sus funciones el apoyo a la docencia y la coordinación de la Red de Bibliotecas de los Centros Asociados.
- COIE (Centro de Orientación, información y empleo): Facilita a los estudiantes servicios de orientación para su incorporación a la Universidad, así como orientación para el empleo. Dispone de banco de prácticas y bolsa de empleo.
- Librería virtual: Facilita la adquisición a través de Internet de todos los materiales recomendados en cada una de las asignaturas.

1.2.-. Red de Centros Asociados

La red de Centros Asociados de la UNED está integrada por 61 Centros, 2 centros institucionales y un centro adscrito. Esta red constituye un elemento clave del modelo de la UNED ya que a través de ellos los estudiantes reciben servicios de tutoría y tienen acceso a los siguientes recursos de apoyo al aprendizaje.

Los Centros Asociados proporcionan a los estudiantes los siguientes servicios:

- Orientación y asesoramiento en el proceso de matrícula.
- Tutorías presenciales cuando el número de estudiantes inscritos en el Centro lo permiten
- Tutorías en línea
- Aulas de informática.
- Bibliotecas
- Laboratorios
- Salas de Videoconferencia
- Aulas AVIP (dotadas se sistemas de conferencia y pizarras interactivas)
- Servicios de Orientación para el empleo a través de delegaciones del COIE.
- Servicio de librería, que facilita la adquisición de los materiales didácticos.
- Salas de exámenes para la realización de pruebas presenciales dotadas de un sistema de valija virtual.

En el anexo I se incluye cuadro resumen con las infraestructuras de los Centros Asociados.

1.3.- Centros de apoyo en el extranjero:

La UNED cuenta con 13 de Centros de Apoyo radicados en Berlín, Berna, Bruselas, Frankfurt, Paris, Londres, Buenos Aires, Caracas, Lima, México, Sao Paulo, Bata y Malabo. En estos Centros los estudiantes reciben orientación para la matricula, acceso a servicios telemáticos y realización de pruebas presenciales.

La UNED organiza asimismo pruebas presenciales para apoyar a los estudiantes en su proceso de matricula y para examinar a sus estudiantes en Roma, Munich, Colonia y Nueva York.

1.4.- Infraestructura Informática de comunicaciones:

La Red UNED da soporte a las comunicaciones entre la Sede Central y los Centros Asociados y constituye así mismo la infraestructura de comunicaciones entre equipos docentes, profesores tutores y estudiantes.

El Centro de Proceso de Datos dispone de un sistema de servidores (14 máquinas para la web y un servidor de 16 procesadores para la base de datos de expediente de alumnos) que dan soporte a la intranet de la universidad y al web externo. El sistema dispone de atención de 24 horas 7 días por semana.

MEDIOS DE APOYO AL ESTUDIO A DISTANCIA

2.- Materiales impresos.

Los materiales impresos diseñados para el aprendizaje a distancia constituyen uno de los elementos básicos de la metodología de la UNED. Estos materiales están diseñados para fomentar el aprendizaje autónomo. Una buena parte de las asignaturas cuentan con material diseñado por la UNED. El resto utilizan textos existentes en el mercado que son complementados con Guías didácticas elaboradas por los equipos docentes de la UNED y que complementan los elementos pedagógicos necesarios para el estudio a distancia.

La UNED produce los siguientes tipos de materiales impresos.

- **Unidades didácticas:**
 - o Material básico, que recoge el contenido del programa de la asignatura de enseñanza reglada.
 - o Adecuada a la metodología de enseñanza a distancia.
- **Guías didácticas:**
 - o Publicación que recoge información sobre las asignaturas, equipo docente y orientaciones metodológicas que facilitan el estudio a distancia. Contienen la definición de los resultados de aprendizaje, cronograma o plan de trabajo de la asignatura, orientaciones para el estudio, pruebas de autoevaluación, lecturas recomendadas.
 - o A disposición de los alumnos también en los cursos virtuales.
- **Guía del tutor:** Contiene los elementos necesarios para la orientación y la coordinación de la acción tutorial.
 - o Incorpora plan de trabajo
 - o Orientaciones para el desarrollo de actividades prácticas.
 - o Criterios para la evaluación continua.
- **Cuadernos de actividades y Pruebas de Evaluación a Distancia.**
 - o Están orientadas al desarrollo de habilidades y destrezas
 - o Contienen ejercicios prácticos y actividades de aprendizaje.

- o A disposición de los alumnos en los cursos virtuales.
- **Addendas:**
 - o Publicación de extensión variable, que sirve de complemento, apoyo o actualización de un texto ya editado y básico de los contenidos de una asignatura reglada.
- **Libros de prácticas y problemas:**
 - o Material enfocado a la realización de prácticas y ejercicios de una asignatura de enseñanzas regladas.
- **Cuadernos de la UNED:**
 - o Colección seriada o numerada.
 - o Se utilizan como material recomendado o de apoyo.
- **Estudios de la UNED:**
 - o Se encuadran las monografías especializadas en cualquier ámbito de conocimiento

3.- Servicio de evaluación de materiales

Todas las Guías Didáctica, obligatorias en todas las asignaturas son sometidas a una evaluación por parte del IUED. Con ello se garantiza que el estudiante dispone de todos los elementos necesarios para favorecer un aprendizaje autónomo.

Los materiales recomendados (Unidades Didácticas, etc.) en las diferentes asignaturas especialmente los editados por la UNED son sometidos a una evaluación metodológica por parte del Instituto Universitario de Educación a Distancia. Para ello se han elaborado una serie de protocolos de evaluación, disponibles en la web, que permiten sugerir a los autores propuestas de mejora.

4.- Biblioteca Central y bibliotecas de los Centros Asociados.

La Biblioteca Central está compuesta por:

- o 1 Biblioteca Central
- o 2 Bibliotecas sectoriales: Psicología e Ingenierías
- o 2 Bibliotecas de Institutos Universitarios: Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) e Instituto Universitario Gutiérrez Mellado (IUGM).

Cuenta con unas instalaciones de 9.000 m². El catálogo colectivo de la biblioteca integra los fondos de la biblioteca central y las bibliotecas de los centros asociados y está integrado por las siguientes colecciones:

Materiales impresos:

- Monografías 411.062

Punto 7

- Publicaciones periódicas en papel 5.502 (3.062 en curso – 2.440 cerradas)
- Prensa española y extranjera (principales periódicos de tirada nacional e internacionales: Financial Times, Herald Tribune, Le Monde, Time, Nouvel Observateur, The Economist, News Week)
- Tesis y memorias de investigación 3.700

Recursos electrónicos:

Desde la UNED se proporciona acceso en línea a una importante colección de recursos electrónicos multidisciplinares: alrededor de 15.000 libros y revistas de las más importantes editoriales (Elsevier, Kluwer, Springer, Wiley, JSTOR, IEEE, Westlaw, Vlex, etc.) y 74 bases de datos, de las cuales 33 son suscripciones en curso, muchas de ellas también a texto completo.

Mediateca con material audiovisual:

- o Vídeos y DVDs: 5.284
- o CDs de música y educativos: 4.975
- o Casetes: 6.035
- o Microformas: 6.398 de prensa histórica, revistas, tesis doctorales, etc.

Servicios que presta la biblioteca

□ Acceso web al Catálogo (OPAC)

El OPAC es también un verdadero portal personalizado e interactivo de prestaciones y servicios, con múltiples funcionalidades donde se puede consultar ficha de usuario, renovar préstamos, reservar documentos, hacer solicitudes de compra o de búsquedas bibliográficas, sugerencias, todo con interfaces sencillas y formularios electrónicos.

Desde el acceso directo al catálogo se puede realizar y acceder a:

- o Búsqueda en una o en todas las Bibliotecas
- o Búsqueda simple: por autor, título materia, por todos los campos, por título de revista
- o Búsqueda avanzada con operadores booleanos
- o Búsqueda de recursos electrónicos
- o Búsqueda de material audiovisual
- o Acceso a las Bibliografías recomendadas por asignaturas de todas las titulaciones
- o Consulta de las nuevas adquisiciones
- o Acceso a catálogos colectivos (por ejemplo, CBUC, REBIUN)
- o Acceso a otros catálogos (nacionales e internacionales de interés)

Punto 7

Se cuenta con guías de uso del catálogo, ayudas, etc.

❑ **Servicios de la biblioteca**

También se accede directamente a la amplia gama de servicios que ofrece la biblioteca, presenciales y a distancia:

Obtención de documentos

- o Préstamo, renovaciones y reservas
- o Préstamo interbibliotecario
- o Desideratas
- o Reprografía

Apoyo a la docencia y la investigación

- o Servicio de referencia en línea
- o Solicitud de búsqueda bibliográfica
- o Apoyo a la docencia en la incorporación de recursos de la biblioteca en sus cursos virtuales
- o Gestores bibliográficos: Refworks, Endnote
- o Salas de investigadores
- o Solicitud de sesiones de formación a la carta
- o Guías de investigación por materias (guías temáticas)
- o Guías de uso de las bases de datos electrónicas
- o Guías rápidas varias: del catálogo, de bases de datos, de revistas electrónicas, de la página web, del pasaporte Madroño, de Refworks, del catálogo colectivo de REBIUN, de ordenación de fondos, de la Sección de Referencia, del servicio de préstamo interbibliotecario, sobre open access, de e-espacio (repositorio institucional), de e-Ciencia (repositorio de la CM), de RECOLECTA (portal de repositorios universitarios españoles), etc.

Apoyo a los estudiantes

- o Guías de uso de las Bibliotecas de la sede Central (estudiantes de 1º y 2º ciclo)
- o Guías de uso del catálogo
- o Guía para buscar documentos, revistas o audiovisuales
- o Bibliografías recomendadas por asignaturas de todas las titulaciones con enlaces al catálogo
- o Exámenes y soluciones
- o Tutoriales en habilidades informacionales
- o ALFIN-EEES (habilidades y competencias en el marco del EEES)

Punto 7

- o Enlace a la librería virtual de la UNED

Servicios de apoyo al aprendizaje:

- o Servicio de consulta en sala. 450 puestos de lectura. Todo el fondo documental está en libre acceso en todas las bibliotecas.
- o Estaciones de trabajo para consulta de Internet y/o para realización de trabajos
- o Préstamo de ordenadores portátiles para uso en la Biblioteca
- o Salas de trabajo en grupo
- o Fotocopiadoras en régimen de autoservicio
- o Servicios especiales (por ejemplo, para usuarios con discapacidad)
- o Apertura extraordinaria de la Biblioteca en época de exámenes
- o Guías BibUned con enlaces a recursos culturales, recursos locales, etc.
- o Enlace al Club de lectura de la UNED

Formación de usuarios: presencial y a distancia:

- o Sesiones informativas de orientación general sobre recursos y servicios: "Descubre la Biblioteca". Se imparten a lo largo de todo el año.
- o Sesiones programadas de formación en el uso de los principales recursos de información, especialmente bases de datos, revistas electrónicas y el catálogo de la biblioteca.
- o Sesiones especializadas "a la carta": profesores y grupos de usuarios tienen la posibilidad de solicitar sesiones de formación relacionadas con un tema específico o un recurso concreto (por ejemplo, funcionamiento de una base de datos determinada). Existe un formulario electrónico de solicitud.

Además de estas sesiones presenciales, existe el enlace a la página "guías, ayudas, etc." donde se encuentran los tutoriales en línea.

4.1.- Repositorio de materiales en línea.

La Biblioteca de la UNED cuenta con un repositorio institucional o archivo digital llamado **e-Spacio** (<http://e-spacio.uned.es/>). El repositorio institucional es un servicio que la Universidad ofrece a la comunidad universitaria para guardar, organizar y gestionar los contenidos digitales resultantes de su actividad científica y académica, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados más fácilmente.

La biblioteca de la UNED mantiene redes de colaboración y cooperación con otras bibliotecas universitarias mediante su pertenencia a las siguientes redes y consorcios:

- Consorcio Madroño.
- REBIUM
- DIALNET

- DOCUMAT

5.- Medios audiovisuales.

El Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) ha potenciado las actuales líneas de producción como respuesta a la demanda del EEES mediante los siguientes servicios

- **Videoclases y audioclases**
 - o Servicio de grabación de audio o vídeo al profesorado para tratar aspectos monográficos de sus asignaturas y cuyo destino principal es Internet, bien a través de TeleUNED o bien para su incorporación en cursos virtuales, OCW, etc.
- **Material audiovisual**
 - o Bajo convocatorias específicas o como anexo a otros materiales didácticos impresos, el CEMAV produce CD-audio o DVD-vídeo.
 - o La solicitud de estos servicios debe hacerse al amparo de las convocatorias publicadas en el BICI y previo informe favorable sobre requerimientos técnicos, presupuestarios, etc.
- **Radio educativa**
 - o Producción y realización de once horas semanales de radio –que se emite por Radio 3-RNE- y redifundida en podcast por RTVE.es, varios satélites, emisiones locales y TeleUNED Canal IP.
 - o Se puede consultar la guía completa de programación en <http://www.teleuned.com>.
- **Televisión educativa**
 - o Producción y realización de una hora semanal de televisión –que se emite por La 2-RTVE y Canal Internacional-RTVE- y que también es redifundida por los socios de la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana, satélites en Europa, televisiones locales y municipales, canales temáticos en TDT, etc.
 - o La programación de televisión educativa trata dos temas semanales de unos 25 minutos de duración a propuesta del profesorado y su solicitud está también permanentemente abierta a lo largo del curso académico.
 - o Se puede consultar la guía completa de programación en <http://www.teleuned.com>.
- **CanalUNED**
 - o Plataforma digital audiovisual propia.
 - o Incorpora programación 24 h., mediateca, canales temáticos, y capacidades interactivas y de web social (podcasting, RSS, etc.).
 - o Se presta especial atención a la adecuación metodológica de las producciones a un modelo que tiende a la creación de materiales didácticos integrados multisoporte.

6.- Medios tecnológicos al servicio de la atención académica de los estudiantes

6.1.- Tutoría y asistencia telefónica.

Desde sus orígenes la UNED dispone de un servicio de atención telefónica por parte de los equipos docentes. A través de este medio los equipos en horarios previamente establecidos están a disposición de los estudiantes para facilitar orientaciones y resolver dudas sobre las materias. Este servicio se mantendrá en los nuevos grados con el fin de atender a estudiantes que no dispongan de acceso a ordenadores exclusivamente en los cursos iniciales, pues dentro del mapa de competencias genéricas definido por la UNED esta prevista la capacitación de todos los estudiantes en la utilización de las tecnologías de la información.

6.2.- Cursos virtuales

Desde el curso 1999-2000 la UNED inició un plan progresivo de virtualización que se ha ido extendiendo a todas las enseñanzas regladas. Esto ha proporcionado a la UNED la experiencia y capacidad para ofertar una serie de servicios de apoyo en línea a los estudiantes que se complementan con los que reciben en los centros asociados. Los estudiantes reciben al matricularse una cuenta de usuario y una contraseña que les da acceso a todos los servicios en línea de la Universidad. La UNED, cuenta con un campus virtual capaz de dar servicio a más de 180.000 alumnos, 1400 profesores y aproximadamente 6000 tutores. Actualmente el campus de la UNED da servicio a aproximadamente 1400 asignaturas y programas formativos.

El campus virtual que va a dar servicios a los grados de la Universidad esta sustentado por un conjunto de servidores de alta capacidad que se encuentran alojados en las dependencias de Telvent, garantizando de esta manera la robustez frente a cualquier incidencia hardware y disponibilidad 99.99%, además de un ancho banda garantizado capaz de soportar la creciente demanda de servicios tecnológicos.

A través de los cursos virtuales los estudiantes:

- Contactan con el equipo docente de la asignatura mediante foros específicos para resolución de dudas y orientaciones.
- Contactan con los tutores responsables del seguimiento de su proceso de aprendizaje y de la corrección de pruebas de evaluación continua.
- Reciben el apoyo de compañeros a través de foros restringidos al intercambio entre estudiantes.
- Acceden a materiales complementarios

La plataforma que dará servicio a los Grados, es una plataforma basada en código abierto denominada DOTLRN. Esta plataforma ha sido adaptada a las necesidades metodológicas requeridas por EEES dotándola de herramientas específicas docentes de comunicación, evaluación y seguimiento tanto de estudiantes como de profesorado siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Calidad e Innovación docente.

Para asegurar la sostenibilidad de la solución se debe señalar que el desarrollo de la plataforma aLF está basada en componentes abiertos y actualmente centrados en la incorporación de los estándares de educación (IMS, SCORM, OKI...). En concreto, .LRN, el núcleo de la aplicación que soportará el desarrollo de aLF en los próximos años, está siendo utilizado por instituciones y universidades de reconocido prestigio (Massachusetts Institute of

Punto 7

Technology (MIT, USA), Universität Heidelberg (Alemania), The Cambridge University (UK), University of Sydney (Australia) y Universidad de Valencia en España.

Desde el punto de vista del usuario, aLF proporciona una gran variedad de herramientas organizadas en torno a tres espacios de trabajo claramente diferenciados: área personal, comunidades y cursos. Los servicios ofrecidos, por tanto, dependen del entorno en el que se desenvuelva la interacción del usuario.

- *Comunidades*: se facilita la organización de grupos de trabajo de distinta índole (equipos docentes, proyectos de investigación, asociaciones varias, departamentos, facultades, etc.). Para ello, se ofrecen diversas herramientas de comunicación (foros con servicios de notificación en correo electrónico y noticias), de gestión del trabajo (documentos compartidos con control de versiones y derechos de acceso, enlaces de interés del grupo y encuestas), y de secuenciación de tareas (agenda con citas y planificación semanal de tareas).
- *Cursos*: además de los servicios generales ya mencionados para las comunidades, se incluyen: gestión de documentación (tareas, resúmenes, apuntes, guía del curso y preguntas más frecuentes), planificación de actividades (planificación semanal integrada con las tareas del curso) y recursos varios (enlaces y ficheros compartidos del curso, importación y edición de páginas web con los contenidos del curso, exámenes, gestión de alumnos y calificaciones, etc.).
- *Usuarios*: todos los usuarios de aLF poseen una agenda, espacio de documentos, enlaces de interés y páginas personales en el área de trabajo de cualquier usuario/alumno/profesor, que se integra con el resto de los servicios ofrecidos en las distintas comunidades o cursos a los que pertenezca el usuario. Por otro lado, se proporcionan utilidades para distintos tipos de usuarios. Así, los administradores y profesores cuentan con herramientas específicas para el seguimiento del trabajo realizado por cada usuario y por cada tipo de usuarios. Por ejemplo, se puede acceder a las estadísticas por valores y por usuario en el uso de las encuestas en cualquier comunidad o curso.

6.2.1.- USO-PC: Apoyo a la producción de materiales complementarios para los cursos virtuales.

LA UNED dispone de una unidad de apoyo al docente y gestión del campus virtual (Unidad de Soporte a Proyectos y Cursos). Esta unidad es parte de la infraestructura de CINDETEC. La misión de esta unidad es gestionar el campus virtual garantizando el correcto acceso de los usuarios a sus recursos y dar apoyo técnico a los docentes para la realización de materiales y actividades acordes a las directrices del EEES.

6.3.- Red de videoconferencia.

Desde el año 1994 la UNED ha desplegado una red de videoconferencia educativa sobre RDSI que está implantada en todos los Centros de la UNED. Las 65 salas de videoconferencia de los Centros están dotadas de equipos de videoconferencia con cámaras motorizadas, así mismo disponen de cámaras de documentos y ordenadores. Ello hace posible el desarrollo de sesiones de tutoría entre Centros y reuniones entre equipos docentes y tutores. La UNED cuenta además con una MCU (unidad de multiconferencia o puente que permite la conexión simultánea entre 14 salas).

6.4.- Aulas AVIP (Audio y vídeo sobre IP).

A partir de la experiencia de la Red de Videoconferencia la UNED ha acometido en los dos últimos años un nuevo proyecto tecnológico que tiene como objetivo dar un soporte tecnológico a las sesiones de tutoría que se desarrollan en los Centros Asociados.

Las Aulas AVIP de las que se han instalado 72 hasta julio del 2008 están dotadas de sistemas de videoconferencia sobre IP conectados pizarras interactivas. Esto proporciona un elevado nivel de interacción entre aulas remotas. Las aulas AVIP forman parte de un proyecto de optimización de recursos humanos y económicos. Viene a resolver un problema tradicional derivado de la dispersión del alumnado de la Universidad. En ocasiones debido a esta dispersión los tutores han de acometer la tutorización de un número no deseable de asignaturas con pocos estudiantes en cada una de ellas. Estas Aulas AVIP permiten que un tutor atienda menos asignaturas con un mayor número de estudiantes en cada una de ellas, ya que le permite atender simultáneamente alumnos de diferentes Centros Asociados.

Las Aulas AVIP permiten la grabación de las sesiones de Tutoría que quedan almacenadas en repositorios accesibles a los estudiantes que no hayan podido asistir a las sesiones.

En la actualidad hay versiones en línea de las Aulas AVIP que permiten participar en sesiones de tutoría sin necesidad de desplazarse al Centro Asociado. Este tipo de aulas denominadas AVIP 2+ se han utilizado durante el curso 2008-09 para tutorizar a estudiantes residentes en el extranjero. Estas aulas ofrecen comunicación mediante audio y video a través de la red y la posibilidad de utilizar una pizarra virtual.

6.5.- Portal UNED-OCW (cursos abiertos de la UNED)

Desde el año 2008 la UNED ha puesto en marcha un portal de cursos abiertos a través del cual se pone a disposición de los interesados materiales de cursos virtuales. Es de destacar un conjunto de cursos 0 de diversas disciplinas que mediante un sistema de autodiagnóstico y una serie de fichas de contenidos y ejercicios facilitan a los estudiantes que se incorporan a la UNED nivelar sus conocimientos para seguir con éxito las asignaturas de los primeros cursos de las titulaciones.

7.- Información y servicios administrativos en línea para los estudiantes:

El sitio web de la UNED proporcionará a los estudiantes de los futuros grados una serie de medios de apoyo que incluyen:

7.1.- Orientación e información previa a la matrícula: Acogida de nuevos estudiantes.

A través del espacio denominado futuros estudiantes se ofrece información sobre la metodología de la UNED y los medios y recursos que la universidad pone a disposición de los estudiantes. En dicho espacio existen diferentes guías orientadas a la adquisición de las competencias que requiere el aprendizaje a distancia: organización del tiempo, estudio autorregulado, técnicas de estudio, así como guías par el manejo de los recursos en línea y cursos virtuales.

Existe además una amplia información sobre los estudios disponibles que incluyen:

- Vídeo de presentación del decano o director de escuela sobre cada una de las titulaciones que hace referencia al perfil profesional y a los medios que pone el Centro a disposición del estudiante.
- Información detallada sobre el plan de estudio y acceso a la guía de cada una de las asignaturas.
- Normativa académica que regula los diferentes tipos de estudios y vías de acceso a los mismos.

7.2.- Secretaría Virtual: proporciona a los estudiantes matriculados los siguientes servicios.

- o Matrícula en línea
- o Consulta de calificaciones
- o Consulta de expedientes académicos

7.3.- Página de los Centros Asociados. Cada Centro Asociado dispone asimismo de una página web en la que se recoge la información del Centro sobre el servicio de tutorías presenciales, así como de los medios y recursos que el Centro pone a disposición de sus estudiantes.

8.- Medios de apoyo a la evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes constituye uno de los elementos claves para la credibilidad y la calidad de cualquier sistema de formación a distancia. El trabajo desarrollado por los estudiantes a lo largo del curso es verificado a través de una serie de pruebas presenciales que se desarrollan en los Centros Asociados de la UNED. Anualmente, se realizan tres convocatorias una en febrero, otra en junio cada una de ellas con una duración de 2 semanas y una convocatoria extraordinaria en septiembre de una semana de duración.

Para supervisar la realización de las pruebas en los Centros Asociados se constituyen tribunales de pruebas presenciales integrados por profesores de la Sede Central y profesores Tutores.

En cada una de las convocatorias se realizan más de 300.000 exámenes. Para facilitar la gestión de este proceso la UNED ha incorporado una aplicación informática denominada valija virtual, que facilita el traslado de los enunciados de los exámenes, su distribución a los estudiantes, así como la gestión de los procedimientos administrativos (emisión de certificados a los estudiantes presentados, elaboración de actas, etc.)

A continuación, se define el funcionamiento y funcionalidades de la aplicación.

Punto 7

Previamente a la celebración de los exámenes se procede por parte de los equipos docentes al encriptado de los enunciados en la Secretaría de la Facultad o Escuela. Con estos enunciados se elaboran unos CDs que son entregados al presidente de cada uno de tribunales junto con un diskette que contiene el código para desenscriptar.

El día de celebración de las pruebas fijado con carácter general para todos los Centros de la UNED el CD es introducido junto con el diskette en un ordenador situado en el aula de exámenes.

Al acceder al aula los estudiantes pasan un carnet con código de barras por un lector. Al ser identificado el estudiante el sistema imprime el enunciado del examen que contiene, además, todas las instrucciones necesarias para su realización. El impreso incluye un código de barras con información sobre la asignatura y el estudiante que realiza la prueba. El sistema asigna a cada estudiante un puesto en el aula de examen de tal forma que no esté situado junto a ningún estudiante que esté realizando el examen de la misma asignatura.

Durante la sesión de examen el tribunal dispone en la pantalla información sobre la identidad del estudiante que ocupa cada uno de los puestos del aula así como la asignatura, materiales que puede utilizar y tiempo disponible para la realización de la prueba.

Cuando el estudiante finaliza la prueba y entrega el ejercicio se lee el código de barras impreso en el formulario de examen para facilitar la emisión de certificados y la confección de actas.

Los exámenes son devueltos en valijas precintadas a las Facultades y Escuelas donde son entregados a los equipos docentes para su corrección.

En la actualidad se haya en fase de experimentación la denominada valija de retorno que permitirá el escaneo de los ejercicios y su envío a las Facultades y Escuelas por vía electrónica a los equipos responsables de su corrección.

9.- Salas de informática. (Centros)

Los Centros Asociados de la UNED cuentan con salas de informática desde la que los estudiantes pueden conectarse a los cursos virtuales de las diferentes asignaturas. En el anexo se detalla la distribución y capacidad de estas aulas.

10.- Laboratorios.

Los medios disponibles para la realización de prácticas de laboratorio son los siguientes:

- Laboratorios de las Facultades y Escuelas. En estos laboratorios se desarrollan las prácticas de los cursos superiores. Los estudiantes disponen de bolsas de viaje para trasladarse a la Sede Central durante los periodos establecidos para las prácticas. Para facilitar la asistencia de estudiantes que compatibilizan estudio y trabajo estas prácticas se concentran en el tiempo.

Punto 7

- Laboratorios de los Centros Asociados. Los Centros Asociados que ofertan titulaciones que requieren la realización de prácticas cuentan con laboratorios que satisfacen las necesidades de los primeros cursos. El número de laboratorios se detalla en el anexo.

- Utilización mediante convenio de laboratorios de otras Universidades. Los Centros de la UNED han establecido convenios con otras universidades para la realización de prácticas de laboratorio.

11.- Laboratorios remotos.

En la actualidad esta en servicio un laboratorio remoto en departamento de Informática y Automática de la Escuela de Ingenieros Informáticos. Este laboratorio permite a los estudiantes el control remoto de los sistemas y aparatos del laboratorio. Los estudiantes antes de acceder al laboratorio remoto llevan a cabo la experiencia en un entorno de simulación. Una vez que el tutor ha supervisado la simulación, al estudiante se le asigna un turno para acceder al laboratorio remoto y llevar a cabo la práctica. Existe un proyecto para extender este tipo de laboratorios a otras Facultades y Escuelas.

Estos laboratorios cuentan con un entorno colaborativo que permite la elaboración de una diario de trabajo que es posteriormente supervisado por el tutor.

ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES.

UNIDIS.- Es el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS) y depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional. Su objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto del alumnado de la UNED.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones orientadas a la asistencia, apoyo y asesoramiento que les permita, en la medida de lo posible, un desenvolvimiento pleno en el ámbito de la vida universitaria.

Entre estas acciones cabe destacar las siguientes:

- Realiza una labor mediadora entre el estudiante y los diferentes departamentos y servicios universitarios, tanto a nivel docente como a nivel administrativo.
- Comunica a los equipos docentes cuáles son las adaptaciones oportunas y necesarias, tanto académicas como de accesibilidad al medio físico, solicitadas para conseguir la igualdad de oportunidades.
- Sensibiliza a la comunidad universitaria sobre las necesidades de este colectivo, contando con la colaboración de nuestros propios voluntarios, el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) y el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) para la incorporación al mundo laboral.
- Mantiene contactos frecuentes con los Centros Asociados para conseguir un mejor ajuste de la acción formativa.

CONSEJO GENERAL DE LOS PROCURADORES DE ESPAÑA

En virtud del Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Consejo General de Procuradores de España que sustenta el presente Máster, los estudiantes contarán asimismo con la infraestructura del Consejo que va a gestionar y proporcionar prácticas a los estudiantes del Máster en todo el territorio nacional.

Al efecto, el Consejo General cuenta con una administración propia y con un estrecho contacto con los Colegios de procuradores de toda España, así como con despachos profesionales en las cincuenta provincias.

Para más información, puede consultarse la página web del Consejo: <http://www.cgpe.es/portada.aspx>

ANEXO. UNED: INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS ASOCIADOS.

CENTRO ASOCIADO	INMOBILIARIO (EJERCICIO 2008)										
	SALAS TUTORÍAS		BIBLIOTECA (PTOS)		DESPACHOS ADMÓN.		LABORATORIOS		LIBRERÍA	AULA INFORMATICA	
	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	M2	Nº	PUESTOS
A CORUÑA	35	1.454	152	363	8	163	7	486	141	SI	
ALBACETE	40	1.600	82	160	6	220	5	230	400		1
ALMERÍA	14	345	20	50	6	180	1	20	35	SI	
ALZIRA-VALENCIA	70	3.430	216	765	14	432	3	117	450	SI	
ASTURIAS	33	1.700	30	240	5	350	1	60	70	SI	
ÁVILA	21	976	124	158	3	80	1	40		SI	
BARBASTRO	27	1.220	74	368	15	632	2	60	152	SI	
BAZA	9	136	12	45	1	20				SI	
BERGARA	20	1.002	60	121	5	55			40	SI	
BIZCAYA	31	600	44	220	8	210	1	60	80	SI	
BURGOS										SI	
CADIZ	27	929	172	394	17	358	3	127	NO HAY	SI	
CALATAYUD	30	1.506	111	403	14	1.017	4	227	70		2
CAMPO GIBRALTAR	16	496	40	84	2	90	1	65	NO HAY	NO HAY	
CANTABRIA	28	923	78	109	8	174	2	107	21	SI	
CARTAGENA	36	1.674	108	350	17	486	1	40	100		2
CASTELLÓN-VILAREAL	43	1.503	85	184	7	192	2	185	59		2
CENTRE METROPOLITA (TERRASSA)	39	1.576	130	373	11	484	2	81		SI	
CERVERA	40	1.600	30	200	2	100	2	100	200		2
CEUTA	28	1.085	112	267	8	257	6	192	13	SI	
CIUDAD REAL	38	1.225	111	222	9	201	2	100	200	SI	
CÓRDOBA	9	350	12	130	3	140			40	SI	
CUENCA	17	630	58	210	5	160				SI	
DENIA	27	700	2	112	6	126	2	100	96		2
ELCHE	25	605	4	198	7	141	2	100	124		2

Punto 7

FUERTEVENTURA	8	230	18	200	2	30	1	12	20	SI	
GIRONA	20	441	22	47	3	76			50	SI	
GUADALAJARA	19	2.276	52	180	6	136	1	70	27	SI	
HUELVA	12	290	86	171	5	142				NO HAY	
JAÉN	27	527	52	221	7	202			39	SI	
LA PALMA	11	272	52	93	6	86				SI	
LA RIOJA	21	390	21	200	3	60	3	100	30	SI	
LA SEU D'URGELL	12	300	24	80	4	150			40	SI	
LANZAROTE	11	300	36	120	3	30			15	SI	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	43	1.850	200	400	4	250	3	700	200	SI	
LES ILLES BALEARS	24	754	150	397	3	101	1	54	48	SI	
LUGO											
MADRID	240		1.225		49		11		2 LIBRERIAS	SI	
MÁLAGA	34	752	70	260	5	194	2	192	114	SI	
MELILLA	27	564	70	185	4	105	5	158	100	NO HAY	
MÉRIDA										SI	
MOTRIL	9	269	15	43	5	108	1	37	NO HAY	SI	
ORENSE	26		6		3		2		90	SI	
PALENCIA	9	683	36	176	5	295	4	269	88	SI	
PAMPLONA							1	120		SI	
PLASENCIA	25	820	81	133	4	141	3	156			2
PONFERRADA	18	841	39	360	5	104			51	SI	
PONTEVEDRA	20	1.196	140	638	9	411	4	394	164	SI	
SEGOVIA	12	270	15	34	4	97	NO HAY		13	SI	
SEVILLA	14	1.002	42	125	3	116	1	42		SI	
SORIA	17	340	125	200	5	120					2
TALAVERA REINA	17	595	36	190	1	40	2	70	40	SI	
TENERIFE	14	450	162	365	4	120	2	95	35	SI	
TERUEL	18	1.124	94	662	7	195	3	154	26	SI	
TORTOSA	28	804	2	224	4	124	2	165		SI	
TUDELA	14	473	26	214	9	284			45	SI	
VITORIA	25	10	96	116	4	139				SI	
ZAMORA	14	547	74	300	4	146	1	42	30	SI	

Punto 7

CORREOS Y TELÉGRAFOS										NO HAY	
IES										SI	
RAMON ARECES	30									NO HAY	

ANEXOS : APARTADO 8

Nombre : Punto 8 memoria.pdf

HASH MD5 : dad7d80a83de85937fb80a9b4d941fea

Tamaño : 6518

8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

En relación con los indicadores propuestos, para su estimación se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Resumen de Indicadores UNED de la Oficina de Planificación y Calidad del Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos.

Tasa de Graduación: Se prevé un porcentaje de 70% de estudiantes que finalizarán el Master en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada. Este resultado se basa en que la mayoría de los alumnos realizarán el Máster a tiempo completo, por el carácter habilitante y obligatorio del mismo, para el Acceso al ejercicio de la Procura. Por esta razón, se estima que el aprovechamiento de los estudiantes sea máximo y finalicen en el plazo fijado.

Tasa de Abandono: Se ha calculado en un porcentaje de 10%, puesto que al ser un requisito indispensable para ejercer la procura, no se prevé el abandono de los estudios antes de su finalización.

Tasa de Eficiencia: Se ha calculado teniendo en cuenta la tasa de abandono, y una previsión estimada de que los estudiantes que no abandonen, efectuarán segundas y posteriores matrículas con un promedio alto de créditos por estudiante.

ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : documento 10 2 feb _5_.pdf

HASH MD5 : 6401719210acd8f5e9f6b2a099294ef7

Tamaño : 7235

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

10.1.- Cronograma de implantación de la titulación

La implantación de este Master sería en el mes de octubre de 2012 y su finalización en enero de 2014, teniendo en cuenta la distribución de créditos que conforme al Reglamento se impone.

De manera que vendría determinada de la siguiente manera:

- 54 créditos por curso académico distribuyendo las asignaturas en dos cuatrimestres (convocatorias de febrero y junio), con posibilidad de recuperación en septiembre;
- 30 créditos de prácticas externas que se impartirán a lo largo del tercer cuatrimestre, una vez finalizados los créditos teóricos;
- 6 créditos de Trabajo de fin de Máster, que deberá presentarse en la convocatoria de febrero del tercer cuatrimestre.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, a los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Al tratarse de un nuevo título, este Máster no tiene adaptaciones.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Al tratarse de un nuevo título, este Máster no sustituye ni actualiza ningún programa previo.

PROFESORADO